



Centro Estratégico para el Crecimiento y Desarrollo Argentino

**Anuario 2015**

## Autoridades

Presidente <b>Mauro González</b>
Vicepresidente <b>Gisela Stamati</b>
Secretario General <b>Mariano Uccellatore</b>
Secretaría Legal y Técnica <b>Rodrigo Puértolas</b>
Secretaría de Economía <b>Pablo Bolino</b>
Secretaría de Estudios Financieros <b>Guillermo Guerci</b>
Secretaría de Hacienda <b>Fernanda Nigro</b>
Secretaría de Educación <b>Leandro Indavera</b>
Secretaría de Capacitación <b>Jorge Silva</b>
Secretaría de Comunicación <b>Laura Palacios</b>
Coordinador Asuntos Económicos Políticos <b>Julián Hecker</b>
Coordinadora Asuntos Públicos <b>Sebatian Concetti</b>
Directora Ejecutiva <b>Constanza Moretti</b>
Coordinador de equipos de investigación <b>Gabriela Jan.</b>

## Contenido

<b>Editorial</b>	7
Decálogo de CECREDA	9
<b>Convenio Argentina - Chile</b>	9
Derrumbe del precio de petróleo	11
<b>La diferenciación del capital como motor del desarrollo nacional</b>	13
Rusia en problemas	16
<b>PROG.R.ES.AR</b>	17
No al maltrato, si al buentrato	19
<b>Discapacidad</b>	20
Acuerdos que profundizan el crecimiento argentino	23
<b>Los roles del Estado</b>	25
Atucha II al 100%	27
<b>La consolidación del triángulo del litio</b>	30
Credit default swaps	33
<b>Retenciones</b>	35
#Ni una menos	38
<b>Malvinas</b>	40
Escuela y mercado laboral	42
<b>El deporte y su rol social</b>	44
Repensando al Uranio como fuente de energía	45
<b>Política industrial con inclusión</b>	47
Código procesal penal	49
<b>Estado y sociedad</b>	51
Debate presidencial	52
<b>Nuevo código civil</b>	54
Parlasur	56
<b>Los mitos de las finanzas</b>	58
Cacería de buitres	59
<b>Devaluación del yuan</b>	62
El acceso a los recursos y la educación	63
<b>Programa nacional de Parques industriales</b>	65
Los contratos en dólares	68
<b>Políticas de inclusión jubilatoria</b>	70
El final de la Side	72
<b>Medidas financieras estratégicas</b>	72
Bonad 17	73
<b>La Banca siempre gana</b>	74
Arsat 2	76
<b>Los autores</b>	77

## Editorial

El Centro Estratégico para el Crecimiento y Desarrollo Argentino se constituye como entidad, con los siguientes objetivos:

- 1.** Reflexionar sobre la realidad política, económica, social y cultural nacional e internacional, para aportar al desarrollo y fortalecimiento de nuestro país.
- 2.** Generar contenidos y documentos a través de investigaciones interdisciplinarias de temas de trascendencia nacional e internacional que sirvan de apoyatura a los diferentes sectores, como organismos estatales, ONG´s, sindicatos, empresariado y distintos agentes sociales; generando propuestas para el desarrollo sustentable.
- 3.** Brindar saberes, conocimientos y herramientas en los niveles técnicos-dirigenciales a los distintos actores sociales mediante divulgación y capacitación, con el objetivo de apuntalar el crecimiento y consolidación de un modelo de país basado en el crecimiento económico, la inclusión social, la redistribución del ingreso, el fortalecimiento del mercado interno y la consolidación de las capacidades institucionales.
- 4.** Desarrollar campañas y acciones concretas a través de Planes, Programas y Proyectos destinadas a concientizar, fortalecer y profundizar un Proyecto Federal para promover diferentes formas de participación ciudadana.
- 5.** Colaborar con las diferentes regiones económico-políticas internacionales, especialmente con la Unión de Naciones Sudamericanas –UNASUR- y la CELAC, en pos de profundizar la inserción económica y política internacional de Argentina.

**CECRED SE PLANTEA ENTONCES, A TRAVÉS DE DIFERENTES ACCIONES, TRANSFORMAR EL CRECIMIENTO ECONÓMICO EN UN PROCESO DE DESARROLLO NACIONAL SUSTENTABLE Y A LARGO PLAZO.**

**PRETENDE APORTAR AL ANÁLISIS GENERAL DE LAS DIFICULTADES QUE ENFRENTAN LOS DISTINTOS SECTORES POLÍTICO-ECONÓMICO-SOCIALES DEL PAÍS Y ESTABLECER UNA SERIE DE LINEAMIENTOS Y POS-TULADOS PARA APUNTALAR EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL GENERAL.**

Cuenta con un equipo interdisciplinario proveniente de la Sociología, la Ciencia Política, la Economía, la Filosofía y las Ciencias de la Comunicación, cuyos conocimientos se vuelcan a la generación de saberes, al diseño de políticas y lineamientos y al desarrollo de acciones y campañas concretas.

Por Desarrollo Nacional se entiende un proceso en el que se produce el encuentro entre el capital y el trabajo, en la medida en que el Desarrollo es un desafío superador del mero crecimiento, y que requiere del consenso entre los diferentes sectores sociales.

El Centro debe posicionarse como herramienta política de los sectores empresariales, sociales y del Estado a nivel Nacional, Provincial y Municipal.

La consolidación de un Proyecto Nacional y popular requiere del trabajo conjunto y articulado de todos los actores sociales.

El Estado, en este sentido, en tanto organismo responsable de las macropolíticas, será un agente fundamental con el cual colaborar en base al conocimiento generado. El Centro trabajará para brindar información y conocimiento, así como lineamientos para el desarrollo y la profundización de políticas. Las Organizaciones de la sociedad civil serán otros actores relevantes en este proceso como aglutinadores sociales promotores de la participación democrática.

Las políticas y los lineamientos establecidos serán los encargados de articular a los actores sociales. El objetivo es facilitar la integración de los actores en torno de políticas de fortalecimiento del proyecto nacional y popular sostenido por un adecuado modelo educativo que permita asegurar el compromiso por parte de los ciudadanos para su desarrollo y expansión.



**Mauro Javier González**  
Presidente

## **Decálogo del Centro Estratégico para el Crecimiento y el Desarrollo Argentino**

- 1. La consolidación de un Proyecto Federal requiere del trabajo conjunto y articulado de todos los actores sociales.** El Estado será el organismo fundamental responsable de las macropolíticas. Las Organizaciones de la sociedad civil serán otros actores relevantes en este proceso.
- 2. El Desarrollo Nacional es un proceso en el que se produce el encuentro colaborativo entre las diferentes fuerzas productivas, la institucionalidad democrática y las capacidades humanas.** La democracia, el respeto por los derechos humanos, el acceso a la educación, a la salud y el aumento de las capacidades productivas a través de la innovación son algunos de los aspectos que caracterizan una concepción multidimensional del desarrollo.
- 3. El Crecimiento y el Desarrollo Nacional deben producirse en el marco de un proceso de federalización.** Un crecimiento y desarrollo armonioso a lo largo y ancho del país necesita reconocer la promoción de las capacidades productivas, económicas y sociales propias de las diferentes regiones y sus tradiciones e identidades culturales.
- 4. No puede existir verdadero Crecimiento y Desarrollo Nacional sin soberanía política e independencia económica.** Las políticas de Estado deben orientarse a romper los lazos de dependencia con respecto a los organismos internacionales de crédito dirigidos por los países potencia. Debe promoverse la creación y consolidación de organismos latinoamericanos de crédito, como el Banco del Sur.
- 5. No puede existir verdadero Crecimiento y Desarrollo Nacional sin soberanía intelectual, científica, educativa y cultural.** La única manera de ser realmente independientes es conformar un sistema de ciencia y técnica propio, pero integrado a Latinoamérica y al Caribe. Avanzar en la integración regional también implica avanzar en la integración de la ciencia, la tecnología y la educación superior. Por eso, es menester promover la conformación de criterios consensuados de gestión de la ciencia, la tecnología y la innovación.
- 6. El Crecimiento y Desarrollo Nacional no puede consolidarse sin una estrategia de inserción de Argentina en el escenario político y económico internacional.** Debe promoverse especialmente la construcción de una alianza con los países latinoamericanos, representados en el bloque de la UNASUR y la CELAC.
- 7. La agregación de valor y el fortalecimiento del mercado interno son pilares fundamentales para el Crecimiento y el Desarrollo Nacional.** Como principio guía, la agregación de valor debe ser un tema central en el esquema de construcción hacia el desarrollo.
- 8. Los objetivos primarios de las políticas tendientes al desarrollo siempre deben privilegiar la protección del tejido social.** Así, no hay desarrollo sin una fuerte política de inclusión social e igualdad.
- 9. La transparencia en el Estado y la sociedad son condiciones necesarias para el crecimiento y desarrollo.** Esta es una de las formas en las que la institucionalidad política entra en juego. El Estado debe dar cuenta de sus acciones como modo de sostener y consolidar su legitimidad como actor guía del desarrollo social.
- 10. La planificación estratégica es la metodología a utilizar para llegar al crecimiento y al desarrollo nacional.** De ahí la importancia de las usinas de pensamiento y las políticas de Estado surgidas del consenso social.

# Convenio Argentina - Chile

## Subterráneo Agua Negra

publicado 13 enero 2015

La República Argentina y la República de Chile lograron firmar, en los últimos días, un convenio para impulsar la construcción del Túnel de Agua Negra que atravesará la Cordillera de los Andes uniendo las provincia de San Juan (Argentina) y la Región de Coquimbo (Chile) a través de dos túneles principales paralelos, cada uno con un largo de aproximadamente de 13,9 km.

La misma será obligación de la Entidad Binacional Túnel Internacional Paso de Agua Negra (EBITAN), conformada por representantes de ambas naciones. La obra es considerada una de las más importante en términos geopolíticos para tanto la Argentina como para Chile, así como también emblemática para la región.

Hoy en día, las ciudades de San Juan y de La Serena están comunicadas únicamente por la Ruta Nacional n° 150, n° 41-ch en el país vecino, la cual presenta en sí características desfavorables para que sea, como sucede en la actualidad, la vía más importante de comercio entre el norte argentino con la nación trasandina. Algunos aspectos a destacar de la Ruta Nacional n° 150 son la elevada altura sobre el nivel del mar, siendo entre 4000 y 4800 m.s.n.m; la alta sinuosidad y el escaso ancho de calzada, dificultando el acceso a transporte de mayor caudal en comparación a los estándares normales; la existencia de zonas de penitentes y hielos semi-permanentes, provocando que de forma constante se debe cerrar la ruta; más del 60% del camino en la parte superior se realiza sobre la propia cornisa de la montaña, siendo un factor importante de muchos accidentes. Además, la Ruta Nacional n° 150 ha sido siempre un destino de grandes gastos económicos y humanos por parte de ambos Estados en pos de garantizar la seguridad de quienes la transitan, las cuales serían innecesarias si la vía de conexión no presentara las condiciones mencionadas.

Asimismo, la situación global, como también la situación regional, han modificado sus rumbos de forma significativa, presentando nuevas características promoviendo la realización del denominado Túnel de Agua Negra. A nivel global, el mercado europeo ha ido dejando de ser el principal comprador de los

**Ezequiel Gonzalez Sutil**

Analista de Crecreda

productos latinoamericanos, en este caso lo argentino y lo chileno, para que estos encuentren nuevos destinos de venta; por ejemplo China y Asia. Este nuevo mercado presenta características muy buenas para la Argentina y para Chile con vistas al 2020, con grandes aumentos de la demanda sobre alimentos, y lo relacionado a energía y minerales. Dado esto, la ubicación geográfica de Chile lo posiciona como la principal salida marítima del continente americano hacia el mercado asiático. El Túnel de Agua Negra permitiría unir los productos argentinos de forma más sencilla con su destino final, Asia. Asimismo, a lo largo de los últimos años, Chile ha logrado firmar más de 20 tratados comerciales con alrededor de 50 países, obteniendo ciertos beneficios como por ejemplo no tener la obligación de pagar aranceles, o resultando ser inferiores a los preestablecidos. Sumado a que para Chile se convierte imprescindible la cooperación de socios para cumplir con sus obligaciones comerciales contraídas, ya que Chile tiene una capacidad productiva limitada. La finalización del Túnel de Agua Negra posicionaría a la Argentina por sobre el resto para ocupar ese lugar de cooperación y de beneficio mutuo en términos de comercio. A nivel regional, el túnel, una vez finalizado, sería un factor muy importante para la continuación y profundización del proceso de integración regional ya iniciado, contemplado bajo el Mercosur. La obra permitiría a la Argentina y a Chile desarrollar sus propios mercados de exportación, ampliando así la idea de autonomía comercial y económica posibilitando no depender totalmente de las economías desarrolladas.

Otros aspectos a destacar son que el Túnel tendría como resultado para ambas naciones, la oportunidad de crear nuevos esquemas de crecimiento y desarrollo económico impulsado por la descentralización de las actividades comerciales, así como también fortalecer a las distintas economías regionales del norte argentino. Se mejorarían considerablemente los niveles de infraestructura, permitiendo aumentar las cantidades de servicios y productos comerciados por

## Convenio Argentina - Chile Subterráneo Agua Negra

parte de Argentina y Chile hacia el mundo.

Dejando de lado un poco los beneficios comerciales que trae consigo el Túnel de Agua Negra, el proyecto presentado por EBITAN, que según fuentes oficiales se concretará en el futuro, establece la instalación de un laboratorio subterráneo, a más de 1700 metros bajo tierra, convirtiéndose en el primero del hemisferio sur. Su principal distinción a cualquier otro tipo de laboratorio será su propia capacidad de realizar experimentos en condiciones de baja radiactividad permitiendo obtener resultados con total precisión. Desde estos laboratorios subterráneos, se pretende estudiar y desarrollar la información sobre la materia oscura, elaborar proyectos de geofísica, de pureza de materiales y de impacto de los rayos cósmicos en microchips, entre otros temas. Dichos estudios serán de alto impacto a nivel mundial y, por primera vez, un proyecto de tal magnitud estará a cargo de uno o más países latinoamericanos.

Este corredor, no solo será una mejor vía de acceso para quienes lo transiten, más seguro y más rápido, sino que su resultado más importante será la consolidación de un compromiso político a mediano y largo plazo de suma importancia, como es la integración de dos regiones que abarcan a más de 20 millones de argentinos y chilenos.

**A nivel global, el mercado europeo ha ido dejando de ser el principal comprador de los productos latinoamericanos, en este caso lo argentino y lo chileno, para que estos encuentren nuevos destinos de venta; por ejemplo China y Asia. Este nuevo mercado presenta características muy buenas para la Argentina y para Chile con vistas al 2020, con grandes aumentos de la demanda sobre alimentos, y lo relacionado a energía y minerales.**

## Derrumbe del precio del petróleo ¿Beneficios o perjuicios para Argentina?

publicado 14 enero 2015

**Julián Hecker**

Analista de Cecreda

*Durante los últimos días se hicieron muchas especulaciones sobre la política a seguir por los exportadores de petróleo que determinaría una defensa o no del precio internacional al que se transa el barril. Finalmente, la postura de algunos países, en donde se destaca Arabia Saudita, determinó que el precio siguiera en una tendencia en descenso y que hoy alcance los 46 dólares el barril, el precio más bajo desde el primer cuatrimestre de 2009.*

**D** precio del barril de petróleo está siguiendo un camino que va en el mismo sentido del que atraviesa el precio del resto de las commodities primarias. La recuperación de la economía estadounidense luego de la crisis subprime está siendo acompañada por una revalorización del dólar que presiona sobre los flujos internacionales de capitales: buena parte de las inversiones que a partir de 2008 habían ido a parar a futuros de commodities están volviendo en la senda contraria y ubicándose en posiciones en dólares. El resultado implica una caída significativa en el precio de productos agrícolas, minerales y petróleo, que durante el los últimos 5 años se habían mantenido en valores históricamente elevados.

Esto para nuestro país tiene varias implicancias con importantes condicionamientos para la macroeconomía. Por un lado, la caída en el precio del petróleo alivia el déficit energético, que significó una fuerte pérdida de divisas para nuestro país y determinó la toma de decisiones por parte del gobierno, como la reestatización de YPF y la puesta en marcha de inversiones para incrementar la capacidad de generación eléctrica mediante otras fuentes de energía. El déficit energético fue en incremento desde 2011 y en 2013 y 2014 alcanzó los 6 mil millones de dólares, un 80% del superávit comercial de esos años. Una caída en el precio de petróleo y gas descomprimiría la cuenta en este ítem para el corriente año.

Sin embargo, la baja en el precio del barril tiene implicancias para el proceso de exploración y extracción de Vaca Muerta. Algunos analistas del sector cuestionan la viabilidad económica (al menos a corto plazo) de extraer petróleo no convencional cuando el costo de importarlo se ubica por debajo de los u\$s 80 dólares el barril. La inversión que se está realizando en el yacimiento demanda un esfuerzo de varios millones de dólares por año, la mayoría fraccionadas por YPF que a su vez busca socios internacionales que acerquen inversiones necesarias. Es posible que la llegada de estas inversiones se demore con una situación coyuntural como ésta. Más allá de esto, la rentabilidad actual de la extracción puede no ser la variable fundamental en la toma de decisiones de YPF, que puede ver como prioridad lograr el autoabastecimiento, aun con costos mayores a los que se tienen en Arabia Saudita y los países de la OPEP.

El otro factor relevante es el efecto sobre el precio de exportación de granos y manufacturas agrícolas y la presión sobre los términos del intercambio. Con menores tarifas para los granos la balanza comercial argentina corre el riesgo de tornarse negativa lo cual, con flujos de divisas deficitarios (por compras netas de servicios y salida neta de capitales –compra de dólares mayor a su entrada- el país pierde divisas año a año), obliga a la toma de crédito internacional. Por otra parte, el empeoramiento de los términos del intercambio por la caída de precios de commodities complica no sólo a la economía argentina, cuyas importaciones dependen en gran medida de los dólares del agro, sino también a las del resto de la región, con países que durante los últimos años, a diferencia del nuestro, han primarizado sus economías, creciendo sobre la base de la exportación de manufacturas agropecuarias. En este esquema, la industria nacional

## Derrumbe del precio del petróleo ¿Beneficios o perjuicios para Argentina?

pierde demandantes, en un contexto en el cual durante los últimos años ha aprovechado fuertemente el incremento en los flujos de comercio de tipo sur-sur, con países de Latinoamérica, el Medio Oriente y África.

En suma, la caída en el precio internacional del petróleo puede aliviar algunas cuentas en el corto plazo pero viene de la mano con un cambio en el patrón de comercio que se había venido observando durante los últimos años. Argentina enfrenta ese proceso desendeudada y con las posibilidades de exportación que abre la explotación en Vaca Muerta. Sin embargo, es clave el sostenimiento de las inversiones en la exploración y explotación en este yacimiento a la espera de un posible y esperable rebote del precio del crudo para los próximos años.

# La diferenciación del capital como motor del desarrollo nacional

publicado 27 enero 2015

*Tanto en el ambiente académico como político, el desarrollo económico es un tema muy discutido. Las argumentaciones presentadas a lo largo de la historia se enfrentan radicalmente, sin que exista un consenso sobre eso. El objetivo de esta nota es poder analizar la diferenciación técnica del capital productivo como impulsor del desarrollo económico.*

A finales del siglo XIX Argentina se inserta en la economía mundial como un país agroexportador de materias primas, marcando su tendencia de crecimiento económico a partir de las excepcionales condiciones naturales de la geografía de nuestro país. La gran productividad de nuestros suelos permitía generar una renta muy importante para los productores nacionales aprovechando los altos precios internacionales de las carnes y los cereales. Este tipo de modelo, basado en los escritos de Ricardo sobre las ventajas comparativas, implica que cada nación debe especializarse en aquello donde más ventajas presente, y aprovechar así al máximo el comercio internacional. De esta forma, se maximiza tanto el desarrollo económico nacional como internacional.

Con el advenimiento de las guerras mundiales y la crisis del '29 este tipo de modelos entraron en crisis al cerrarse las economías principales del mundo. Los trabajos de Prebischy Singer sobre el deterioro de los términos de intercambio, y el surgimiento de diferentes escuelas económicas como el “estructuralismo”, crearon un impacto importante en el círculo académico, poniendo en jaque los modelos de intercambio internacional y desarrollo antes mencionados.

En el escenario político, gran parte de los países latinoamericanos adoptaron políticas de industrialización de las economías, como es el ejemplo del ISI (Industrialización por Sustitución de Importaciones) en la Argentina. De esta forma, se incentivó la creación de una nueva clase industrial nacional en conjunción de políticas dedicadas a la atracción de capitales productivos extranjeros.

### Competitividad por precios:

Pese al desarrollo económico que significó la sus-

**Diego Cúneo**  
Analista de CECREDA

titución de importaciones, el camino que tomó la industrialización en nuestro país fue tormentoso y lleno de trabas, apareciendo un nuevo fantasma que nos persigue hasta el día de hoy: la restricción externa.

El ISI en nuestro país fue llevado a cabo bajo dos pilares fundamentales: por un lado, la formación de pequeños capitalistas que producían bienes de consumo para la demanda local y los capitales extranjeros que radicaron sucursales dentro de nuestras fronteras (muchas veces reciclando tecnologías). Por el otro, el fortalecimiento del mercado interno mediante una mejora en las condiciones de vida de la clase obrera.

La principal característica de esta naciente industria nacional, fue su creciente dependencia en la importación de insumos y tecnologías (aún cuando se haya incentivado fuertemente el desarrollo de la industria pesada). Sumado a esto, el poder de compra de las clases populares se vio enormemente favorecido por el crecimiento industrial, lo que aumentó progresivamente la importación de bienes de consumo.

Esta creciente presión sobre la balanza de pagos pudo ser suavizada por las exportaciones del sector agropecuario (o tradicional), las cuales eran muy competitivas en el mercado externo por las razones antes descritas. Sin embargo, de acuerdo con Diamand (1972), el ritmo de crecimiento del sector agropecuario era mucho menor que el del sector industrial y, eventualmente, las exportaciones del primero no podían seguirle el paso a las importaciones del segundo, provocando fuertes déficits en la balanza de pago.

Este fenómeno, el cual es comúnmente denominado como “ahogamiento externo”, trajo como consecuencia la aplicación de políticas de devaluaciones, con el doble objetivo de: por un lado, desincentivar las importaciones de consumo e incentivar las exportaciones agropecuarias, y, por el otro, ganar competitividad en el sector industrial, abaratando los productos nacionales desde la perspectiva externa \*1 y

## La diferenciación del capital como motor del desarrollo nacional

disminuyendo sus costos mediante una baja de los salarios reales de los trabajadores.

No obstante, este mecanismo de competencia internacional, a la que conocemos como “competencia por precios”, mostró en nuestro país dos dificultades que ponen en juicio esta política: si bien la devaluación produce una mayor competitividad de la industria en el mercado internacional aumentando sus exportaciones, también encarece las importaciones de diferentes insumos y tecnologías. En segundo lugar, la fuerte tradición de altos salarios reales para la clase trabajadora y la gran actividad sindical (principalmente por herencia del peronismo) significaron, en un plazo más o menos corto, una recuperación de los ingresos de los trabajadores por medio de las sucesivas paritarias llevadas a cabo luego de la devaluación (ver Blanchard, 2005). Ambos efectos crean una presión en los precios nacionales, haciendo que el tipo de cambio real recupere los niveles anteriores a la devaluación \*2, perdiendo la competitividad ganada y debilitando, nuevamente, la situación de la balanza de pago.

Este proceso cíclico que conocemos como “stop and go” o “stop and crash”, terminaron convirtiéndose en un círculo vicioso de progresivas devaluaciones e inestabilidades nominales, como una tasa de cambio volátil e inflación.

### El capital tecnológicamente diferenciado.

En la literatura económica, varios autores, desde Marx hasta Schumpeter, hicieron un importante hincapié en el rol de la tecnología como parte fundamental del proceso económico y desarrollo social. En los trabajos del Dr. Levín \*3, se puede ver que el proceso de diferenciación tecnológica del capital no es solamente un fenómeno con una implicancia económica, sino que se levantará como la ley fundamental de transformación capitalista.

Bajo este determinado contexto, el mapeo social se complejiza en relación a la herencia ricardiana-marxista, donde la determinación de la dominancia social se daba a partir de la dicotomía entre las clase obrera y capitalista. Por el contrario, la implicancia

de una diferenciación intrínseca del capital crea una situación de lucha del poder social entre la misma clase capitalista, donde los capitales que logran innovarse tecnológicamente (“capitales potenciados”) logran imponer sus condiciones de reproducción a los capitales que no lo hicieron (“capitales simples”).

Esta relación de dominación entre diferentes capitales no debe entenderse solamente en el contexto nacional, sino que obedece una ley de acumulación de capital universal. Esto nos permite entender, por ejemplo, por que aquellas economías que recibieron una gran inversión extranjera de capital productivo simple (como fue el caso del ISI en Argentina) tuvieron una gran dificultad en poder exportar productos industriales (por ejemplo, los autos de Ford Argentina, no pueden importarse a países que tengan sus propias sucursales de Ford).

### Conclusiones

La experiencia argentina debería darnos evidencias más que suficientes para poder comprender que la competencia internacional por precios no es un vehículo apropiado para el desarrollo social. Por el contrario, las sucesivas devaluaciones que tuvieron como fin la competencia de la industria nacional, resultaron en problemas e inestabilidades macroeconómicas, tales como un alto grado de inflación, volatilidad del tipo de cambio y dolarización de la economía. A su vez, la implicancia de una competencia por precios podría significar en un estancamiento de la infraestructura de un país, como, a su vez, en un deterioro del desarrollo social, sobre todo relacionado a la educación y un bajo nivel de vida de las clases

**Si bien la devaluación produce una mayor competitividad de la industria en el mercado internacional aumentando sus exportaciones, también encarece las importaciones de diferentes insumos y tecnologías**

populares (Amdsen, 1991).

Por el contrario, incentivar la producción científica y tecnológica parecería un camino más adecuado en un contexto de diferenciación tecnológica del capital. De esta forma, fortaleciendo una cultura de inversión científica e inculcando una visión tecnológica en el emprendedurismo, se podrían generar las bases para una industria más fuerte y competitiva internacionalmente.

1. La depreciación de la moneda local frente a la moneda internacional produce un abaratamiento de las mercancías nacionales desde el punto de vista internacional. Si, por ejemplo, el tipo de cambio es 1 a 1, una mercancía que cuesta \$2 saldrá internacionalmente u\$s 2. Si el gobierno devalúa la moneda y el tipo de cambio pasa a ser 2 a 1, el bien costará ahora u\$s 1 (ya que dos pesos equivalen a un dólar).
2. El tipo de cambio real es igual al tipo de cambio nominal multiplicado por el coeficiente de los precios internacionales dividido los precios nacionales. Una devaluación (aumento del tipo de cambio nominal) genera un aumento del tipo de cambio real que se ve reducido por un aumento en los precios nacionales (debido al aumento de los costos industriales).
3. En los autores nombrados anteriormente el fenómeno tecnológico se daba exógenamente de forma aleatoria, impactando en el sistema económico (o sociedad civil) de determinada forma. En las teorías del Dr. Levin, la ciencia y, por ende, la tecnología se consideran un proceso de producción social, por lo que deben ser adoptados por la Economía Política como un concepto fundamentalmente endógeno.



# Rusia en problemas

## Viento de frente para Argentina

publicado 9 febrero 2015

*Durante los últimos años Rusia ha recuperado terreno y notoriedad a nivel internacional en términos políticos y económicos. Esto se ha dado a partir de una tendencia de búsqueda de nuevas alianzas y, paralelamente, enfrentamientos con occidente. Sin embargo, el modelo económico ruso comenzó a enfrentar serios problemas frente a la caída de precios de commodities y posterior desconfianza del flujo de ahorro ante los activos nominados en su moneda nacional, el rublo. A partir de esto último, algunos países del mundo se encuentran en alerta por los efectos que esto podría generar sobre ellos a partir del contagio.*

En los últimos días, el Banco Central Ruso ha decidido incrementar paulatinamente la tasa de interés con niveles que van de un 10% hasta, aproximadamente, un 17% con el objetivo claro de detener el desplome del rublo. Mientras tanto, esta misma entidad lanza un pronóstico poco próspero para el año que acaba de comenzar para la economía del gigante euroasiático: una contracción en torno al 4% durante 2015, algo que reafirma aún más la preocupación de varios sectores vinculados.

Si evaluamos rápidamente la actual crisis económica mencionada en torno al precio del barril de petróleo, no podemos dejar de lado el hecho de que las exportaciones de hidrocarburos representan casi un 50% de los ingresos presupuestarios de Rusia. A su vez, los conflictos políticos en torno al caso de Ucrania no son menores, por lo que entorpecen aún más la escena y el margen de maniobra si tenemos en cuenta las diferentes sanciones que han suscitado desde Estados Unidos y la Unión Europea en materia de comercio.

Por otra parte, si bien la estructura de deuda pública del Estado Ruso no parecería ameritar ninguna preocupación en primera instancia, los compromisos contraídos en divisas con el exterior por parte de las grandes empresas del sector privado se han incrementado de manera consistente. Por ende, la devaluación del rublo enciende alarmas ante la posibilidad de que el Estado deba auxiliar al sector priva-

**Guillermo Guerci**  
Analista de Cecreda

do a la hora de afrontar dichas deudas (mayormente en dólares).

Uno de los países del resto del mundo que está mostrando creciente preocupación ante la situación de la economía rusa es Argentina. Si bien aquel país del Hemisferio Norte se encuentra geográficamente lejos, no son pocos los sectores de nuestra región que han comenzado a evaluar qué gravedad e implicancias podrían desatarse para la Argentina. Más aún, si tenemos en cuenta que otros mercados relevantes para nuestro país, como son Brasil y, en menor medida, Venezuela, también enfrentan importantes dificultades. Ahora bien, si Rusia representa aproximadamente un 3,6% del total del comercio exterior argentino, algunas regiones del país ven aquel destino como un mercado mucho más crucial, llegando en algunos casos al 40% de sus exportaciones.

Entre los sectores más afectados, según señalan insistentemente desde algunas instituciones (por ejemplo: la SRA), se encuentran principalmente productos primarios, con escaso valor agregado y alto nivel de dependencia del volumen bruto demandado. Algunas de las producciones más directamente atravesadas son las de peras, manzanas y uvas –frescas– en el Alto Valle y Mendoza; limones, azúcar y frutas secas en la región del NOA; cítricos dulces (principalmente naranjas y mandarinas) en el NEA; como así también los casos de carnes congeladas, manteca, quesos y maní en la región central argentina.

Según se desprende de éste breve análisis, entonces, el llamado “regreso de Rusia” de la mano de Vladimir Putin ha comenzado a tener serios inconvenientes y firmes oposiciones políticas y económicas que debemos seguir con mucha atención desde el Cono Sur y, más precisamente, desde Argentina.

# PROG.R.ES.AR

## Más de medio millón de jóvenes estudian con la ayuda de este incentivo

publicado 18 febrero 2015

*A un año de su lanzamiento por parte del gobierno nacional, el Programa de Respaldo a Estudiantes Argentinos (PROG.R.ES.AR) ya cuenta con más de 565 mil beneficiarios. El jefe de Gabinete, Jorge Capitanich, dio a conocer la cifra el 26 de enero en una conferencia de prensa.*

Por su parte, el ministro de Economía, Axel Kicillof, destacó que “el PROG.R.ES.AR es la continuación y el complemento de la Asignación por Embarazo, la Asignación Universal por Hijo, el programa Conectar Igualdad –con más de 4 millones de computadoras entregadas–, la construcción de 1.500 escuelas y la creación de nueve universidades nacionales. Este piso de protección social para niños y jóvenes de 0 a 24 años conforma la red de políticas de inclusión social más grande de Latinoamérica”.

Diego Bossio, director ejecutivo de ANSeS, recaló que “el PROG.R.ES.AR “está destinado a un sector al que le costaba mantenerse en la universidad y ofrece un incentivo para contener a muchos otros en el sistema educativo, para que terminen la secundaria o se capaciten. Hay muchos chicos que podrían ingresar pero no estudian y tenemos que sumarlos”.

El plan tiene como objetivo que jóvenes de entre 18 y 24 años pertenecientes a grupos sociales vulnerables puedan finalizar la escolaridad obligatoria, iniciar o continuar estudios de educación superior y realizar experiencias de formación en ambientes de trabajo.

De los más de 565 mil jóvenes inscriptos en el programa, el 44 por ciento se encuentra cursando estudios universitarios y terciarios, el 29 por ciento está terminando el secundario, el 23 por ciento realiza capacitaciones en cursos y oficios y el 4 por ciento pertenece al nivel primario. El 78 por ciento tiene entre 19 y 22 años y el 61 por ciento son mujeres. Las provincias con mayor cantidad de inscriptos son Buenos Aires, con casi 190.000; Salta, con 42.000; Mendoza

**Gabriel Hess y Gabriela Isasmendi**  
Analistas de Cecreda

y Tucumán con 32.000; y Santa Fe, Córdoba y Chaco con 30.000.

Los requisitos para percibir el ingreso de 600 pesos mensuales establecido por el programa son tener la nacionalidad argentina; asistir a una institución educativa de gestión estatal o a centros de formación acreditados ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; estar desempleado o tener un ingreso menor que el salario mínimo, vital y móvil y que el grupo familiar del beneficiario se encuentre en las mismas condiciones.

La forma de realización del pago es del 80% cada mes, mientras que el restante 20% se abona en tres veces, de acuerdo a la presentación de formularios de acreditación de escolaridad en los meses de marzo, julio y noviembre, y de control de salud anual en noviembre.

Hace un año, el 22 de enero de 2014, Cristina Fernández de Kirchner había presentado el plan como “un programa de respaldo a estudiantes de la República Argentina”, destinado a un sector social al que caracterizó como el de “los hijos del neoliberalismo: los chicos que sus padres no tenían trabajo o que lo perdieron, que no fueron educados en la cultura del trabajo y el esfuerzo y que necesitan de la presencia del Estado precisamente para salir adelante”.

En el decreto 84/2014, se consideraba que “es una decisión del Estado Nacional adoptar políticas públicas que permitan mejorar la situación de los grupos familiares en situación de vulnerabilidad social” y “elaborar programas de formación profesional para el empleo, tendientes a facilitar la creación de puestos de trabajo, la reinserción ocupacional, el empleo de los jóvenes y la transformación de las actividades informales”.

El PROG.R.ES.AR articula el trabajo de diferentes organismos del Estado. En su comité ejecutivo participan el Ministerio de Economía y Finanzas

## PROG.R.ES.AR

### Más de medio millón de jóvenes estudian con la ayuda de este incentivo

Públicas, la Jefatura de Gabinete de Ministros y la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS), mientras que forman parte de su comité consultivo los ministerios de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; Desarrollo Social; Educación; Salud; Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva; Interior y Transporte; y Seguridad y Defensa.

A partir de 2003 comenzó en materia de protección social una etapa diferente a la de años previos. La política social de la etapa neoliberal se regía por la lógica mercantilista característica de todo el sistema, que se traducían en un modelo de ayuda social fundado en el asistencialismo y centrado en el trabajo.

El Estado asistía a pocas personas excluidas del mercado, por lo que el objetivo principal de la política social se concentraba en la reproducción de la fuerza de trabajo y en tratar de lograr su reincorporación al ámbito laboral. El lugar residual otorgado a la protección social se reflejó en las condiciones de acceso restrictivas, tendientes a la reducción del número de beneficiarios, y en el bajo monto de las prestaciones.

Ese Estado neoliberal se caracterizó por favorecer e implementar políticas de privatización, focalización de la protección social y flexibilización y tercerización laboral, en perjuicio de la fuerza de trabajo.

Entre los cambios que permiten caracterizar al actual Estado como posneoliberal se encuentran la transición de la focalización a la universalización y el abandono del mercado de trabajo como eje regulador, para dar paso a un tipo de protección social entendido como una manera de ampliar derechos. Este fue un punto clave entre los abordados para modificar las políticas estatales, dejando atrás la lógica mercantilista.

Se reivindica la intervención estatal y se busca alcanzar una distribución de la riqueza más equitativa. Respecto al estímulo a la educación en todos los niveles, se trata de una política a largo plazo, que apuesta al futuro de manera inclusiva y que contribuye a la reducción de la desigualdad.

Durante el gobierno de Néstor Kirchner se debió dar una respuesta inmediata a la situación del país post crisis. La política social se llevó adelante con el empleo formal como eje de integración social. El Plan Jefas y

Jefes de Hogar Desocupados (2002) y el Plan Manos a la Obra (2003) buscaron responder a las necesidades urgentes y a los altos índices de desocupación.

Si bien en esa primera etapa se debieron dar respuestas a corto plazo, es posible identificar en un segundo período la capacidad de proponer políticas proyectadas a largo plazo, sobre todo a partir del primer gobierno de Cristina Fernández de Kirchner. En ese sentido, la protección social abandonó el eje del trabajo como único regulador y las políticas sociales que incluyeron a la educación, comenzaron a ganar espacio.

Se pasó de la idea de protección social como asistencia a la de protección social como seguridad social. La primera está ligada directamente a una necesidad, mientras que la segunda está considerada como un derecho. Es en ese marco en el que se puede ubicar al PROG.R.ES.AR.

El programa continúa las políticas económicas y sociales implementadas desde 2003, destinadas a afianzar un modelo de desarrollo económico con inclusión social, con el objetivo de lograr mejoras en la economía que impacten positivamente en la creación de empleo y en la reducción de la pobreza y la desigualdad social. Se trata de un paso más en materia de inclusión social, a través de un estímulo que apuesta a la educación en un marco de reformas de ampliación de la seguridad social.

De esta manera, se pasó a administración estatal el sistema previsional y se amplió la cobertura de jubilados y pensionados a más de dos millones y medio de personas. Además, se crearon la Asignación Universal por Hijo para Protección Social, el Programa Conectar Igualdad.Com.Ar, la Asignación por Embarazo para Protección Social, el Programa Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar (PRO.CRE.AR), el Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo, el Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios (FINES), el Programa Nacional de Becas Bicentenario y el Programa Nacional de Becas Universitarias.

Por otra parte, se crearon nuevas universidades nacionales y se aumentó el presupuesto de educación, que llega al 7.5% del PBI. Se trata de medidas que apuestan a la inclusión educativa y social.

Así, el PROG.R.ES.AR apunta no sólo a que los jóvenes de sectores vulnerables puedan acceder a la educación de cualquier nivel, sino principalmente a disminuir la deserción por dificultades económicas y a promover la permanencia y el egreso de los jóvenes que concurren a las instituciones educativas públicas de nuestro país.

# No al maltrato, sí al buentrato

publicado 25 marzo 2015

*¿Te pusiste a pensar que existe la palabra maltrato pero no buentrato? - Un argumento simple, un afiche publicitario es suficiente para que miles de personas a diario incorporen esta nueva palabra. Así comenzó la campaña "Por un buentrato a chicos y chicas" impulsada por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y UNICEF Argentina en 2014, con el transporte público y numerosas celebridades como los encargados de difundir estas ideas.*

Lamentablemente, el abuso físico y mental de nuestros hijos, su descuido y trato negligente, representan un hábito común y frecuente en la sociedad que compartimos.

La campaña está dirigida a proteger a los niños, niñas y adolescentes y concientizar sus derechos. La iniciativa consta en promover: la inclusión de este grupo tanto dentro del núcleo familiar como en la escuela, desnaturalizar prácticas discriminatorias y erradicar la violencia, tanto física como verbal.

Entre los años 2012 y 2013, los organismos promotores realizaron una Encuesta sobre Condiciones de Vida de la Niñez y Adolescencia, concluyendo que prácticas como el famoso "chirlo", la paliza "dada a tiempo", gritos constantes, insultos, denigración e indiferencia, son aún para muchas familias maneras legítimas y efectivas de educación. Pues bien, el objetivo de esta campaña es desnaturalizar toda forma de castigo físico y psicológico e inclusive trasladarlo del plano cultural al normativo.

Es entonces que se pretende dar empuje a la Ley de Prohibición de Castigo Corporal hacia niños, niñas y adolescentes. Ya hace un tiempo que la Organización de las Naciones Unidas insiste en la promulgación de leyes específicas en contra de todo tipo de maltrato infantil, y este esfuerzo sistemático es justamente lo que la Convención sobre los Derechos del Niño, desde hace aproximadamente 25 años, exige a sus países adherentes. Tenemos una clara deuda por saldar.

Si bien, la reforma del Código Civil y Comercial trasluce esta tendencia en su art. 647 donde "Se prohíbe el castigo corporal en cualquiera de sus formas, los malos tratos y cualquier hecho que lesione o menoscabe física o psíquicamente a los niños o adolescentes.", advirtiendo además que "Los proge-

**Gabriela Jan**  
Analista Cecreda

**Evelyn Espinosa**  
Analista Cecreda

nitores pueden solicitar el auxilio de los servicios de orientación a cargo de los organismos del Estado.", es evidente que precisamos de una ley especial que puntualice ciertas cuestiones relacionadas a la penalidad que debe tener toda prohibición, cuáles son los servicios de orientación que menciona, e incluso pueden demandarse la creación de nuevas instituciones especializadas.

Por supuesto que el cambio no sólo se dará a través de la inclusión de las palabras dentro del diccionario de la RAE. La concientización se aborda desde diversos flancos y esto es, exactamente, lo que están realizando en conjunto UNICEF y el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación. Lo llevan a cabo utilizando diversas herramientas, como campañas gráficas y audiovisuales, charlas en municipios, en fin, políticas públicas que promueven la inclusión social de este sector frágil de la sociedad.

De todas formas, celebramos este gran avance al intentar despegar de nuestro viejo sistema de creencias y nos sumamos a la lucha global a fin de eliminar toda clase de violencia. Sumado a esto, la campaña está recolectando firmas para agregar las palabras "bientratar" y "buentrato" dentro del diccionario de la Real Academia Española (RAE)

El cambio siempre, antes que legal, debe ser cultural, hagamos que buentrato sea parte del diccionario.

# Discapacidad

## ¿Fenómeno biológico o social?

publicado 7 abril 2015

*Escuelas no adaptadas para niños que “no entran en la norma”, escaleras como único modo de acceso a edificios, baños públicos no preparados para aquellos que “les falta algo”, empresas con ausencia de cultura inclusiva y sobre todo aquel miedo al diferente que lleva del desconocimiento a la ignorancia y la indiferencia. ¿Es la discapacidad un problema en sí mismo? ¿O vivimos en una sociedad discapacitante?*

Para responder estos interrogantes es necesario partir por definir la discapacidad. La idea de dificultad individual biológica e incorregible forma parte de un viejo paradigma impuesto por la OMS (Organización Mundial de la Salud) en su Clasificación Internacional de Deficiencias, Discapacidades y Minusvalías (CIDDDM, 1980) y que aún sigue latente en nuestra sociedad, considerándola “el resultado de la incidencia de una deficiencia que restringe o anula las habilidades de una persona para desarrollar una actividad considerada normal dentro de su contexto socio-cultural”.

En contraposición con esta idea de déficit y problema individual, se puede entender a la discapacidad como producto social, inherente a los modos de producción y reproducción de una sociedad, comprendiendo su significado en un contexto y no como algo dado. La OMS va a presentar este nuevo paradigma a través de la Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Discapacidad y la Salud (CIF, 2001), entendiendo a la discapacidad no sólo como una falla a nivel biológico, sino que vista a partir de los factores contextuales que limitan el desarrollo pleno de la vida de estas personas. Este nuevo modelo llamado “biopsicosocial” permite integrar la perspectiva biológica, individual y social.

Sin embargo, mientras en el imaginario social predomina la primera concepción esbozada, la legislación vigente en nuestro país ha dado pasos agigantados en la materia, lo cual es menester reconocer, pero a su vez dan una idea de este contradictorio recorrido que tiene la temática, y da cuenta de los desafíos que quedan aún por recorrer. Uno de los

**Daniela Teveles**  
Analista Cecreda

primeros antecedentes es la Ley N° 22.431: Sistema de protección integral de los discapacitados (1981), a la que le sucede, entre otras la Ley N° 23.462: Aprobación del Convenio sobre la readaptación profesional y el empleo de personas inválidas (1986); la Ley N° 24.147: Régimen de los talleres protegidos de producción para los trabajadores discapacitados (1992); la Ley N° 24.314: Accesibilidad de personas con movilidad reducida (1994); la Ley N° 25.280: Aprobación de la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad (2000); la Ley N° 25.504: Certificado Único de Discapacidad (2001); la Ley N° 26.378: Aprobación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su protocolo facultativo (2008), la Ley 26.657: Ley Nacional de Salud Mental (2010); y la Ley N° 26.858: Derecho de acceso, deambulación y permanencia para personas con discapacidad acompañadas por perro guía o de asistencia (2013).

Este marco legal debería garantizar a todos los ciudadanos con discapacidad una vida íntegra, con los mismos derechos que cualquier otro. Sin embargo, no en todos los casos es así. No es lo mismo contar la historia de Laura, quien pudo desarrollar sus estudios primarios y secundarios, y a sus 40 años goza de un trabajo formal, tiene novio y ama jugar al golf, a pesar de haber nacido con síndrome de Down. Que contar la historia de Sol, que nació con TGD (Trastorno Generalizado del Desarrollo) y fue culpabilizada por la sociedad como si de un castigo se tratase, soportando largas colas en las decenas de hospitales y establecimientos a los que fue derivada una y otra vez y cuya madre cargó sola la mochila de un sistema no preparado para recibirlas adecuadamente. O hablar de Maxi, cuya silla de ruedas no puede transitar los pasillos angostos y en mal estado de la villa en la que vive, y sin embargo lucha día a día por seguir siendo un buen hijo, un buen novio, un buen amigo. O Mariana, que después de 10 años de padecer una discapacidad motriz generada en un accidente de tra-

bajo pudo conseguir el certificado de discapacidad correspondiente, luego de una lucha de institución en institución. O Lautaro, que no fue aceptado en una escuela por tener síndrome de Asperger, a pesar de su capacidad para aprender como la de cualquier otro niño. Y así, existen miles de ejemplos en nuestro país. Ejemplos de lucha, pero también ejemplos de discriminación y exclusión.

Esto da cuenta de que existen derechos, pero hacen falta políticas públicas adecuadas que pongan el foco en la prevención, el tratamiento y la concientización acerca de la discapacidad, falta conocer estos derechos y hacerlos valer, tanto por aquellas personas que tienen una discapacidad, como por sus familias, los profesionales de las instituciones públicas principalmente de salud y educación, y la sociedad toda.

Por otro lado, hay que reconocer que esto resulta aún más necesario en los grupos de poblaciones vulnerables, cuyos derechos siempre son los que resultan más pisoteados (y esta no podía ser la excepción).

Intentando no caer en determinismos, se puede afirmar que pobreza y discapacidad se retroalimentan. La pobreza puede producir discapacidad, ya sea por mala nutrición, por enfermedades que podrían haber sido evitadas o tratadas adecuadamente, por malas condiciones sanitarias, por falta de información e instituciones de salud al alcance, en fin por todo lo que conlleva la vida en condiciones inadecuadas. Y a su vez, la discapacidad puede contribuir a acentuar la pobreza, en tanto dificulta el acceso a la educación y al trabajo, aumenta el presupuesto familiar dedicado a medicación y tratamientos, acentúa la discriminación y por tanto la exclusión, entre otros muchos factores.

En palabras de la OMS, se puede afirmar que “En todo el mundo, las personas con discapacidad tienen peores resultados sanitarios, peores resultados académicos, una menor participación económica y unas tasas de pobreza más altas que las personas sin discapacidad. En parte, ello es consecuencia de los obstáculos que entorpecen el acceso de las personas con discapacidad a servicios que muchos de nosotros consideramos obvios, en particular la salud, la educación, el empleo, el transporte, o la información. Esas dificultades se exacerban en las comunidades menos favorecidas”.

De esta forma, podemos comprender la relación de correspondencia mutua que tienen discapacidad y desigualdad como dos caras de una misma moneda. Siguiendo a Angelino, M. F. y Rostato A. (2009) “La

**No es lo mismo contar la historia de Laura, quien pudo desarrollar sus estudios primarios y secundarios, y a sus 40 años goza de un trabajo formal, tiene novio y ama jugar al golf, a pesar de haber nacido con síndrome de Down. Que contar la historia de Sol, que nació con TGD (Trastorno Generalizado del Desarrollo) y fue culpabilizada por la sociedad como si de un castigo se tratase, soportando largas colas en las decenas de hospitales y establecimientos a los que fue derivada una y otra vez y cuya madre cargó sola la mochila de un sistema no preparado para recibirlas adecuadamente.**

normalidad -en tanto ideología legitimadora- y la desigualdad median entre mecanismos de exclusión y discapacidad. Ambas se encuentran enlazadas en la producción -como nivel de producción de sentido, de sujetos, de prácticas- y reproducción de la discapacidad como dispositivo”. Así, el sistema en el que vivimos no sólo se relaciona con formas de exclusión vinculadas a la relación capital/trabajo, sino que produce y reproduce otras relaciones sociales que dan origen a diferencias simbólicas y culturales. En este sentido la discapacidad se convierte en parte de

## Discapacidad ¿Fenómeno biológico o social?

la dominación cultural legitimada por la “ideología de la normalidad” en un contexto de desigualdades materiales, lo cual implica que sea vivida de modos distintos, condicionando el acceso a la salud, la educación, el trabajo, la posibilidad de una vida autónoma, entre otros.

Lo que se propone es desnaturalizar los contenidos implícitos en el discurso de la discapacidad, para comprenderla como un producto social, conjunto de interacciones materiales y simbólicas históricamente constituidas. Esto va a permitir quitar a la discapacidad de esa posición en la que hoy se encuentra, entre la ignorancia y la indiferencia, poniendo en el foco de atención las barreras socialmente construidas que impiden la igualdad de condiciones, lo cual sólo es posible si se planifica adecuadamente a nivel nacional en cuanto a políticas públicas que tengan alcance a toda la población.

**Lo que se propone es desnaturalizar los contenidos implícitos en el discurso de la discapacidad, para comprenderla como un producto social, conjunto de interacciones materiales y simbólicas históricamente constituidas.**

Las recomendaciones hacia el Estado, en este sentido, que propone la OMS en su Informe Mundial sobre la Discapacidad son las siguientes:

1. Posibilitar el acceso a todos los sistemas y servicios convencionales;
2. Invertir en programas y servicios específicos para las personas con discapacidad;
3. Adoptar una estrategia y un plan de acción nacionales sobre discapacidad;
4. Asegurar la participación de las personas con discapacidad en la toma de decisiones;
5. Mejorar la capacidad de recursos humanos a través de una educación, formación y contratación eficaces;
6. Proporcionar financiación suficiente y mejorar la asequibilidad;
7. Fomentar la sensibilización pública y la comprensión de la discapacidad para contribuir a una sociedad inclusiva;
8. Mejorar la recopilación de datos sobre discapacidad para medir y vigilar los progresos realizados;
9. Reforzar y apoyar la investigación sobre discapacidad para aumentar la comprensión pública, informar las políticas y programas y asignar recursos de manera eficiente.

En cuanto a lo que nos convoca como sociedad, debemos derribar aquellas barreras que impiden la inclusión de las personas con discapacidad, rompiendo con los prejuicios y estereotipos, desnaturalizando la situación de desigualdad en la que se encuentran, exigiendo al Estado las medidas necesarias para que se hagan efectivos los derechos existentes y poner en la agenda pública nuevos debates en cuanto a discapacidad y pobreza, fundamentales si lo que se busca es una sociedad realmente justa e inclusiva. En este sentido, algunos interrogantes finales para incitar la reflexión podrían ser: ¿Cómo desentrañar la relación entre exclusión y discapacidad?, ¿Cómo desnaturalizarlos mundos simbólicos construidos en relación a la discapacidad y su correlación en las condiciones materiales de vida?, ¿Cómo construir una sociedad más inclusiva, menos discapacitante?, ¿Cómo garantiza el Estado la coherencia entre los derechos existentes y la situación de las personas con discapacidad en nuestro país?

Informe mundial sobre la discapacidad, OMS, 2001. Disponible en: [http://www.who.int/disabilities/world\\_report/2011/summary\\_es.pdf?ua=1](http://www.who.int/disabilities/world_report/2011/summary_es.pdf?ua=1)  
Angelino, M. F., Rostato A., y otros (2009). Discapacidad e ideología de la normalidad. Entre Ríos, Argentina. Noveduc Libros.

# Acuerdos que profundizan el crecimiento argentino

publicado 4 mayo 2015

*En el marco de el cumplimiento de los 130 años del inicio de las relaciones diplomáticas entre Rusia y la República Argentina, la presidenta Cristina Fernández de Kirchner y su par ruso, Vladimir Putin, firmaron una veintena de convenios “estratégicos integrales” en materia energética, tecnológica, económica, política, industrial y cultural.*

Uno de los más relevantes apunta a la construcción de la represa hidroeléctrica Chihuido I y de la sexta central nuclear en Argentina.

En los últimos años, la economía giró a favor de las inversiones en territorio argentino, fomentando un crecimiento económico sostenido y mayor confianza en estas tierras. Tal es así que los acuerdos con Rusia reafirman la larga tradición en la relación de ambos países para “la construcción de generación eléctrica” y para “dar un paso más profundo” en la integración, tal como sostuvo la primera mandataria argentina en su visita oficial al país asiático.

Indudablemente, hay una cuota de confianza mayor en la Argentina en esta última década. La construcción en Neuquén de la Represa Chihuido I comenzará en septiembre y contará con una inversión de 18.039 millones de pesos que financiará el banco estatal ruso Vnesheconombank, por más del 87 por ciento del monto total, según acordaron el ministro de Planificación Federal, Julio De Vido, y el de Economía, Axel Kicillof, junto al consorcio adjudicatario, liderado por Eduardo Eurnekian y referentes de Inter Rao y el Banco Ruso.

Otro de los datos a tener en cuenta es que la represa permitirá incorporar casi 700 megavatios (MW) al sistema eléctrico argentino (SADI) y beneficiará significativamente al país, alcanzando una energía media anual de 1.750 Gwh.

Funcionarios argentinos, estiman que la central generará alrededor de 637 megavatios por hora, además controlará las crecidas del río y podrá abastecer agua a la región para consumo, riego y uso industrial. Entre las localidades aledañas beneficiadas se encuentran: Cutral-Co, Zapala y ChosMalal.

**Sabrina Améndola**  
Analista de Cecreda

Argentina busca afianzarse en los mercados internacionales y lo ha dejado en claro la Presidenta: “Dimos un salto cualitativo en el campo energético. Se ha dado un paso adelante, más profundo con el acuerdo estratégico integral, que implica que nos asociáramos en materia de energía nuclear”.

Tras su última reunión con Putin la mandataria comentó que la participación de Rusia “no es nueva en la instalación de generación eléctrica en argentina”, señalando que más 4400 megavatios del total del parque energético argentino proviene del sector hidroeléctrico y son de origen ruso.

En otro de los acuerdos que se firmaron se destaca el de la empresa estatal rusa TVEL, que proveerá de uranio metálico a la empresa rionegrina Invap para proyectos en Argentina y otros países. También, es significativo el convenio que la Comisión de Energía Atómica (CNEA) acordó con TVEL, un memoran-

**Argentina busca afianzarse en los mercados internacionales y lo ha dejado en claro la Presidenta: “Dimos un salto cualitativo en el campo energético. Se ha dado un paso adelante, más profundo con el acuerdo estratégico integral, que implica que nos asociáramos en materia de energía nuclear”.**

## Acuerdos que profundizan el crecimiento argentino

do de cooperación técnica, para la investigación de combustibles nucleares.

Un dato relevante, que han dejado las reuniones con Putin, es la elaboración de instrumentos que permitan el intercambio comercial a partir del pago en monedas nacionales, para “no estar atados al dólar” y “a todas las vulnerabilidades que ello entraña”, según expresó la jefa de Estado.

Por otro lado, YPF y la empresa rusa Gazprom — una de las más importantes del mundo en materia de gas—, acordaron un trabajo conjunto para la realización de nuevos proyectos de exploración, extracción y transporte de hidrocarburos, generación de energía en territorio argentino y modernización de infraestructura asociada al transporte de gas y petróleo.

También hubo acuerdos sobre “cooperación militar”, con la idea de intercambiar experiencias en diversas temáticas. Otras de las cuestiones que suscribieron ambos países confieren a la lucha contra el narcotráfico y el terrorismo. Para ello, el secretario de Seguridad, Sergio Berni, rubricó un convenio de cooperación con el Servicio Federal de Control del Tráfico de Drogas de Rusia, que establece “operaciones coordinadas en relación al tráfico ilícito de estupefacientes y otras sustancias”.

El compromiso en el sector de Telecomunicaciones apunta a dos memorandos para el intercambio de conocimientos en el campo de la investigación. Asimismo, la minería se verá beneficiada, con un acuerdo para su promoción y asistencia técnica.

Está claro que, el apoyo ruso en la lucha contra los

fondos buitres ha sido fundamental para nuestro país y la Presidenta ha hecho referencia a esta cuestión: “Agradecemos el apoyo ruso contra el capital especulativo que hoy recorre el mundo y que ataca el valor de las monedas en las economías, o lo que es peor, la compra de deuda defaultada, que se pretende cobrar cuando el país se recupera a intereses del 1600 por ciento en dólares”.

En su encuentro con Putin, Fernández de Kirchner también destacó “la importancia del diálogo y de la diplomacia, como el único camino para resolver conflictos”, en relación a la resolución de la ONU de febrero de este año para abordar la cuestión Ucrania. Y concordaron con su par ruso en “la más firme condena a todo tipo de injerencia de terceros países en asuntos internos”.

Malvinas fue otro de los asuntos que se abordó durante el viaje oficial. La mandataria agradeció el apoyo histórico ruso, para que se efectivice la resolución de Naciones Unidas, que intenta una mesa de diálogo con el Reino Unido por el reclamo argentino sobre la soberanía de las islas.

Antes de abandonar tierras rusas, la Presidenta visitó el Museo Histórico de Moscú que exhibe una muestra sobre Eva Perón. En otra de sus antiguas salas se prepara una exposición —que se inaugurará el 9 de mayo— para conmemorar el 70° aniversario del fin de la Segunda Guerra Mundial y la derrota del nazismo.

## Los roles del Estado

publicado 6 mayo 2015

*Elección a elección, los votantes eligen un candidato que, de manera explícita o no, otorga determinados roles al Estado. De esta manera, cuando la figura política anuncia los proyectos a futuro que quiere realizar, debemos saber que, tanto el proyecto político como el rol de Estado se construirán de manera interrelacional.*

**P**ero, al referirnos constantemente al Estado, la propia palabra pierde significado y contenido, por eso resulta importante abordar su verdadero concepto.

Concordaremos con O'Donnell (1), quien define el Estado como “el componente específicamente político de la dominación en una sociedad territorialmente delimitada. Por dominación (o poder) entiendo la capacidad, actual y potencial, de imponer regularmente la voluntad sobre otros, incluso, pero no necesariamente, contra su resistencia.”

Así es como, el Estado nunca puede ser a-político, es inherente a él mismo la política, la lucha interna por la imposición de sentido, todo esto con el objetivo de mantener la dominación.

Gracias a esta afirmación, podemos contradecir los dichos de un presidenciable, quien dijo abogar por un “Estado al servicio de la gente y no de la política”. El Estado no estará al servicio de la política porque el Estado es política, es una arena de lucha donde sectores pelean por el control de recursos y, en ella, deben construir alianzas, representar intereses que no necesariamente son los propios e implementar estrategias; todo con la finalidad de generar el consenso social que les otorgará legitimidad.

Entonces, como primer argumento, afirmamos que el Estado siempre es político. Es político porque debe mantener y ocultar la dominación surgida de la relación entre aquellos que poseen capital económico y otros que brindan capital físico o intelectual.

Pero no nos enfoquemos en una perspectiva marxista, leninista o althusseriana con respecto al Estado como institución de control burgués, ya que sobre ello hay empleados torrentes de tinta. No vamos a entrar en una discusión que es interminable, donde hay cientos de aristas y de puntos de vista a analizar.

En cambio, centremos nuestra visión en una afirmación de corte más gramsciana: es necesario el

**Gabriela Jan**  
Analista de Cecreda

consenso de la sociedad civil para que una fuerza social (que puede ser una alianza de sectores) acceda al control del Estado y se erija como dominante. Es un requisito indispensable el consenso, ya que sin él, la fuerza devenida en dominante carece de legitimidad. Para entenderlo desde un ejemplo: un individuo puede imponerse ante un pueblo a través de las fuerzas físicas coercitivas, pero este acto no le otorga legitimidad, los dominados no lo reconocerán como un mandatario legítimo.

De esta forma, concatenamos sentencias y las relacionamos anunciando que nosotros, la sociedad civil, le otorgamos a un representante político, que necesariamente tiene intereses políticos y económicos, nuestro voto y con él nuestra parcial sumisión ante las acciones que desarrollará cuando domine el aparato estatal. Por supuesto, como vivimos en democracia, no necesariamente nuestro elegido será aquél que se siente en el sillón presidencial.

¿A qué apuntamos con toda esta alocución circular? No solamente concientizar sobre la importancia del voto a conciencia, sino a la necesidad de estudiar la historia argentina, analizar los discursos de los políticos y a comprender que, detrás de cada uno de los representantes, hay una telaraña de intereses económicos y políticos tejidos por diferentes “arañas” locales e internacionales.

De esta manera, ejerciendo un pensamiento crítico podremos comprender qué roles le quiere otorgar cada uno de los políticos al Estado; a su vez El Estado presenta diferentes aristas y dependiendo de quiénes ejerzan serán las decisiones político-económicas que finalmente se impongan.

Durante la década de los '90s el Estado no fue un Estado ausente, que se haya retrotraído; esa es una falacia que nos quieren hacer creer desde diferentes medios, ámbitos académicos y pensadores. Si estudiamos las medidas tomadas durante el menemismo por ejemplo, se ve un Estado muy presente, presente legalizando las privatizaciones de empresas estatales, presente permitiendo la apertura del mercado (produciendo la quiebra de las industrias que habían logrado sobrevivir a la dictadura y a la hiperinflación

alfonsinista), presente desregularizando las leyes laborales y ocasionando la precarización de las fuerzas de trabajo y presente aplaudiendo la conformación de monopolios mediáticos y de telecomunicaciones.

La Argentina, durante los 90's, sufrió un Estado cuyos roles estuvieron orientados a aumentar las ganancias de unos pocos grupos económicos nacionales e internacionales. Es verdad que estuvo ausente, ausente para las poblaciones que realmente lo necesitaban. No se presentaron políticas públicas orientadas a paliar el desempleo, la desnutrición, las brechas educativas, y el deficiente servicio de salud.

La crisis económica, política y social iniciada en diciembre del 2001 nos demostró que todas esas "recetas" neoliberales no habían mejorado en nada la vida del común de la gente; todo lo contrario. Frente a un país sumido en una profunda crisis institucional, Duhalde comienza a otorgar diferentes prestaciones a familias sin recursos.

A partir del 2003, el Estado giró ciento ochenta grados. Néstor Kirchner, frente la crisis y sumada la poca legitimidad popular, modifica los planes sociales del duhaldismo, cambia la formulación del prestatario y lo comienza a llamar "sujeto de derecho". A partir de allí, con algunos tropezones, comienza a iniciarse una nueva política pública y, con ella, se vislumbra un rol del Estado diferente.

La inclusión social se izó como una bandera del gobierno kirchnerista, el Estado comenzó a focalizarse especialmente en los sectores de la sociedad con menos recursos económicos y en aquellas poblaciones que no eran sujetos de derecho. Los representantes oficialistas no argumentaron en contra de la política, es más, en cada una de las nuevas inauguraciones (tanto de edificios como la rehabilitación de derechos) recalcaron que esto sucedía por una decisión política proveniente del Estado.

**A partir del 2003, el Estado giró ciento ochenta grados. Néstor Kirchner, frente la crisis y sumada la poca legitimidad popular, modifica los planes sociales del duhaldismo, cambia la formulación del prestatario y lo comienza a llamar "sujeto de derecho". A partir de allí, con algunos tropezones, comienza a iniciarse una nueva política pública y, con ella, se vislumbra un rol del Estado diferente.**

En fin, la política es transversal al Estado, lo recorre en todos los aspectos y en todas las acciones que realiza el mismo. Podremos analizar el rol del Estado a través de las políticas públicas que sean solventadas por él. Es de extrema necesidad que comprendamos la importancia de la elección de nuestros gobernantes, porque a través de ellos elegimos el tipo de Estado que queremos que finalmente exista.

(1) O'Donnell, Guillermo, "Apuntes para una Teoría del Estado", En Oszlak, Oscar (comp.) Teoría de la burocracia estatal, Buenos Aires, Paidós, 1984.

# Atucha II al 100%

publicado 20 abril 2015

*La llegada al ciento por ciento de su potencia de la central nuclear Atucha II Presidente Néstor Kirchner implica un gran avance hacia la soberanía energética. El 18 de febrero la presidenta Cristina Fernández de Kirchner encabezó un acto para celebrar la puesta en funcionamiento del reactor en toda su capacidad.*

La mandataria consideró como un "hito histórico" la incorporación al cien por cien de la tercera central nuclear argentina al sistema energético nacional y recordó que en la década de los 90 la Argentina había perdido su rol de actor nuclear más importante de Latinoamérica. Esa situación comenzó a revertirse a partir de 2004, cuando el ex presidente Néstor Kirchner lanzó el Plan Nuclear Argentino y tomó la decisión de continuar con Atucha II a pesar de que se encontraba en estado de abandono.

De esta manera, la jefa de Estado expresó que nuestro país regresa "al lugar de donde nunca debió irse, figurar entre los 11 países que producen uranio enriquecido". Pero aclaró que "con una diferencia, eso sí, nuestro país es líder en materia de no proliferación nuclear. Somos hombres y mujeres de paz, no le ponemos bombas nucleares a nadie ni amenazamos con misiles nucleares a nadie".

Además, la presidenta destacó que en 2003 no había ninguna empresa con certificación para trabajos nucleares en la Argentina y que en la actualidad hay 129, de las cuales 25 son compañías certificadas para la construcción de obras nucleares y 104 están certificadas como proveedores de esos trabajos. Respecto a los recursos humanos, recaló que "el Plan Nuclear ha significado 5.220 nuevos especialistas en materia nuclear; 1780 científicos y expertos; 1100 profesionales adultos; 390 jóvenes profesionales; 620 jóvenes técnicos para Atucha II; 1330 soldados nucleares. En el año 2003 la industria nuclear tenía apenas 3.000 trabajadores; hoy tiene 8.220 trabajadores, 174 por ciento más de mano de obra de alta capacitación".

En relación a la soberanía energética del país, Fernández de Kirchner destacó que del total del parque energético de la Argentina "solamente un 5 por ciento era del Estado nacional, un 2 por ciento de

**Gabriel Hess**  
Analista de Cecreda

ese parque pertenecía a las provincias, a los privados nacionales pertenecía un 13 por ciento y el 80 por ciento estaba en manos privadas extranjeras", mientras que ahora el Estado es dueño del 45 por ciento del sistema energético nacional, las provincias tienen un 2 por ciento, los empresarios nacionales son propietarios del 30 por ciento y los privados extranjeros poseen el 23 por ciento.

Respecto al futuro, la mandataria remarcó que "estamos lanzando el Plan 2015-2035, plan de 31.000 millones de dólares que ya está en ejecución, con el reactor nuclear Carem de pequeña producción energética y principio por el que puede llegar a 200 o 300 megavatios, para aquellas regiones, aquellas zonas que no necesitan un gran consumo pero necesitan tener energía; pequeños pueblos, pequeñas regiones a lo largo y a lo ancho del país. Y ahora con los acuerdos que hemos celebrado con la República Popular China vamos a poder poner en marcha dos centrales nucleares más, con alta tecnología, para seguir impulsando trabajo."

Acompañaron a la presidenta el jefe de Gabinete, Jorge Capitanich; el secretario general de la Presidencia, Aníbal Fernández; el ministro de Planificación, Julio De Vido; el ministro de Economía, Axel Kicillof; la ministra de Industria, Débora Giorgi; el gobernador de la provincia de Buenos Aires, Daniel Scioli; el intendente del partido de Zárate, Osvaldo Caffaro; las autoridades de Nucleoeléctrica Argentina S.A. y de la Comisión Nacional de Energía Atómica, gobernadores y legisladores nacionales y provinciales. También estuvieron presentes los trabajadores de la central, los obreros que participaron en su construcción, técnicos, ingenieros, científicos y militantes.

De Vido expresó que "Atucha II significa un antes y un después en términos de tecnología y soberanía nacional" y consideró que "el desafío ahora son dos centrales nucleares más".

Por su parte, Kicillof resaltó que "la puesta en órbita del satélite Arsat por un lado y la puesta en marcha de Atucha II, con tecnología satelital y nuclear

## Atucha II al 100%

hechas en Argentina, son dos proyectos que eran absolutamente imposibles si no había decisión política”. Respecto a su área, Giorgi destacó que “para la industria significa no solamente los puestos de trabajo que se crearon y el desarrollo nuclear para energía y medicina, sino energía barata y competitiva”.

Las tres plantas de energía atómica del país, Atucha I Presidente Juan Domingo Perón, Central Nuclear Embalse y Atucha II Presidente Néstor Kirchner, son operadas por la empresa Nucleoeléctrica Argentina Sociedad Anónima (NASA), dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. A su vez, la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA), como organismo rector de la energía nuclear del país, otorga asesoramiento, asistencia técnica y servicios especiales a Nucleoeléctrica Argentina.

La CNEA fue creada en 1950 bajo el gobierno de Juan Domingo Perón y se dedica desde entonces al estudio, al desarrollo y a la aplicación de los aspectos vinculados con la utilización pacífica de la energía nuclear. NASA fue establecida en 1994 durante la presidencia de Carlos Menem, con el objetivo de desarrollar la generación y comercialización de electricidad a través de centrales nucleares.

Atucha I, primera central nuclear de América Latina, se conectó al sistema eléctrico nacional el 19 de marzo de 1974 y comenzó su producción comercial el 24 de junio del mismo año. Está situada sobre la margen derecha del río Paraná de las Palmas, en la localidad de Lima, partido de Zárate, a 100 kilómetros de la ciudad de Buenos Aires. Posee una potencia eléctrica bruta de 363 megavatios eléctricos y emplea mezcla de uranio natural (0,72%) y uranio levemente enriquecido al 0,85%.

La Central Nuclear Embalse, cronológicamente la segunda planta nuclear de nuestro país, inició su operación comercial en 1984. Está emplazada en la costa sur del Embalse del Río Tercero, provincia de Córdoba, a 100 kilómetros de la ciudad de Córdoba y a 700 de la ciudad de Buenos Aires. Pertenece al tipo de centrales de tubos de presión, cuyo combustible es el uranio natural y su refrigerante y mode-

rador es el agua pesada. La central cuenta con una potencia de 648 megavatios y genera energía como para cumplir los requerimientos de 3 a 4 millones de personas.

Atucha II está localizada en el mismo emplazamiento que Atucha I. Su construcción comenzó en 1982 y se preveía su finalización para 1987 pero ante las dificultades económicas la obra fue dejada de lado. En 1994, durante el gobierno de Carlos Menem su construcción fue detenida definitivamente, el presupuesto de la CNEA se redujo notablemente y se trató de privatizar las centrales ya existentes. Las obras estuvieron paralizadas hasta 2006, cuando durante la presidencia de Néstor Kirchner se creó el Plan Nuclear Argentino y se recuperó la CNEA, con la intención de afianzar la opción nuclear como fuente de generación eléctrica y la ampliación del desarrollo de las aplicaciones de la tecnología nuclear a la salud pública, el agro y la industria.

En 2011 la central de energía nuclear Atucha II fue puesta en marcha. La reanudación y finalización de la obra implicó una inversión de 18.000 millones de pesos y posibilitó la recuperación de técnicos y profesionales especializados y de contratistas y proveedores, además de la formación de soldadores, cañistas y montadores de calidad nuclear, entre otras especialidades que habían desaparecido. Se recuperó así la capacidad nacional para el diseño y construcción de centrales nucleares de potencia y se pasó de los 3.000 puestos de trabajo en el área de tecnología nuclear que había en 2003 a los 8.200 que hay en la actualidad, lo que significa un aumento del 174%.

La central nucleoeléctrica cuenta con una potencia de 745 megavatios eléctricos a base de uranio natural y agua pesada, que son producidos en nuestro país. El agua pesada es agua corriente destilada, cuya composición química está formada por hidrógeno y oxígeno (H<sub>2</sub>O), enriquecida hasta convertirse en deuterio y oxígeno (D<sub>2</sub>O). Es insípida e incolora y no es tóxica.

La primera reacción en cadena de la central fue registrada el 3 de junio de 2014 y tras alcanzar recientemente su máxima potencia, comenzó a aportar 692 megavatios al sistema eléctrico interconectado. Esa cifra, que equivale a la demanda energética de Tucumán durante tres años, Salta durante cinco años o Santiago del Estero durante nueve años, servirá para brindar energía a más de tres millones de argentinos y posibilitará un ahorro de 400 millones de dólares en importación de combustible.

En lo referente a la preservación del medio ambiente, Nucleoeléctrica Argentina busca prevenir la contaminación y minimizar el impacto ambiental adverso derivado de sus actividades y cumplir con la legislación ambiental. Sus centrales nucleares no emiten gases contaminantes a la atmósfera.

La energía nuclear tiene una importancia fundamental, debido al incremento de la demanda de electricidad y al precio de los productos petrolíferos. Se trata de una fuente energética limpia, que no genera gases ni partículas causantes del efecto invernadero. Además, sirve para garantizar el suministro eléctrico pero también contribuye al cumplimiento del Protocolo de Kioto por su competitividad y porque evita la de emisión a la atmósfera de CO<sub>2</sub>.

De cara a los próximos años, es importante la firma de un acuerdo de Cooperación en los Usos Pacíficos de la Tecnología Nuclear entre la CNEA y la Autoridad China de Energía Atómica (CAEA), que establece un marco general para la “cooperación en los campos de la investigación y el desarrollo en los usos pacíficos de la energía nuclear”. El convenio abarca distintas áreas, como la investigación, diseño, desarrollo, construcción, operación y mantenimiento de centrales nucleares y reactores de investigación; la investigación y el desarrollo del Ciclo de Combustible Nuclear y la gestión de residuos radioactivos; la producción y utilización de radioisótopos en la industria, la medicina y la agricultura; y la formación de recursos humanos, entre otras.

Con este acuerdo la CNEA comienza a prepararse para trabajar en el desarrollo de Atucha III, la cuarta central nuclear argentina, que se llamará “Proyecto Nacional”. La central de 800 megavatios estará ubicada en el mismo predio en el que están las centrales Atucha I y Atucha II y será de tecnología de tubos de presión y agua pesada. También se planea la construcción de una quinta central, de 1000 megavatios.

El plan nuclear 2015-2025 prevé una inversión de 31.000 millones de dólares, que posibilitará la construcción de las dos nuevas centrales nucleares, la recuperación de planta de enriquecimiento de uranio Pilcaniyeu, la construcción del reactor CAREM de 25 megavatios y la extensión de vida útil de las Centrales Embalse y Atucha I. También está planeada la construcción de una planta de producción de dióxido de uranio en Formosa y de los reactores multipropósito con Brasil RA10 y RMB, y la fede-

## En lo referente al medio ambiente, Nucleoeléctrica Argentina busca minimizar el impacto ambiental adverso derivado de sus actividades y cumplir con la legislación ambiental. Sus centrales nucleares no emiten gases contaminantes a la atmósfera.

ralización de la medicina nuclear a través de centros de diagnóstico en Chubut, Entre Ríos, Formosa, La Pampa, Santa Cruz y Santiago del Estero.

De este modo se pretende afianzar la cadena de proveedores locales asociados a la industria nuclear nacional y aprovechar las capacidades recuperadas luego de la terminación y puesta en marcha de Atucha II.

La idea de que Argentina posea energía nuclear propia, iniciada por Juan Domingo Perón, es retomada a través de estas iniciativas llevadas adelante por el gobierno nacional. Se trata de lograr la consolidación de la soberanía energética, a través de los proyectos que ya se concretaron y de los que están planificados para los próximos años.

Hay que recordar, para que no vuelva a suceder, que en la década del 90 se resolvió hacer lo contrario. Se abandonaron los planes energéticos autónomos, se sometió la soberanía nacional a los intereses de países opuestos a que Argentina tenga proyectos nucleares independientes y se favoreció a grupos empresarios extranjeros.

El desarrollo de la capacidad científica y tecnológica argentina y el control de los recursos energéticos por parte del Estado son cuestiones de suma importancia para la defensa de los intereses nacionales. Se trata de decisiones políticas estratégicas que deben ser mantenidas.

# La consolidación del “*triángulo del litio*” como un insumo estratégico

## Primera exportación de litio desde Jujuy

publicado 21 mayo 2015

*Argentina posee una de las mayores reservas de litio del planeta; junto con Bolivia y Chile, presentan más del 85% de este metal blando, este banco -en su gran mayoría- se encuentra ubicado en lo que se conoce como el “triángulo del litio”. Éste se encuentra formado por el Salar de Uyuni (Bolivia), el Salar de Atacama (Chile), y el Salar del Hombre Muerto (Argentina).*

Gran parte de la reserva la posee Chile, con unas 7.500.000 de toneladas, una reserva extremadamente grande frente a las 13.000.000 Tnm de reserva mundial o las 750.000Tnm de Argentina.

El Litio se trata de un metal que presenta diferentes destinos, a los cuales va dirigido: el 29% se utiliza para la fabricación de baterías, tanto para la demanda automotriz como para la gran cantidad de productos electrónicos que hoy se consumen. Luego, un 20% se destina a la producción de aluminio, otro 20% para vidrios y cerámicas, 13% en fabricación de lubricantes y el 13% restante a múltiples industrializaciones. En menor medida, la medicina se provee de estos compuestos para tratar el trastorno bipolar y, más recientemente, para tratar la esclerosis lateral amiotrófica, pero su porcentaje es relativamente bajo respecto a las demás industrias.

Debido a su alta capacidad de voltaje, buen comportamiento en la conducción y acumulación de carga en relación a su tamaño, la fabricación de baterías de iones de litio para la nueva generación de autos eléctricos o híbridos, y en menor medida motos eléctricas, son uno de los causantes de una creciente e insatisfecha demanda de este mineral. Descubiertas hace décadas sus reservas, solo hace unos pocos años ha comenzado su extracción.

La tierra posee una gran cantidad de recursos, cuya explotación depende de la innovación tecnológica, claro de observarse este fenómeno en el mercado de

**Matías Finozzi**  
Analista de Cecreda

China. Este país descubrió sus grandes reservas de litio (5,4 Millones Tnm) en 1987, y sólo realiza una explotación de este recurso desde 2004, época en que el desarrollo de nuevas tecnologías hacia alternativas de energía limpia comenzó a aplicarse en mercados de consumo masivo. Se puede hablar de una posible transformación energética en los siguientes años, cuando se abandonaría el uso de los combustibles fósiles tan contaminantes.

Concesionar o no los yacimientos en los países no desarrollados

Es entendible que métodos de extracción masivos y concesionados internacionalmente sean más eficientes en términos productivos que aquellos utilizados por los países no desarrollados tenedores de esas reservas. Ya que si no fuera de esa manera, no existirían en América Latina los desembarques de la industria química internacional con promesas de derrame económico.

En ese aspecto, Bolivia es un país que ha comenzado a organizar su extracción de Litio en 2008. Tomó la decisión de no concesionar su explotación y que su cadena productiva se realice por cuenta propia. Respecto al paso posterior a la extracción, se ha negado a la exportación con una ausente cadena de valor. Debido a esta decisión, luego de poseer el carbonato de litio, Bolivia decidió tener una apertura hacia capitales foráneos, quienes le brindaran ayuda con la finalidad de culminar la fabricación de productos.

Actualmente los pioneros en la extracción de reservas utilizan técnicas de explotación masiva, lo que explican producciones en millones de toneladas, como lo es el caso de Chile con 7.400 millones. Si bien Bolivia tiene reservas millonarias de este mineral, aún no está teniendo producciones altas como se

tendería a esperar; esto porque tomaron la decisión de hacer un manejo comunitario, por lo que son esas mismas comunidades las que, en forma de cooperativa, realizan la extracción de litio. Esto se encuentra regulado por la COMIBOL, la Corporación Minera de Bolivia, la cual tiene a cargo el proyecto cien por ciento estatal y representa al Estado en las concesiones mineras.

Uno de los parámetros principales que garantiza la soberanía nacional, es el control estatal de la extracción de commodities. Gracias a la regulación, se rechazan grupos de intereses privados internacionales en beneficio de la población e industrialización de salares, beneficiando de esta manera a las poblaciones aborígenes, que se encuentran ubicadas alrededor de las minas. Es por eso que Bolivia optó por realizar una extracción autónoma del carbonato con posterior participación de la alemana UT de Freiberg, para la ejecución de los proyectos de inversión e industrialización.

Esa es la razón por la que se realiza una comparación con el mercado del litio de Bolivia, ya que es el único país de Sudamérica que ha prohibido concesionar y ceder sus reservas en pos de su autonomía y soberanía, y es por eso que también se explica su baja extracción en términos relativos respecto a los yacimientos que los rodean como Argentina o Chile.

Gracias a estas nuevas actividades, se produce un eventual crecimiento integral tanto a nivel local como nacional. Tampoco se debe descartar el crecimiento a nivel regional -incluyendo Latinoamérica en las bonanzas-; ya que Argentina y Chile se encuentran, actualmente, en pleno auge en materia de comercialización e investigación. A partir de este contexto, puede surgir una posibilidad para que Bolivia se distancie de las estadísticas que lo sitúan como uno de los países más pobres del Cono Sur.

### Valor agregado

El escenario internacional demanda gran parte de la producción argentina, la cual se encuentra en un notable aumento. Así es como, EEUU y Japón se erigen como los principales compradores del litio argentino, con el 79% y 12% respectivamente. En el caso japonés, esta exportación se produjo el pasado jueves 29 de abril. Luego, la industrialización de la materia prima se produce en los países de mayor desarrollo relativo, como los son Japón, Corea, China, EEUU, parte de la Unión Europea, y demás países que poseen tecnología de punta.

**Debido a su alta capacidad de voltaje, buen comportamiento en la conducción y acumulación de carga en relación a su tamaño, la fabricación de baterías de iones de litio para la nueva generación de autos eléctricos o híbridos,**

Es por eso que se debe fortalecer las intervenciones en la industria nacional del litio. Concretamente, se están teniendo avances en términos de valor agregado, pero la Argentina no posee ardua experiencia en litio, como podría compararse con el petróleo. Esta es una de las principales razones de la escasa consolidación de un mercado que, actualmente, se encuentra en desarrollo, y como tal, se deben tomar ventajas desde el principio. Debido a esta razón, el Instituto de Química Física de los Materiales, Medio Ambiente y Energía (Inquimae), ha desarrollado un método donde se extrae litio de salmueras salares mediante un reactor electrolítico, este mismo tiene la ventaja de ser más ambiental que los empleados por la mayoría de las empresas del norte argentino, reduciendo el uso de agua, el uso de reactivos químicos, y los residuos tóxicos.

Se podrán desarrollar tecnologías para la integración de este mineral en la industria nacional, agregando valor desde la extracción hasta la comercialización de los bienes más demandados como las baterías electrónicas y, en un futuro, las baterías para la nueva generación de automóviles eléctricos.

Esto se logra con desarrollo tecnológico y capacitación profesional nacional. Sería ideal la explotación de recursos como éste de forma autónoma, extracción por empresas argentinas, agregado de valor por empresas argentinas y demás cuestiones de independencia internacional. Se puede tomar como ejemplo Bolivia, ya que lo ha intentado y, aún teniendo uno de las mayores reservas, no tiene una producción significativa. Por lo que resulta muy difícil para países no desarrollados, querer tener un comportamiento de un país desarrollado. Es por eso que,



## La consolidación del “triángulo del litio” como un insumo estratégico

### Primera exportación de litio desde Jujuy

en un futuro, se deberá acabar con las exportaciones de materias primas sin valor agregado, y que eso no signifique un daño a los distintos acuerdos bilaterales que condicionan a la Argentina a la exportación de commodities con escasa industrialización.

Una revolución -en estas formas de abastecer a los bienes que requieran este tipo de energía- siempre está ligada a una o más variables. Los cambios que tienen lugar en estos tiempos múltiples, entre ellos: hallar formas menos invasivas de combustión para el medio ambiente, encontrar costos más accesibles para los diferentes combustibles y diversificar las maneras existentes para generar y almacenar energías. Esto implica la utilización de esta nueva ventaja comparativa, aspirando acabar con la era del país exportador de materia prima; aprovechar el escenario de un precio en aumento, una demanda en aumento, y una modificación en el tablero energético, en el que Argentina se ha insertado favorablemente logrando gran número de inversiones en la región, una tasa de empleo en aumento y un posicionamiento en el cuarto lugar mundial de producción.

**En un futuro, se deberá acabar con las exportaciones de materias primas sin valor agregado, y que eso no signifique un daño a los distintos acuerdos bilaterales que condicionan a la Argentina a la exportación de commodities con escasa industrialización.**

# Credit Default Swaps

## Especulación asegurada

publicado 28 mayo 2015

*A raíz del conflicto de la República Argentina con los holdouts, se volvió a poner en el temario de la discusión política y económica -tanto a nivel nacional como internacional- el rol que estos fondos de inversión de alto riesgo tienen en el funcionamiento del capitalismo global. Se requiere dilucidar si la especulación financiera debe encontrar claros límites por parte de los Estados, introduciendo regulaciones que limiten su actuación, o si corresponde dejar al mercado que desarrolle sus actividades sin encorsetamientos que reduzcan sus ámbitos de actuación.*

El mundo desarrollado, luego de la terrible crisis financiera de 2008 (que trajo como consecuencia lógica una afectación general sobre el funcionamiento de la economía mundial), se inclina en términos generales por la idea de avanzar sobre la regulación de los mercados financieros, con la finalidad de evitar conductas que puedan generar distorsiones o el desarrollo de actividades netamente especulativas.

Entre los instrumentos financieros que se han popularizado en los últimos años, a nivel mundial y especialmente en los mercados desarrollados, destacan los CDS's o CREDIT DEFAULT SWAPS. Se inscriben dentro del grupo de “derivados financieros” y su historia reciente está íntimamente relacionada con la mayor estatización de la historia de la economía norteamericana (y seguramente, mundial).

American International Group (AIG) es el principal grupo asegurador y de servicios financieros de los Estados Unidos. Entre sus principales líneas de negocios se destacaban los CREDIT DEFAULT SWAPS, que “aseguraban” las carteras de crédito de los bancos. Ante la insolvencia general de determinados sectores de deudores norteamericanos, AIG se vio frente al deber de comenzar a abonar el pago, debido por los insolventes, a las entidades bancarias norteamericanas. Pero la generalización de la insolvencia, causó problemas de liquidez en el inmenso grupo asegurador; en septiembre de 2008, éste debió ser estatizado por la RESERVA FEDERAL. La

**Rodrigo Puertolas**

Secretario Legal y Técnico Cecreda

supervivencia de AIG devino en que el capitalismo financiero norteamericano pudiera seguir funcionando; la caída de AIG hubiera significado el terror de muchos inversores que tenían sus acreencias aseguradas por esta empresa.

Entonces, ¿qué son los Credit Default Swaps? Básicamente, son seguros de crédito. Es decir, aquel acreedor -sea titular de un bono, una obligación negociable, un pagaré, cheque o título circulatorio cualquiera- decide trasladar el riesgo de incobrabilidad de ese crédito a un asegurador, abonándole, en concepto de “prima” o “precio” del seguro, una parte del interés de dicho crédito.

Así descrito, resulta una herramienta financiera lógica y aceptable: el acreedor o inversor, para resguardarse de la posible mora o no pago de su deudor, decide trasladar el riesgo a un reconocido asegurador, cediendo parte del rendimiento del crédito a cambio de, prácticamente, eliminar el riesgo crediticio. Por ejemplo, una PYME que recibe un cheque a 60 días por parte de un cliente, decide cubrirse por cualquier conflicto financiero que el cliente pudiera tener asegurando ese cheque.

Esta operación, a la luz de la normativa aseguradora argentina, resultaría total y absolutamente aceptable. El acreedor tiene sobre el crédito propio (el bono) un “interés asegurable”, esto es, un vínculo económico con el bien, o en este caso acreencia, que pretende asegurar.

Similar a ello es lo que sucede cuando se asegura un auto: el auto le pertenece, sufrir un robo o un daño sobre el mismo lo afectaría económicamente, por lo tanto traslada el riesgo a un asegurado. ¿Pero qué pasaría si uno asegurara el auto de un vecino? ¿No le resultaría económicamente positivo que el vecino sufriera un siniestro, para cobrar la indemnización correspondiente? Justamente por esto, es que la mayoría de los regímenes normativos aseguradores a nivel mundial requieren de la existencia de este “interés asegurable” para que pueda efectivamente celebrarse un contrato de seguros.

## Credit Default Swaps Especulación asegurada

Los CDS, a pesar de resultar -en los hechos- seguros de crédito, no están específicamente regulados, sino que se engloban dentro de los derivados financieros que se emiten y circulan libremente. Esta falta de regulación permite que adquieran seguros de default o CDS's individuos o empresas financieras que no sean tenedores de bonos, obligaciones negociables o acreencia ninguna. Así es como, alguien que no se vería afectado por el default de la empresa o país, compra un seguro de default, de esta manera, adquirido el seguro, el default terminaría por beneficiarlos.

Esta pequeña gran diferencia, permite que se desarrollen una inmensa cantidad de operaciones netamente especulativas, gracias a la compra y venta de las coberturas por default, estas terminan afectando el mercado de los bonos enlazados con las coberturas comercializadas.

Ha trascendido que el fondo NML, uno de los HOLD OUTS que se encuentra en litigio con Argentina por los bonos no canjeados (que adquirieron a precio vil), ha decidido comprar CDS's sobre bonos canjeados (que no poseen). Esta situación, les permitió arrinconar a la Argentina judicialmente, bloquear los pagos a los bonistas que entraron en el canje, forzando un default sobre los bonos canjeados, con la finalidad de cobrar las indemnizaciones por parte de las aseguradoras (o entidades financieras) que emitieron los CDS's.

Estas operatorias desvirtúan el normal funcionamiento de un capitalismo moderno, que se encuentra al servicio del desarrollo económico y social. El seguro, como instituto fundamental y pilar del funcionamiento de cualquier economía moderna, es bastardeado a través del derrotero que desarrolla este mercado de derivados financieros.

Operaciones como estas nos hacen recordar que, a los fines del desarrollo económico de las naciones, el Estado debe intervenir de diferentes maneras. La intervención, menos intensa e intrusiva, es el establecimiento de un marco regulatorio mínimo que permita que los actores económicos, que intervienen en determinado mercado, no lleven adelante acciones disvaliosas que puedan desvirtuar el sentido de la actividad que se regula.

Hasta hoy, y a pesar de los desastres sucedidos, los países desarrollados donde se encuentran los principales actores de este negocio, han decidido no avanzar en el marco regulatorio. Así es que, estas acciones especulativas se van a seguir desarrollando - junto con las consecuencias negativas que conllevan- afectando no solamente a las economías desarrolladas, sino también a países en vías de desarrollo, sobre cuyos bonos se realizan las maniobras especulativas.

## Estas operatorias desvirtúan el normal funcionamiento de un capitalismo moderno, que se encuentra al servicio del desarrollo económico y social.

# Retenciones Efecto Social-Productivo en la Redistribución de la Riqueza

publicado 1 junio 2015

*En las últimas semanas varios precandidatos opositores al Gobierno y a las ideas del proyecto nacional político de los últimos años, vienen expresando sus intenciones de que si llegan a la Presidencia en las próximas elecciones, reducirán o eliminarán las retenciones agropecuarias de exportación, especialmente a granos, cereales y carnes.*

Por un lado, más allá de la cifra que estas palabras representarían o de donde se obtendría el dinero para reemplazar estos ingresos, en caso de concretarse serían aproximadamente entre \$ 90.000 y \$ 100.000 Millones anuales de menor recaudación por parte de la AFIP. Por otro lado, más allá de que las declaraciones tendrían la intención de acercar y cooptar a diversos grupos del sector agropecuario; lo importante es entender el porqué de las retenciones a la exportación de productos del campo.

Por estos motivos, a continuación se explicará en detalle diversas cuestiones para poder comprender las causas y consecuencias de la aplicación de los derechos de exportación, no sólo sus efectos económicos y políticos, sino principalmente sociales.

Los derechos de exportaciones son comúnmente llamados en nuestro país como retenciones. En cierta forma y desde la mirada del comercializador, constituyen un tipo de impuesto de los antiguamente denominados por algunos tributaristas como indirectos, que gravan la operación comercial de exportación. Por esto, desde el punto de vista del hecho gravado y las circunstancias de su aplicación, es asimilable a un impuesto a las ventas.

En la Argentina existe una gran cantidad de productos directamente afectados con derechos de exportación, entre ellos se destacan: cereales, oleaginosas (dentro de este tipo sobresale la soja y sus derivados), forestales, productos de origen animal como la carne vacuna y lácteos, hidrocarburos y biocombustibles.

Las "retenciones agropecuarias" fueron imple-

**Mariano Uccellatore**  
Secretario General de CECREDA

mentadas en el 2002; producto del acuerdo entre el Presidente Eduardo Duhalde y la "Mesa de Diálogo Argentino" para afrontar la pobreza a la que se había llegado allá por el 2001. Durante la década del '90 las retenciones habían sido eliminadas por el Gobierno de Carlos S. Menem.

Desde el punto de vista económico, la carga impositiva puede traspasarse al comprador sólo cuando el poder de fijación del precio de mercado está en el oferente. En este sentido y con relación a los derechos de exportación, debe introducirse una perspectiva diferente entre commodities y alimentos procesados. Los commodities tienen la característica común y universal de tener precios conocidos y transparentes en las transacciones internacionales, por esto, al ser la retención un gravamen nacional, el exportador argentino no está en condiciones de alterar el precio mundial (ya que es tomador del precio) y debe absorberlo en sus costos o en su ganancia o, como resulta el caso tradicional, trasladarlo hacia atrás en la cadena productiva, con cuyos sucesivos traspasos en los que se replican condiciones de poder comercial de comprador y vendedor, concluye recayendo sobre el ingreso del productor primario (y en otra esfera, en el consumidor nacional). En el caso de nuestro país, comúnmente los más afectados son los pequeños y medianos productores (producto de la "Concentración de Exportadores Agropecuarios"; se estima que en 1994 el 90% de las toneladas exportadas se circunscribía a 15 empresas, mientras que en 2008 el mismo porcentaje fue exportado por tan sólo 8 empresas).

Para paliar esta situación, en marzo pasado el Gobierno decidió crear un fondo de aproximadamente \$ 2.500 Millones con el 4,1% de las retenciones a los granos para devolver parte de este tributo a los pequeños productores (de hasta 700 toneladas). La

## Retenciones Efecto Social-Productivo en la Redistribución de la Riqueza

medida, anunciada alcanzaría a cerca de unos 46.100 productores de soja, maíz, trigo y girasol, que representan el 70% de los productores en el país y que generan, con esa escala productiva, el 12% de la producción. Estas cifras dan nota de la concentración del sector.

La implementación de derechos de exportación o retenciones genera un tipo de cambio diferente para el sector exportador, es decir un nivel inferior al oficial. Es así que estas medidas permiten establecer tipos de cambio diferenciales, manteniendo por un lado un nivel de rentabilidad menor para un sector (agro) que obtiene rentas extraordinarias y por otro, protegiendo el sector industrial con una productividad menor debido a sus costos, su mercado y su necesidad de insumos importados. Asimismo el cobro de derechos de exportación permite al Estado Nacional incrementar su recaudación contribuyendo al crecimiento económico y las arcas fiscales.

En la experiencia mundial, distintos países han adoptado la política de gravar sus exportaciones como modo de proteger el mercado interno. Además de Argentina, Rusia aumentó los aranceles a la exportación de cereales (centeno, cebada y trigo) del 10% al 40% (en Enero de 2008) con el “objeto asegurarse suficientes reservas de granos en el mercado doméstico y evitar tensiones inflacionarias en los alimentos”. Además, Kazajstán y Ucrania también resolvieron aumentar las restricciones a sus exportaciones de cereales. Otros países han sido; Uganda (para el aceite de palma) y, en un orden de menor urgencia alimentaria, Colombia (café) y Costa Rica (banana). México lo aplicó temporariamente para contener el alza de precio de la “tortilla” y China lo hizo desde principios de 2008 para algunos productos.

Las retenciones a diferentes exportaciones del sector agropecuario (principalmente soja y sus derivados) son útiles por un efecto fiscal (mayor recaudación) y por desvincular los precios internos de los alimentos exportables de los precios externos (el precio internacional de la soja ha crecido considerablemente en la última década). Sin embargo, el beneficio adicional de las retenciones como instrumen-

to de política económica es también el de establecer tipos de cambios diferenciales, los cuales propician la competitividad de la producción interna sujeta a la competencia internacional. Es decir, las retenciones compensarían (al menos parcialmente) los efectos de la estructura productiva desequilibrada, permitiendo tener un tipo de cambio más alto para la industria (sector de menor productividad) y uno más bajo para el agro (competitivo internacionalmente). De esta forma se buscaría maximizar la competitividad de toda la producción nacional, con un nivel de retenciones que tome en cuenta los cambios permanentes en las condiciones determinantes de costos.

Dentro de este sentido, es importante compren-

**La implementación de derechos de exportación o retenciones genera un tipo de cambio diferente para el sector exportador, es decir un nivel inferior al oficial. Es así que estas medidas permiten establecer tipos de cambio diferenciales, manteniendo por un lado un nivel de rentabilidad menor para un sector (agro) que obtiene rentas extraordinarias y por otro, protegiendo el sector industrial con una productividad menor debido a sus costos, su mercado y su necesidad de insumos importados.**

<b>Recaudación Tributaria 2014</b>		
(en millones)	<b>\$ 1.169.683</b>	<b>Participación</b>
Derechos de Importación y otros	\$ 30.059	3%
Seguridad Social	\$ 297.504	25%
IVA Neto	\$ 331.203	28%
<b>Derechos de Exportación</b>	<b>\$ 84.088</b>	<b>7%</b>
Impuesto a los débitos y créditos	76.740	7%
Impuesto a las ganancias	\$ 267.705	23%
Otros	\$ 83.014	7%

Fuente: elaboración propia en base a AFIP

der que la fijación de un tipo de cambio elevado y la “retención” de las rentas extraordinarias, generado hacia algunos rubros no es un mero recurso fiscal transitorio del Estado, sino un mecanismo de asignación de recursos para lograr un desarrollo económico óptimo con mayor equilibrio e inclusión social.

En resumen, la aplicación de retenciones ha otorgado un incremento en la recaudación fiscal permitiendo superávit (contribuyendo a la expansión del gasto público y del producto). Asimismo su implementación produce una contención al ingreso de dólares en la economía que durante el período 2003-2012 de precios de commodities altos, hubiera generado un exceso de oferta que hubiera abaratado el valor del dólar (en esto también juega un papel primordial el Banco Central de la República Argentina), rompiendo con el tipo de cambio alto en perjuicio del sector industrial (y también en parte del agropecuario). Además, las retenciones contribuyeron a reducir el precio interno de los alimentos y, por tanto, a mantener un salario con poder adquisitivo creciente.

Por lo expuesto, la aplicación de retenciones tiene un fin principalmente social y redistribuidor de la

riqueza, más allá del económico. Se observa claramente que la recaudación producto de los derechos de exportación representa algo más del 7% del total, por lo que su reducción o quita no sería una reducción significativa para el Estado Nacional en relación al total. La clave en las retenciones se encuentra en su rol social al equiparar y proteger los precios internos con el poder adquisitivo, y en su rol productivo, al equilibrar los desequilibrios relativos y de competitividad que se mantienen entre el agro y la industria.

# #NiUnaMenos

## Desarmando etiquetas para la comprensión de una problemática compleja

publicado 2 junio 2015

*#NiUnaMenos es el nuevo slogan que se ha utilizado como campaña para la lucha contra la violencia de género, pero ¿De qué estamos hablando cuando hablamos de femicidio? ¿Qué es este fenómeno tan antiguo que, recientemente, aparece en la agenda pública como violencia contra la mujer?*

Hoy en día las ideas vienen “etiquetadas” en un hashtag y publicando el slogan de moda ya creemos ser parte de una ideología, de una protesta. Sin dudas el slogan permite mostrar un punto de vista, pero erradicar la violencia de género implica replantearnos los valores básicos de la sociedad en la que vivimos y, para eso, se necesita un esfuerzo racional y reflexivo mucho más profundo que un “me gusta”. Quiere decir que ya no sea natural la cosificación del cuerpo de la mujer en los medios masivos de comunicación; que las publicidades de productos de limpieza no estén dirigidos únicamente a la mujer como si fuese la única capaz de limpiar y ser ama de casa; significa que no estemos acostumbradas a sufrir diariamente el acoso callejero; implica que las mujeres estén en las mismas condiciones laborales que los hombres; que las cuestiones domésticas desde las compras hasta el cuidado de los hijos estén igualmente distribuidas; que desaparezcan del discurso la agresión hacia la mujer por gorda, fea o “rapidita”, así como la exigencia de la estética ideal; significa la erradicación de la trata de personas; el derecho al aborto gratuito, legal y seguro; supone mucho más que el segundo que puede llevar subir a las redes sociales una foto con un cartel de #NiUnaMenos. Para eso un simple hashtag no es suficiente.

Es un largo proceso de reflexión, construcción y educación social cuyo camino se ha comenzado a andar en el último tiempo, pero que exige ir más allá de la ingenuidad (sea intencional o no). Ya que, ante el próximo hashtag de moda, la problemática perdu-

**Daniela Televes**  
Analista de Cecreda

rá en silencio, de la misma forma o disfrazada bajo una nueva máscara.

Históricamente, el modelo construido de familia patriarcal convirtió a la mujer en objeto-propiedad del hombre, quien podía ejercer el recurso de poder más básico -la fuerza física- para establecer su control, haciendo uso de los recursos económicos, ideológicos, legales y emocionales para mantener dicha subordinación. Esta forma de socialización forjó la distribución de los roles de género, percibiéndose latentemente la dominación masculina, y reproduciendo la desigualdad basada en una relación de poder que se fundamenta en la diferencia de sexo.

La inserción de la mujer en el mundo del trabajo, el acceso a la educación o a la política dan cuenta de importantes cambios en el rol de la mujer. Sin embargo, prevalecen ciertos valores heredados del patriarcado, que explican los discursos y las prácticas sociales acerca de la masculinidad que hoy en día prevalecen; ejemplos de tales prácticas son: la fortaleza que deben ostentar los hombres (“los machos no lloran”) o que las mujeres deben ser las encargadas de las labores domésticas y la crianza de los hijos.

Estas identidades de género socialmente construidas deben ser desnaturalizadas, en el caso en que deseemos llegar a las causas mismas de la violencia de género. Esto permite correr a la mujer del lugar de debilidad para colocarla en condiciones de igualdad.

El femicidio, homicidio de mujeres motivado por su condición de mujer, basado en la misoginia y el machismo, es la expresión más extrema de la violencia de género. Pero, como hemos visto a través del desarrollo esbozado, es tan sólo el final de una larga cadena de violencias y maltratos que la mujer sufre a lo largo de su vida, enmarcado en un contexto histórico particular que se construye socialmente. Por

lo tanto no es solamente una cuestión individual del hombre que decide matar a su pareja, sino un cambio que debe estar acompañado por toda la sociedad para reposicionar a la mujer en un lugar de igualdad, de forma tal, que algo tan extremo como el femicidio no sea siquiera pensado. No hay violencia de género si no hay una sociedad donde el poder se ejerza hacia el débil, por lo tanto la concientización se debe dar en todos los medios de socialización existentes: familias, escuelas, medios de comunicación, políticas públicas.

Las mujeres violadas, golpeadas y asesinadas aparecen en los medios con nombre y apellido, para ser la noticia por unos días y luego quedar archivadas en el olvido. Pero la causa de sus muertes no es algo pasajero ni excepcional, perdura porque se fundamenta en los discursos y prácticas que producen y reproducen un determinado orden que mantiene a la figura de la mujer en el lugar de sumisión y subordinación. Las causas estructurales de la desigualdad de género no desaparecen tan rápido como los medios se pueden olvidar de Ángeles, Lola o Chiara. Estos femicidios son el último eslabón de una cadena de violencias conformada por el hostigamiento, el acoso, la violencia verbal, psicológica, económica, institucional; la física es sólo un tipo más de violencia, aunque la más fatal.

Las mujeres no deben ser “educadas para no ser violadas”, para cuidarse, ser sumisas, no provocar. Los hombres deben ser educados para no ser violadores, y nadie mejor que Manuela, una joven de 20 años que fue violada, para expresar en carne propia esta lucha, tal como finaliza una carta abierta que invito a leer a todo aquel que quiera sentir un poco

**Estas identidades de género socialmente construidas deben ser desnaturalizadas, en el caso en que deseemos llegar a las causas mismas de la violencia de género. Esto permite correr a la mujer del lugar de debilidad para colocarla en condiciones de igualdad.**

más de cerca el martirio de una violación: “PD: Nadie me hará creer jamás que fui, soy o seré culpable de que me hayan violado”.

Ahora podemos entender que la lucha por la desconstrucción de los mandatos sociales que legitiman la violencia de género va mucho más allá de un justo y sensato pedido de #NiUnaMenos. Implica visualizar el carácter socio histórico de la dominación basada en la diferencia de sexo para desnaturalizar sus contenidos, destruir desde sus raíces las bases de la sociedad patriarcal, construir puentes de respeto y tolerancia. Si se lograra este cambio como sociedad, que depende de un esfuerzo conjunto de todas las instituciones de socialización y fundamentalmente del Estado, como garante principal de las relaciones en la sociedad, entonces ya no deberíamos gritar #NiUnaMenos.

# Malvinas

## una reivindicación nacional y un reclamo internacional

publicado 10 junio 2015

*Existen dos momentos importantes y con sentimientos encontrados para nosotros los ciudadanos argentinos; el primero cuando creímos conquistar nuestras Islas, y el otro cuando la dura realidad nos demostró que no alcanzo el coraje y la garra de muchos de nuestros oficiales y soldados para ganar una guerra frente a una potencia bélica como Inglaterra mas todo el apoyo logístico y táctico de la OTAN.*

**A** sí, entre estas dos situaciones tan opuestas, como la victoria y la derrota, entre dos sentimientos tan igualmente viscerales y primitivos como el amor y el odio, comienza esta nota.

Una vez mas recordamos a nuestros héroes caídos en Malvinas, y también podemos destacar algunos títulos y datos que permiten poner negro sobre blanco diferentes cuestiones .

La presidenta en su discurso de meses atrás, prefirió hablar de “mártires” mas que de héroes, recordando una vez mas la actitud imprudente de mandar jóvenes de 19 años sin formación ni entrenamiento a una lucha y enfrentamiento claramente desigual.

Se escucho hablar también y como corresponde de actos heroicos pero también de actos cobardes, como el de muchos de nosotros que fuimos a vitorear a la dictadura de aquel entonces en la misma plaza en la que días antes habíamos ido a reclamar por la vuelta a la democracia, y fuimos reprimidos brutalmente.

Se volvió a recordar el Informe Ratembach, en el que se pone de manifiesto la impericia estratégica y táctica de quienes condujeron a esos soldados a una derrota previsible; informe que estuvo mucho tiempo oculto y que fuera desclasificado hace pocos años.

También se volvió a recordar el fundamentalismo político de los líderes de ese entonces, como Margaret Thatcher en Inglaterra y Leopoldo Fortunato Galtieri en nuestro país, ambos con situaciones y conflictos graves dentro de sus propios gobiernos y pueblos.

La Thatcher salía de doblegar una de las huelgas mas

### Lic. Jorge Silva Secretario de Capacitación

sangrientas de su país y tenía en ese entonces muy baja popularidad; y en nuestro país el llamado gobierno del proceso buscaba mantenerse en el poder de cualquier forma y existía un descontento popular que iba en crecimiento.

A ambos les resulto beneficioso especular con una guerra sin importar demasiado las consecuencias, pero con una gran diferencia para la comunidad internacional, el gobierno de Inglaterra era democrático y el nuestro era una dictadura, que a la sazón, muchos de esos gobiernos democráticos finalmente habían reconocido y hasta aceptado para su beneficio.

Esta diferencia fue resaltada por Cristina Fernández cuando dijo palabras mas, palabras menos, que recordaremos que a esa guerra nos llevo una dictadura, y que no fue decidida en ningún ámbito democrático.

Al igual que aniversarios anteriores hubo un anuncio importante, la firma del decreto 503 que va a permitir desclasificar ordenes, acciones y operaciones de esa guerra y en particular ayudar a demandas sobre actos de lesa-humanidad efectuados a soldados durante el conflicto y que lamentablemente la Justicia no hiciera a lugar.

Cabe también recordar la creación del Museo de Malvinas, dentro del Museo de la Memoria; y también dentro de ese contexto, se anuncio la creación del archivo de todas las voces e imágenes que tuvieron relación con ese conflicto.

### Algunas apostillas a destacar:

- De los 700 muertos reconocidos y muertos en el conflicto, a mas de 30 años del mismo hoy ese numero se duplica holgadamente con los suicidios y muertes posteriores , según deferentes fuentes de organizaciones de excombatientes; seguramente como consecuencias de la guerra ,ya que para muchos resulta y resultó insoportable el estrés post-traumático

que sufrieron, otros los superaron con secuelas de diversa índole, y finalmente otros pudieron superarlo mejor, pero nunca definitivamente.

- La resolución 2065 de la ONU sigue siendo literalmente ignorada por Inglaterra y sus Aliados, y no permite que podamos volver a conversar sobre nuestros derechos mientras continúan explotando ilegítimamente nuestras riquezas ictícolas e hidrocarbúricas.

- De las 17 colonias que existen aun en nuestro planeta; 10 permanecen en poder de Inglaterra y esta lleva ya gastado en sostener sus “Falklands” millones y millones de libras

La pregunta que corresponde hacernos, es la siguiente: ¿Hasta cuando podrá Inglaterra sostener este enclave colonial sola y/o con sus aliados de la OTAN?

Obviamente la respuesta estará en el terreno de la diplomacia ya que nos asiste el derecho soberano, mientras que la usurpación solo se podrá sostener siempre y cuando el “tablero” internacional les favorezca.

Finalmente recordemos que como dijo nuestra presidente, el recordar y defender la soberanía de nuestras Malvinas, es una obligación constitucional del Gobierno, de hacerlo en todos los foros posibles, además de un derecho. Recordemos que el “tablero” internacional cambia segundo a segundo, y eso no lo podemos perder de vista para estar mas temprano que tarde bien preparados para negociar mejor nuestros derechos sobre Malvinas.

El no perder de vista estas cuestiones , pienso yo,

## La pregunta que corresponde hacernos, es la siguiente:

### ¿Hasta cuando podrá Inglaterra sostener este enclave colonial sola y/o con sus aliados de la OTAN?

que es lo que diferencia que hace a un Estadista de cualquier Primer Mandatario de un país.

Por ultimo otras dos paradojas llamativas pero a su vez contrapuestas que afortunadamente nos diferencian por los valores que privilegiados:

Actualmente Inglaterra utiliza pobladores de Zimbabwe para desactivar las minas colocadas por nuestras fuerzas en Malvinas, según comentario de un reconocido periodista en su reciente visita a Malvinas; y yo me pregunto ¿Por qué recurren a personas en lugar de recurrir a robots por ejemplo..será mas barato?

La otra, Juan Ratembach nieto del general autor del informe que lleva su nombre , fue el que custodio su versión original hasta que finalmente el Poder Ejecutivo, autorizará su desclasificación; hoy Juan, es el jefe de los guías del Museo de Malvinas.

Sin duda tenemos futuro y también esperanza.

# Escuela y Mercado Laboral en la nueva Economía del Conocimiento

publicado 10 junio 2015

*Luego de la crisis de las políticas neoliberales del 2001, el Estado volvió a tomar un rol activo en la economía y debió hacer frente a un contexto caracterizado por una alta volatilidad y competencia de los mercados laborales y una clase obrera diezmada y desorganizada.*

Entre los mecanismos empleados para mitigar la marginalización estructural del nuevo modelo económico, la institución escolar cumplió un rol esencial como espacio de contención social, pero su capacidad para formar una nueva clase obrera calificada y su articulación con el mercado de trabajo es altamente cuestionable.

A lo largo de las décadas puede identificarse cierta correlación entre los modelos de escolaridad desarrollados en el país y los regímenes económicos que han caracterizado a cada época. En los orígenes del Estado moderno argentino, se hizo énfasis en el rol de la escuela como formador de una identidad nacional que lograra homogeneizar a la gran masa de inmigrantes recién llegados (en tanto a lenguaje, valores, etc.) para saciar la demanda de mano de obra requerida por el modelo agroexportador. Durante las décadas de sustitución de importaciones, mientras se consolidaba el Estado de Bienestar, la educación adquirió gran articulación con el mercado laboral y comenzó a integrar componentes conformadores de una joven clase obrera industrial con mayores conocimientos técnico-profesionales y conocimientos de oficios. Con la llegada de la nefasta dictadura de 1976, se operó una transformación radical que afectó no sólo el modelo económico del país sino también la propia configuración política y social. Este proceso de transformación del Estado de Bienestar hacia un Estado Neoliberal, que se extendió hasta inicios del siglo XXI, intervino fuertemente sobre el mercado laboral.

El mercado laboral se tornó más competitivo tanto en términos cuantitativos como cualitativos. Cuantitativamente los procesos de desindustrializa-

**Francisco Soria**  
Analista CECREDA

ción y de privatización operaron de tal forma que gran parte de los capitales nacionales fueron concentrados en manos de unas pocas firmas. Esto se tradujo en una fuerte monopolización de la economía, y, por lo tanto, también de los mercados laborales. A su vez, la propia masa de trabajadores perdió fuerza en sus capacidades de negociación, ya que la organización sindical se debilitó en un contexto de desindustrialización, desempleo, marginalidad y pauperismo, al mismo tiempo que las persecuciones operadas por las fuerzas militares diezmó a toda una generación de obreros industriales y estudiantes. Por otro lado, cualitativamente significó la demanda de una mano de obra con mayores capacidades técnicas para el desarrollo de actividades productivas. Las nuevas industrias, colocadas en un mercado mucho más globalizado y transnacional, enfocan su capital en la producción de bienes de alto valor agregado, y en pos de este objetivo, priorizan los recursos de carácter intelectual tanto o más que los recursos materiales. Pero, paralelamente, al aumentar la competencia a escala transnacional, los compromisos estables con el capital humano, aun con el más especializado, se han vuelto desaconsejables, pues entorpecen la competencia y la movilidad. Cualquier desarrollo mínimo en el campo de la tecnología puede cambiar completamente las estructuras productivas, lo que hace que especializarse en un área productiva sea ventajoso sólo temporalmente.

Luego de la crisis de las políticas neoliberales del 2001, el Estado volvió a tomar un rol activo en la economía y debió hacer frente a este nuevo contexto de alta flexibilidad y competencia de los mercados laborales por un lado, y una clase obrera diezmada y desorganizada por el otro. El primer paso, ya fue dado en el 2002, y a partir de él se ha construido: a través de planes sociales como el Plan Jefes y Jefas de Hogar Desempleados, el Seguro de Empleo

y Capacitación, el programa Familias por la Inclusión Social, la Asignación Universal por Hijo, los nuevos sistemas previsionales etc. A través de estas herramientas se buscó revertir la exclusión sistémica ocasionada por el neoliberalismo y otorgar un nuevo margen de sustentabilidad a las familias más afectadas. Paralelamente, muchas de las políticas de asignación de recursos exigían como condición de acceso a las mismas, que los hijos de familia sean incorporados o reincorporados al sistema educativo y cumplieran con la asistencia obligatoria. Esta resignificación social de la educación como nuevo espacio de integración, también fue planificada por el Estado, el cual reestructuró el espacio educativo a través de leyes como la nueva Ley de Financiamiento Educativo y la nueva Ley de Educación Nacional para hacerlo mucho más inclusivo y darle un lugar prioritario en la agenda política. Estas iniciativas fueron acompañadas por políticas públicas como el plan FinEs, el Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina (PROG.R.ES.AR), el Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo, etc. que buscan la inserción o reinserción al sistema educativo de significantes porciones de la población. Sin embargo, este nuevo enfoque de la inclusión a través de la educación responde a las exigencias del modelo económico vigente de una manera históricamente particular.

La economía del conocimiento genera fuertes y muy persistentes desigualdades sociales que son difíciles de paliar. La diferencia con el modelo neoliberal es que, los costos sociales de esta economía excluyente, ahora recaen sobre el Estado. Así, la escuela ya no responde a las demandas de los mercados laborales como lo habría hecho en otras épocas, sino que, más bien, contiene o disimula sus costos sociales. Si analizamos el papel de la educación como complemento del modo de producción dominante, vemos cómo las instituciones educativas primarias y secundarias han asumido cada vez más el rol de espacios de contención social. Frente al nuevo caudal de población que incorpora la educación pública, las escuelas se ven obligadas a enfrentar un sinnúmero de problemas sociales tales como la desnutrición, problemas de salud, el maltrato familiar, ciertos aspectos psicopedagógicos, la discriminación, la falta de recursos, entre otros. Estos, definitivamente dificultan y hasta obstruyen los procesos pedagógicos, sumado a que su resolución no se encuentra institucionalmente señalada.

Sin embargo, en pos de su objetivo formal (impartir conocimiento), las instituciones educativas

realizan adaptaciones sucesivas dentro de los límites que su propia estructura les permite. De esta forma adoptan, de manera improvisada, el rol de espacios de contención social, dependiendo así de las contingencias que van atravesando su camino e inevitablemente desvirtuando sus medios y objetivos. Esto es sumamente evidente cuando observamos las sustanciales diferencias entre escuelas públicas en barrios marginados y escuelas públicas en barrios de clase media. Las estructuras educativas son las mismas, pero los resultados obtenidos a nivel académico son sumamente diferentes, y en definitiva, terminan reproduciendo las desigualdades sociales.

Claramente, la fuente del conflicto escapa a las posibilidades de una simple reestructuración de la institución escolar. No se trata de sistematizar los espacios de contención, sino de reestructurar la economía de tal forma que se generen mercados laborales que puedan absorber una gran masa de trabajadores. El Estado inclusivo debe ser un canal hacia una economía inclusiva y no un dique de contención de una economía excluyente. Definitivamente se han generado políticas laborales que apuntan a disminuir la volatilidad del mercado, elevando el salario mínimo vital y móvil, implementando el Plan de Regularización del Trabajo, reforzando la capacidad de negociación sindical con la Ley de Ordenamiento Laboral. Pero la actual economía del conocimiento está atravesada por una fuerte competitividad, que se traduce en una marcada estratificación laboral, donde solo un pequeño porcentaje de trabajadores logra ser absorbido por el mercado formal y el resto se ve obligado a recurrir a los mercados informales, donde no hay acceso a los nuevos beneficios y la situación de explotación y precarización laboral impide su crecimiento como clase social. La transformación debe darse en ambos frentes, desarrollar una industria que pueda crecer al ritmo que se forme una nueva clase obrera, que pueda acceder a los beneficios del mercado inclusivo y cuente con el apoyo del Estado para desarrollar mayores capacidades a lo largo del tiempo. La transformación debe estar en manos de la capacidad obrera y no de la competitividad del mercado.

# El deporte y su rol social

publicado 12 junio 2015

*Al referirnos al deporte podemos analizar varios aspectos del mismo. Uno de ellos es el papel que cumple en cuanto a la formación, desarrollo y socialización que ejerce en niños y jóvenes. Otro es el fenómeno de masas: se ha empezado a vivenciar el deporte de manera mediática; esto se debe a la manipulación ejercida por parte de diversos sectores, tanto políticos como económicos.*

La importancia del deporte como fenómeno social, se sustenta en su enorme poder de integración, que elimina fronteras políticas, raciales, religiosas y discriminatorias; por esto, los gobiernos se valen de ellos como parte fundamental de la integración en la etapa educativa. Debido a esta razón, el deporte deviene en un aspecto fundamental del sistema educativo, en el cual niños y jóvenes comienzan su etapa de formación y crecimiento mediante el aprendizaje de diversos conceptos que derivan de la actividad deportiva. Así es como, la educación física, la recreación y el deporte, parten de un mismo sistema de formación de la juventud, ya sea en su desarrollo físico y morfológico, como en cuestiones de salud, esparcimiento y construcción de vínculos sociales.

Las competencias deportivas abren la puerta a decenas de valores y conductas que son útiles en otros ámbitos de la vida. Los deportes, ya sean individuales o colectivos, forjan el compañerismo y el trabajo en equipo, generan la necesidad de apoyarse y ayudar al otro. De esta forma, se construyen conductas relacionadas con reconocer y depender del otro para alcanzar un objetivo; a ellos se le suma la disciplina, obtenida gracias al entrenamiento. Finalmente, el deporte enseña múltiples valores, entre ellos: esfuerzo, superación, coraje, solidaridad, compañerismo.

El otro aspecto del deporte, surge a partir de la popularización de ciertas actividades que en sus orígenes fueron selectas, de este modo, el deporte pasa de ser una práctica elitista reservada a los amateurs, a ser un espectáculo producido por profesionales para el consumo de las masas. Alcanza el desarrollo de una industria de entretenimiento deportivos no solamente por una dinámica interna, sino por la necesidad de control social.

En este sentido Bourdieu sostiene que el deporte es, en definitiva, un instrumento de conquista de masas: “No sería posible comprender la populariza-

**Lic. Sebastián Concetti**

Analista CECREDA

ción del deporte y crecimiento de las asociaciones deportivas –que, organizadas originalmente sobre una base voluntaria, recibieron progresivamente el reconocimiento y la ayuda de las autoridades públicas – si no nos percatásemos de que este medio tan extremadamente económico de movilizar, ocupar y controlar a los adolescentes estaba predispuesto para convertirse en un instrumento y en un objetivo de luchas entre todas las instituciones total o parcialmente organizadas con vistas a la movilización y conquista simbólica de las masas y, en consecuencia, compitiendo por la conquista simbólica de la juventud.” (Bourdieu, 1993: 71-72)

## De esta manera, podemos ver al deporte en sus dos grandes facetas

Una como ámbito de formación y educación de los jóvenes, constructor de ciertas reglas y valores, capaz de forjar disciplina y conductas colectivas;

La otra está vinculada con la preponderancia y popularización que han adquirido ciertas actividades. Esto se ha dado a través de la industria del espectáculo, el atractivo ingreso de sumas de dinero en calidad de publicidad y la relevancia que le ha dado la política, gracias a su alta capacidad de movilización y control de masas.

A su vez, podemos observar que la carrera política de varios funcionarios nació vinculada al deporte, ya sea como deportista o como dirigente, con lo que en muchos casos el deporte actuó como trampolín de la carrera política de varios candidatos actuales. Así es como, el deporte se presenta como un área privilegiada para el estudio y la discusión de problemáticas fundamentales como son el patronazgo, la reciprocidad y la asimetría de poder.

Finalmente, debemos destacar al deporte como factor de inclusión social y espacio de sociabilidad que permite establecer relaciones sociales a partir de la práctica y competencia deportiva, formando un conjunto de valores compartidos a partir de los cuales los individuos se orientan en sus prácticas. Pero, al mismo tiempo, debemos considerar el deporte como un capital inagotable de poder y control social, escalera que permite que los dirigentes se lancen a la política.

# Repensando al Uranio como fuente de energía

publicado 25 junio 2015

**Paula Rigou**

Analista CECREDA

*La generación de energía a partir de centrales nucleares suele asociarse a la posibilidad de accidentes importantes, causantes de graves daños ambientales y de salud. Se emplea un gran esfuerzo para administrar en forma segura los residuos que se generan, a pesar de ello, gran cantidad de países han optado por la energía nuclear para cubrir el nivel de consumo energético que necesitan, el cual les permite tanto el desarrollo económico como el acceso a modalidades de consumo que responden a la competitividad social actual. Podría pensarse erróneamente que los efectos de la radiactividad de los materiales solo nos afectaría en el caso de que haya un accidente en la planta de generación de energía. Esto no es cierto. El gran problema al que nos enfrentamos es en realizada a posteriori.*

Hay dos tipos de almacenamiento de residuos radiactivos, los temporales y los de largo plazo. Actualmente, sólo existen en uso, almacenamientos de corto plazo que tienen una vida media de 60 años. Si se tiene en cuenta que los efectos de la radiactividad son milenarios, surge la pregunta sobre qué pasará después con los residuos y de quién se hará cargo de la correcta gestión de los mismos.

Se está construyendo en Olkiluoto, Finlandia, un Almacenamiento de residuos radiactivos de largo plazo, que se proyecta a funcionar en el año 2020. Este tipo de almacenamiento geológico profundo (AGP) no puede ser construido en cualquier parte. Debe reunir características de rara naturaleza y de un equilibrio y estabilidad geológica difícil de encontrar. Onkalo, considerado como el lugar más estable de la tierra, está siendo construido sobre un macizo de basalto, fuera del alcance de erupciones volcánicas y amenazas sísmicas. Es el único lugar hasta el momento que reúne las características para realizar un AGP. El WIPP, en México, es un AGP, pero no tiene capacidad estructural para almacenar residuos de alta actividad procedente de las centrales nucleares.

El lugar debe hallarse lejos del alcance de los even-

tos consecuentes a áreas cercanas al cinturón de fuego, área de terremotos, posibles tsunamis y vulcanismo. Se trata de evitar a toda costa que sucedan eventos como el accidente nuclear en la central de Fukushima, Japón. En 2011 un terremoto de 8,9 grados en la escala Richter cerca de la costa noroeste de Japón y un posterior tsunami afectó gravemente la central nuclear japonesa de Fukushima. La exposición a la radiactividad produjo teratogénesis, abortos espontáneos, muertes de cáncer, lesiones en la piel, contaminación del agua, del suelo, del aire, muerte y alteraciones en animales acuáticos, y seres vivos terrestres, entre otras.

Diversos estudios geológicos realizados en Argentina concluyen que en este país no hay un área con las características necesarias para construir un AGP. El marco regulatorio internacional no permite que los residuos radiactivos salgan del país de origen, y además, Onkalo firmó un acuerdo con el gobierno finlandés en el cual el AGP será utilizado únicamente para los desechos radiactivos generados en el país. Es evidente que de momento, y a no ser que cambien las leyes, Argentina no podrá disponer sus desechos en Onkaló, por tanto, tendrá que valerse de los almacenamientos provisionales de corto plazo.

Esto debiera de hacernos cuestionar cual es el plan argentino para los residuos radiactivos que se generan en nuestras centrales nucleares, y en segundo lugar, repensar la estrategia argentina de producción de energía. Todo se trata de invertir adecuadamente, con visión futurista.

Creo que no se debe dejar que el miedo a lo incierto paralice un proyecto, no obstante me gustaría compartir este concepto: “En las ciencias ambientales, lo único permanente es el cambio”. La frase en este contexto apunta a que la tierra está en permanente cambio. Se estima que Onkalo podrá reabrirse en unos 500.000 años, fecha en la cual, los residuos dejarán de ser radiactivos y no repre-

Para producir energía eléctrica en una central nuclear el concepto es similar a una central térmica de carbón o gas

La principal diferencia radica en el tipo de combustible a partir del cual se obtiene el calor. En una central nuclear son materiales con núcleos fusionables, mientras que en una central convencional son combustibles fósiles.

Se obtiene energía a partir de una fuente que genera calor para producir vapor de agua, y este vapor se encargará de mover las turbinas generadoras de la electricidad

sentaran un riesgo para la salud del hombre ni del ambiente. Pero, ¿quién puede asegurar que lo que es seguro hoy se mantendrá seguro durante tanto tiempo? Estos garrales períodos de actividad nos exigen pensar en otras escalas de tiempo y en las muchísimas generaciones, aún por venir, que tendrán que proteger y vigilar el legado de los residuos radiactivos. Para tomar conciencia, la historia de la cultura de la humanidad no tiene más de 10.000 años, "... la Montaña de Yucca, en el desierto de Nevada (EE. UU.), donde ya se depositan residuos de media actividad, era un volcán activo hace 20.000 años, hace 5.000 años el Sahara era un vergel, hace 10.000 años había volcanes activos en el centro de Francia y hace 7.000 años no existía el canal de La Mancha". Este isótopo emite radiactividad durante por lo menos 250.000 años, lo cual supone 25 veces más tiempo que la Historia conocida de la Humanidad.

En Argentina, a partir de abril de 1997, la Ley Nacional de la Actividad Nuclear asigna la responsabilidad a la CNEA sobre la gestión de los residuos radiactivos, y esta crea un fondo especial para tal fin. Argentina hoy exporta una parte de la energía generada en centrales nucleares, y esto implica una importante fuente de ingresos para el país. Tras los apagones de luz de los últimos años, la población es consciente del déficit energético. Cómo responder a estas necesidades nos debe impulsar a crear estrategias nuevas, no en pos de anular las decisiones que ya han sido tomadas, pero sí continuar construyendo en pos de un perfil más seguro y sustentable. La energía nuclear nos ha permitido abastecernos de energía, cuando en ese momento no contábamos con las nuevas herramientas con las que contamos hoy.

Acompañado de los grandes beneficios, los pequeños incidentes generaron un alto costo en muertes, y deterioro ambiental. Esto constata la necesidad de seguir investigando en el campo de la energía nuclear para hacerla más segura, y para revertir la contaminación y tratar los efectos radiactivos. A su vez, nos compromete a no continuar desarrollándonos únicamente en esa línea, generando residuos de los cuales hoy nadie puede garantizar la perfecta seguridad en el tiempo.

El desarrollo de la energía nuclear en Argentina se impulsó con la idea de lograr autonomía energética. Pero para lograr la autonomía en este tipo de energía no sólo hace falta uranio, también hace falta tecnología de avanzada y, como mencionamos antes, la capacidad de gestionar adecuadamente los residuos. Al no poder ocuparnos de este último punto, es evidente que la situación de dependencia sigue subsistiendo y el país queda expuesto a acciones externas en su política.

Sumar las energías alternativas puede ser el bastión que sostenga la Argentina que hoy conocemos, pero fomentando entre el ambiente y el hombre una relación de respeto. El hombre deberá lograr un equilibrio entre el consumo y la capacidad de regeneración de la naturaleza. Y para ello, será necesario el diálogo y la inteligencia humana, que aprendiendo del pasado, nos proponga panoramas de armonía para el futuro.

# Política Industrial con inclusión

publicado 1 julio 2015

*La Argentina vive hoy un proceso en el sector industrial que logró quebrar la tendencia histórica de la desindustrialización iniciada en la dictadura cívico militar de 1976 y profundizada, en la década de los '90s, a través de políticas neoliberales conservadoras, que se expresaron tanto en términos de producción nacional como de empleo industrial.*

En efecto, la recuperación y, posterior ampliación de la capacidad instalada de la producción nacional, parece un elemento indispensable en el proceso de industrialización por sustitución de importaciones, éste se refleja en el cambio en la composición de las importaciones. Pretender una reducción del coeficiente de importaciones en las circunstancias actuales, donde existe una fuerte presión hacia la baja de los precios internacionales de los bienes industriales, podría ser perjudicial para los trabajadores: nos podríamos encontrar en un límite en el cual la profundización de la industrialización implique la reducción de los salarios industriales.

Por ello, es de suma importancia, comenzar a profundizar el enfoque en la composición de las importaciones: entendiendo que éstas crecen más rápidamente que la producción y se orientan menos hacia los bienes de consumo -que pasaron de representar el 16% del total importado entre 1993 y 1998 al 11% entre 2004 y 2010-.

Asimismo cabe destacar que el reciente proceso de industrialización logró alcanzar un crecimiento per capita del 5,2% en el PIB industrial durante el período 2003-2014, mientras que entre los años 1994-2002 este PIB se contrajo un -3,0%.

Además, entre 2003-2013, se crearon 14.621 industrias de las cuales 6.108 son PYMES. Este crecimiento conquistó un aumento de 499.000 nuevos puestos de trabajo, perteneciente solamente al sector industrial. Estas cifras eran impensables entre 1996-2002, años en que se vivió un terrible desmantelamiento del aparato productivo y la destrucción sistemática de empresas industriales.

Este crecimiento se ha logrado con decisiones políticas, en sentido de defender la industria nacio-

**Mauro Gonzalez**  
Presidente de Cecreda

nal, priorizar la creación de empleo y articular con todos los actores sociales para impulsar nuevas medidas y leyes que promuevan el desarrollo productivo. Algunas sancionadas en la última década que dan cuenta de una política pública de apoyo a la industria nacional son: ley 25.872 de apoyo a jóvenes empresarios, ley 25.922 de promoción al software, el Decreto 774/05 de incentivo a la competitividad de las autopartes locales, el Decreto 1393/08 acelerando los plazos de la investigación anti-dumping, la Ley 26.539 de Promoción industrial de Tierra del Fuego y la Ley 26.770 de promoción del desarrollo y la producción de biotecnología. Ellas se agregan al intercambio compensado del régimen automotriz y a varias líneas de créditos a Pymes como los PACC, FONDEAR, FONTAR, FONSOFT, etc.

También tuvo un impacto importante en el fortalecimiento industrial, la recuperación de empresas como AEROLÍNEAS ARGENTINAS, YPF, AYSA, TRENES, FABRICACIONES MILITARES, etc.; volviendo así, a la administración nacional, cumpliendo con objetivos estratégicos, estimulando inversiones, creando empleo y fortaleciendo un entramado productivo local con el objeto de recrear más y mejores industrias en el país.

**Argentina es uno de los países en América Latina con mayor participación industrial en el PIB, siendo uno de los pocos de la región en el que este sector no perdió participación en la última década, a pesar del boom de los commodities.**



De igual manera, el Plan Estratégico Industrial 2020, ha sido una iniciativa clave para trazar políticas de Estado que trasciendan los gobiernos, involucrando a trabajadores, empresarios, universidades y al ejecutivo, buscando el objetivo de alcanzar un crecimiento anual del 7% del PBI industrial.

Argentina es uno de los países en América Latina con mayor participación industrial en el PIB, siendo uno de los pocos de la región en el que este sector no perdió participación en la última década, a pesar del boom de los commodities. Mientras que en los últimos diez años se observó en toda la región una caída en la participación de las manufacturas en el total de las exportaciones y una reprimarización en la economía, Argentina logró incrementar sus exportaciones industriales.

Finalmente, una verdadera política industrial se basa en relacionar al comercio, el mercado interno, la investigación e innovación, el empleo, el cuidado del medio ambiente y la salud pública para favorecer un desarrollo económico con inclusión social en un proceso de movilidad ascendente constante en pos de alcanzar el estado de bienestar para todos los habitantes.

# Código Procesal Penal Sanando la esquizofrenia

publicado 30 junio 2015

*Los principales cambios implementados. “Quien tiene al juez como fiscal necesita a Dios como defensor” sentencian los pasillos de tribunales y así resulta claro, para todo litigante en la materia, el exceso en que recae nuestro sistema inquisitivo actual. Por fortuna, se dispuso para el 1 de marzo del 2016 la entrada en vigencia de un nuevo Código Procesal Penal, reformado en diciembre del 2014 mediante la Ley 27.063, y siendo sancionada su normativa complementaria el 10 de junio pasado, previendo una implementación gradual.*

**Evelyn Espinosa**  
Analista CECREDA

Queda atrás la hipocresía que denuncia Jose I. CafferataNores al asignar al Juez de Instrucción una función tripartita consistente en ser investigador del imputado, controlador de la observancia de las garantías y, al mismo tiempo, evaluador del mérito probatorio de su propia investigación. La figura del fiscal nace en el Estado de Derecho para evitar justamente esa arbitrariedad.

La actividad preparatoria deja de pronosticar la sentencia y se vuelve objetiva, equiparando la verdad de las partes y volviendo la tarea más neutral. El juez, por su parte, tendrá a su cargo sólo el control efectivo de las garantías del debido proceso, la dirección de las audiencias y la decisión final sobre la condena o absolución del imputado.

El jurista y politólogo francés Alexis de Tocqueville en su texto *De la démocratie en Amérique* advierte que el Poder Judicial carece de acción y se violentaría su naturaleza pasiva si dicho poder actuase por sí mismo persiguiendo a los criminales. Las funciones de perseguir y juzgar deben estar visiblemente separadas para asegurar la imparcialidad de la condena y, en este sentido, el modelo acusatorio adversarial es ideal para favorecer el reordenamiento de los roles de los jueces, defensores y fiscales, otorgándoles cierta coherencia a sus funciones.

De esta manera, el método federal de enjuiciamiento penal evoluciona y se pone a la par de otras provincias bastante más avanzadas en lo que respecta a legislación, como la de Córdoba, precursora en la materia y pionera en la implementación del juicio oral y del juicio por jurados dentro del territorio argentino.

Por otro lado, el Código venidero deja de lado el exceso de rigorismo y formalidad del expediente, para reemplazarlo por los principios de oralidad, publicidad y celeridad de la acción, acortando los tiempos judiciales y fijando un plazo razonable para la duración del proceso en no más de tres años, permitiendo la duplicación de ese tiempo para el caso de

**P**ese a las críticas que recibió la reforma, la modernización del sistema de persecución penal es forzosa. En palabras del Dr. Luis Cevasco, ex juez y actual presidente de la Asociación Argentina de Fiscales, es necesaria una reflexión sincera acerca de nuestro procedimiento penal actual, despojada de prejuicios, comodidades y de la resistencia al cambio tan característica de los operarios judiciales “para no terminar consolidando un sistema procesal aún más esquizofrénico que el adquirido al enfrentar nuestra Constitución con el derecho continental europeo...”.

La convivencia de una legislación procesal inspirada en la Italia fascista de Benito Mussolini junto a los principios constitucionales imitados del modelo anglosajón de los Estados Unidos, dificulta el acceso a una solución pública efectiva en los conflictos sometidos al enjambre judicial.

Se requiere, en consecuencia, avanzar en la democratización de la administración de justicia, ahora llevada a cabo dentro del ámbito penal, con la atención puesta en la modificación del formato inquisitivo tradicional. En su lugar, se instaura un sistema acusatorio, donde se coloca la investigación del delito en manos exclusivas del Ministerio Público Fiscal, eliminando la figura del Juez de Instrucción, encargado de la recolección de prueba durante la etapa de instrucción preparatoria, y, de igual modo, suprimiendo la necesidad de la tutela divina descrita en el refrán citado al inicio.

estar frente a delitos complejos.

Se promueve el tratamiento de los incidentes y recursos en audiencias orales, todas con obligado registro audiovisual, y la instrucción preparatoria debe efectuarse como máximo en un año, elevando la causa a juicio oral entre los cinco y treinta días posteriores. Si no se cumple con estos plazos perentorios los funcionarios podrían ser objeto de sanciones graves.

En relación a la participación ciudadana, el texto legal prevé la incorporación del juicio por jurados, por primera vez a nivel federal, adecuándose a las pautas constitucionales contenidas en los artículos 24, 75 inc. 12 y 118 de la Ley Fundamental.

A su vez, se robustece el poder de las víctimas en respuesta a las continuas denuncias sociales de desamparo, se les permite así tener una mayor intervención en las causas, como por ejemplo, en las audiencias de excarcelación. En adelante tendrán un rol activo, fortalecido en las distintas herramientas de control sobre la actuación de los fiscales, sin el requisito previo de constituirse como querellante. Las víctimas o bien, sus familiares, pueden continuar con el proceso aun cuando el fiscal decida no ejercer la acción penal y pública de la que es titular.

Hoy, posturas contradictorias invaden las Cámaras de tribunales, mientras unas aceptan la tramitación del juicio oral a partir del requerimiento de elevación a juicio por parte del querellante, otras anulan lo actuado si no se produce la correspondiente acusación del fiscal, sobreseyendo al acusado, negándole la iniciativa a la víctima y menoscabando su derecho, alimentando la sensación de impunidad. La transformación del procedimiento reaviva la confianza del ciudadano común en un aparato de coacción estatal tan bastardeado como el nuestro.

Otro cambio esencial remite al instituto de la prisión preventiva. Es frecuente y contagiosa la indignación de los medios de comunicación cuando se deja libre a un supuesto asesino, o algún presunto violador atraviesa la famosa puerta giratoria de las comisarías. Esta aparente inmunidad tiene su fundamento legal en que los jueces hoy sólo pueden encerrar preventivamente a un imputado por excepción, en caso de peligro de fuga o entorpecimiento de las investigaciones. En el Código reformado, el magistrado puede disponer de la medida teniendo en cuenta otros factores como lo son las circunstancias y características del hecho, la pena en expectativa, la conmoción social y la posible reincidencia del autor. A algunos nos preocupa la amplitud de argumentos

con que se pueda restringir la libertad de una persona, sobre todo si se prioriza la opinión pública antes que la solidez de pruebas, en un intento elástico de que la sociedad se sienta protegida, olvidándonos de la presunción de inocencia.

En cuanto a las medidas de coerción, se añadieron mecanismos ajenos a la reclusión como procedimientos especiales y abreviados, la expulsión por quince años de extranjeros con su situación migratoria irregular sorprendidos en flagrancia y un esquema de conciliación y acuerdos, a fin de lograr descomprimir el flujo de casos y descartar la saturación orgánica.

Como ya hemos escuchado decir a Eugenio Raúl Zaffaroni, nuevo juez designado de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, "un Código Penal es gratuito, un Código de Procedimiento requiere de infraestructura". Y este es quizás el punto más cuestionado del esfuerzo legislativo.

Es cierto que para mejorar la calidad de la resolución de conflictos y agilizar la respuesta del Poder Judicial en un futuro escenario con claros y mayores compromisos funcionales, es necesario dotar al Ministerio Público de las herramientas y operarios suficientes, junto a un programa de capacitación integral de sus empleados actuales para actualizar sus conocimientos.

Sin embargo, se reprueba la discrecionalidad reservada a la Procuradora General de la Nación, Alejandra Gils Carbó y al Consejo de la Magistratura para rellenar las vacantes originadas en la creación de las nuevas Subdirecciones y Oficinas Judiciales. La preocupación principal se centra en la potencial designación masiva de personal para cubrir más de dos mil cargos públicos sin una regulación clara. Como es lógico, se espera que se cumpla con la Ley Orgánica del Ministerio Público N° 24.946, donde se establece como requisito para ser fiscal la aprobación del concurso, ser propuesto por el Presidente de la Nación y el posterior acuerdo del Senado que determine la competencia material y territorial en la que el fiscal actuará.

Siempre existe la posibilidad de controlar la correcta implementación legal del Código sin tener que frenar la evolución legislativa, más aún cuando existen libertades en juego. Toda esta metamorfosis de la estructura judicial refleja un significativo progreso en el diseño de la persecución penal pública. Gracias a la reforma, la aspiración a una política criminal eficaz hoy no parece tan inalcanzable.

# Estado y Sociedad

## una dupla para combatir la pobreza

publicado 13 julio 2015

*La pobreza e indigencia en Argentina son asignaturas pendientes, tanto para el Gobierno y como para nosotros como sociedad. Es un flagelo muy difícil de erradicar ya que no basta con disminuir la brecha social, todos merecen tener condiciones dignas e igualitarias de vida sin que nadie sufra de privaciones. Este asunto debe ir más allá de toda cuestión política o partidaria, también depende de nosotros. La solidaridad es la clave para poder contribuir.*

Más allá de toda visión ideológica, en estos últimos doce años de gobierno se han implementado muchas políticas sociales para combatir esa amenaza. Según datos del Centro de Estudios Económicos y Sociales (CESO), el porcentaje de población pobre que era del 45,8% en el segundo semestre de 2003, se ubicó en el 16,1% en el 2014. Mientras que el porcentaje de población indigente (aquellos que no acceden a una alimentación mínima) que era del 19,4% en 2003, midió un 5,1% hacia finales de 2014. Los números han disminuido significativamente en pos de una mejora, ya que el índice bajó un 29.7% en dicho periodo.

Estos valores se ven también relativizados por otras consultoras privadas, como Ecolatina, quien indica que el índice de pobreza del año pasado se centró en un 27%; aún así sigue siendo un número inferior a comparación del 2003.

Por su parte, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) destacó en 2014, que la Argentina es el país con menor pobreza en América Latina. Al mismo tiempo, el Banco Interamericano del Desarrollo (BID) también ubica a nuestro país en el primer lugar en la región alegando, a su vez, que fue la nación que más aumentó sus clases media y alta, incorporando 15 millones de ciudadanos a la primera y un millón a la segunda.

A pesar de las contradicciones entre organismos de estadísticas públicos y privados, es un hecho que estamos mejor posicionados que en otros años y que continuamos trabajando para optimizar esos resultados.

Mucha gente demanda y exige al Gobierno Na-

**Lic. Laura Palacios**  
Sec. de Comunicación y Prensa

cional un mayor compromiso. Es totalmente acertado que todos estemos de acuerdo en seguir aunando fuerzas, con la finalidad de que el indicador baje más y más. Pero también es cierto que el cambio empieza por nosotros mismos. La tarea debe hacerse desde lo micro a lo macro y no depositar nuestras quejas solamente en el Estado Nacional.

¿Acaso no tenemos ropa y calzado que no utilizamos y los tenemos guardado sin razón ni necesidad? Cuando caminamos por las calles, ¿por qué hacemos vista gorda y no ayudamos a quienes nos piden una moneda? ¿Por qué excluimos de nuestra vista y no escuchamos al necesitado? Hablando en términos generales, a pesar de nuestros reclamos, somos una sociedad egoísta y etnocentrista que sólo se preocupa por el bienestar personal y familiar.

Tenemos muchas formas de poder colaborar con el prójimo: desde una moneda a un alimento, desde un abrigo a nuestra participación en centros de ayuda. Hay campañas de donación en la que todos podemos participar de manera activa y pasiva, acercándonos o donando a través de internet. Si todos donáramos al menos \$1 al mes tendríamos un total de 40 millones en donaciones para distribuir a los más carenciados, y si esto lo multiplicáramos por un año sería un acumulado de 480 millones.

Todavía falta mucho por hacer, pero si todos pudiéramos participar de esta difícil tarea -que es eliminar la pobreza- estaríamos ayudando a mejorar las condiciones y la calidad de vida de quienes están en situación de vulnerabilidad.

Pongámonos en el lugar del otro, sentir al menos por un segundo el dolor en carne propia y compartamos ese sufrimiento para poder entender por qué tenemos que cambiar nuestra visión por una más solidaria.

Creo que si todos colaboramos, aunque sea mínimamente y de la manera que podamos en el circuito solidario, mejoraremos las condiciones para el desarrollo y el crecimiento argentino.

# Debate presidencial una materia pendiente

publicado 24 julio 2015

*Quienes se postulan a una elección tienen propuestas y difieren de otros candidatos. Los electores deben conocerlas para tomar una decisión. Esto parece una obviedad pero no lo es. Los ciudadanos deben tener la oportunidad de ver un intercambio de ideas entre quienes se postulan para gobernar la Nación durante los próximos cuatro años.*

Esto se debe a que los spots publicitarios o afiches en las calles no brindan la información que se necesita para tomar una decisión. Un debate presidencial permite conocer sus propuestas y ver cómo interactúan. No sólo esto, muchas veces posibilita observar sobre qué cuestiones los políticos son reticentes a hablar. A su vez, es muy valioso para los electores escuchar las respuestas que dan ante las acusaciones de sus contrincantes.

Países como Estados Unidos, Chile y Brasil tienen como práctica democrática habitual los debates. En cambio, en Argentina no se realiza uno desde la vuelta a la democracia en 1983. Deberíamos seguir sus ejemplos en este punto y que ese tipo de encuentro no sea noticia sino algo común y valorado por todos.

El 4 de octubre próximo se realizará el primer debate presidencial en Argentina. Los protagonistas serán quienes superen las Primarias Abiertas Simultáneas y Obligatorias (PASO) del 9 de agosto. Argentina Debate, iniciativa promovida por el Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (CIPPEC) para que se realice el debate, ya definió esa fecha y la modalidad en una reunión realizada en la Asociación de Teleradiodifusoras Argentinas (ATA). Se decidió que el encuentro se transmitirá en los cuatro canales de aire, en otros del interior y también en varias radios simultáneamente. El coordinador general de Argentina Debate, Hernán Charosky, declaró para el diario Perfil que Argentina es “uno de los pocos países de la región que nunca tuvo un debate presidencial en su historia, al igual que en República Dominicana”.

Gracias al Poder Legislativo, se está avanzando en una temática que hacía tiempo era reclamada

**Romina Vanesa Rodríguez**  
Analista de CECREDA

por diferentes sectores. La semana pasada diputados del Frente para la Victoria, Unión Cívica Radical, Propuesta Republicana, Frente Renovador, Generación para un Encuentro Nacional, Coalición Cívica y Energía Ciudadana Organizada, consensuaron un proyecto para que la obligatoriedad de los debates presidenciales tenga fuerza de ley. El proyecto consta de un debate entre quienes superen las PASO y, en caso de ballottage, se realizaría otro entre ambos candidatos. La transmisión se haría por el sistema de radiodifusión nacional y por Internet, cualquier señal podría tomar ésta gratuitamente. Un aspecto a destacar: habrá sanciones a quienes incumplan con la ley. Los spots del candidato que se niegue a participar serán precedidos por un anuncio que indique que no cumple con su obligación de debatir. Es una buena medida para lograr que todos los candidatos cumplan con su deber democrático de debatir.

Desde la vuelta de la democracia, hace treinta y dos años. En 1983, Raúl Alfonsín e Ítalo Luder no lograron ponerse de acuerdo en elegir a los periodistas moderadores. En 1989, Carlos Menem no se presentó al debate entre él y Eduardo Angeloz. El encuentro iba a realizarse en el programa Tiempo Nuevo conducido por el periodista Bernardo Neustadt. Para las elecciones de 1999, existió la suerte de un debate entre Fernando De la Rúa y Eduardo Duhalde. En 2003, Néstor Kirchner y Menem iban a enfrentarse en un ballottage. El riojano parecía haber cambiado de postura al intentar promover un debate entre ellos. Kirchner declaró: “Menem tiene poca autoridad moral. No quiero dialogar con el pasado”. De igual manera, no se produjo la instancia de ballottage, ya que Menem decidió bajar su candidatura a la presidencia y otorgarle el reconocimiento de ganador a Kirchner.

Lamentablemente la sensación que deja este repaso es negativa. No hubo un compromiso por parte de los candidatos en discutir políticas públicas y cuestiones de coyuntura con sus adversarios, ante la

mirada atenta de los electores.

Como mencionamos anteriormente, Argentina es uno de los pocos países de la región que no lleva adelante esta práctica que nutre de solidez a la democracia. De hecho, los mismos ciudadanos reconocen su importancia. Según los resultados de una encuesta realizada por la consultora Mora y Araujo, el 78 por ciento de los argentinos cree que es importante que se lleve a cabo un debate presidencial previo a las elecciones de este año y un 71 por ciento aseguró que lo miraría si fuese televisado.

Los ciudadanos saben de su relevancia pero los políticos argentinos son reacios a hacerlos. El país de América con una sólida tradición en debates presidenciales es Estados Unidos. El primero que se transmitió por televisión en blanco y negro, se llevó a cabo entre el republicano Richard Nixon y el demócrata John F. Kennedy en 1960. Desde aquel momento, la tradición siguió e incluso se amplió. Allí inclusive realizan debates entre los candidatos a la vicepresidencia. Se considera a los políticos estadounidenses buenos oradores ya que tienen esta práctica que los fortalece.

Otro país de la región a destacar es Brasil. Para las últimas elecciones de 2014, que dieron por ganadora a la candidata del Partido de los Trabajadores, Dilma Rousseff, Globo, Bandeirantes, Record y SBT, cuatro grandes cadenas de TV, organizaron cinco debates con siete candidatos. Dados los resultados de los comicios, se hicieron cuatro para la segunda vuelta entre Rousseff y Aécio Neves del Partido Social Demócrata Brasileiro.

En Chile también tienen esa costumbre. Sin embargo, en las últimas elecciones de 2013 hubo un debate entre ocho de los nueve candidatos. La actual mandataria Michelle Bachelet fue quien se ausentó, sí se presentó al debate pre ballottage frente a Evelyn Mattei.

**Países como Estados Unidos, Chile y Brasil tienen como práctica democrática habitual los debates. En cambio, en Argentina no se realiza uno desde la vuelta a la democracia en 1983. Deberíamos seguir sus ejemplos en este punto y que ese tipo de encuentro no sea noticia sino algo común y valorado por todos.**

Todo debate fortalece la democracia. Es de vital importancia que se realicen antes de cada elección así los ciudadanos tendrían la posibilidad de tener completo conocimiento de las propuestas de cada uno de los candidatos. Argentina debe ponerse a la par de los demás países de la región que sí los realizan y festejan. Este año se dará el primer debate presidencial desde la vuelta a la democracia. Demoramos pero es un gran avance. Ciudadanos y políticos deben velar por su habitual realización.

# Nuevo Código Civil y Reforma de la Ley de Defensa del Consumidor

publicado 3 agosto 2015

*En los próximos días comienza a regir un nuevo código civil y comercial, que representa una profunda transformación en la regulación de las relaciones jurídicas entre los privados. Es la primera vez en la historia jurídica argentina, que no nos encontramos ante una mera reforma, sino que lo que se ha sancionado es un código completamente nuevo.*

Esta situación genera profundos desafíos de diferente tipo para todas las personas, especialmente para los profesionales del derecho; jueces, abogados de empresas, de familia, especialistas en derecho del consumo, quienes ejerzan el derecho de daños y demás, se encontrarán con nuevos institutos y otros que se mantienen vigentes con flamantes modificaciones.

Asimismo, quienes integraron la comisión de reforma, tomaron la decisión de mantener vivos muchos microsistemas jurídicos; la ley de seguros, la ley de sociedades, la ley de entidades financieras, entre otras, continúan existiendo y regulando el funcionamiento de los mercados en las que se insertan.

Una de las leyes más importantes de los últimos veinte años, que regula las relaciones de consumo, es la Ley 24.240, conocida como Ley de Defensa del Consumidor. Esta ley tiene, además, lo que algunos juristas denominan “anclaje constitucional”, esto es, resulta regulatoria de los derechos de tercera generación establecidos en la reforma constitucional de 1994.

Este antecedente, determina la importancia de la referida norma, nacida antes incluso que la Constitución modificada (1994) y que fue muy positivamente reformada en 2008.

Al dejar sobrevivir muchas normas como las citadas, el nuevo código propuso determinadas reformas sobre las mismas, a los fines de mantener cohesionado el sistema jurídico, evitando que se encuentren fisuras o contradicciones entre las regulaciones establecidas por diferentes normas.

**Dr. Rodrigo Puértolas**  
Secretario Legal y Técnico

Con esta loable idea, se introdujeron algunas modificaciones a la Ley de Defensa del Consumidor. Las mismas pueden encontrarse en el ANEXO II de la Ley de aprobación del nuevo código civil y comercial.

Puntualmente, la idea general del presente trabajo, es resaltar lo negativo de la decisión de modificar en un sentido perjudicial, el art. 50 del mencionado cuerpo normativo.

Hasta el 31/07/2015, la materia de prescripción de las acciones derivadas de la Ley de Defensa del Consumidor, se hallan reguladas en el actual art. 50 que reza: “ Prescripción. Las acciones judiciales, las administrativas y las sanciones emergentes de la presente ley prescribirán en el término de TRES (3) años. Cuando por otras leyes generales o especiales se fijen plazos de prescripción distintos del establecido precedentemente se estará al más favorable al consumidor o usuario. La prescripción se interrumpirá por la comisión de nuevas infracciones o por el inicio de las actuaciones administrativas o judiciales.(Artículo sustituido por art. 23 de ley 26.361 en el año 2008)”

Como se observa, el término genérico de 3 años aplica tanto a acciones judiciales, acciones administrativas y sanciones, siempre y cuando no se encuentre en el plexo normativo que aplique al mercado donde se desarrolló el incumplimiento del proveedor del bien o servicio un plazo más favorable al consumidor, en cuyo caso debe estarse a éste.

Asimismo, la redacción vigente, establecía que el plazo de prescripción, para cualquiera de los supuestos, se interrumpía en caso de que el proveedor cometiera nuevas infracciones o por el inicio de actuaciones judiciales o administrativas.

Esta redacción tutelaba cabalmente los derechos de los consumidores, en la medida en que establecía un -más que razonable- plazo de prescripción de tres años, abarcativo para iniciar cualquiera de las accio-

nes administrativas o judiciales que las normas nacionales, provinciales o municipales le permitieran.

A su vez, castigaba las conductas lesivas continuadas con la interrupción de los plazos de prescripción, permitiéndole al consumidor reclamar, por ejemplo, devoluciones de sumas de dinero injustamente percibidas por el proveedor, a lo largo de un extenso período de tiempo.

Contrariamente a lo que entendemos provechoso para los consumidores, el ANEXO II de la ley 26.994 (de sanción del nuevo código civil y comercial) modificó el citado artículo, reemplazándolo por el siguiente:

“Art. 50.- PRESCRIPCIÓN. Las sanciones emergentes de la presente ley prescriben en el término de TRES (3) años. La prescripción se interrumpe por la comisión de nuevas infracciones o por el inicio de las actuaciones administrativas”.

Así, el legislador decidió dejar específicamente fuera de la regulación del instituto de la prescripción, todo lo que tenga que ver con las acciones judiciales, dejando solamente alcanzadas por la interrupción de la prescripción, a aquellas conductas que sean analizadas en el marco de procesos de tipo administrativo.

De esta forma, la nueva redacción permite que los proveedores de bienes y servicios vean acotado su riesgo a recibir reclamos judiciales, ya que aquellas peticiones que se canalicen vía judicial, no gozarán de la tutela de “imprescriptibilidad” de las conductas lesivas continuadas.

Finalmente, el plazo de prescripción de las acciones judiciales será entonces el genéricamente establecido en el código, o en el régimen normativo de aplicación al mercado en donde se celebró el contrato de consumo presuntamente infringido por el proveedor, dejándose sin efecto el clásico plazo de prescripción trienal para las acciones judiciales de consumo.

**Una de las leyes más importantes de los últimos veinte años, que regula las relaciones de consumo, es la Ley 24.240, conocida como Ley de Defensa del Consumidor. Esta ley resulta regulatoria de los derechos de tercera generación establecidos en la reforma constitucional de 1994.**

Esta redacción, colabora con la impunidad de aquellas conductas llevadas adelante por proveedores que tienen la capacidad técnica y operativa de deducir pequeños importes a lo largo del tiempo, gestionando la cobranza, por bienes o servicios no solicitados por el consumidor.

Es una pena que una herramienta de avanzada como el nuevo código civil y comercial, venga acompañado de modificaciones legislativas que restringen derechos tan importantes como los de los consumidores, que poseen rango constitucional desde hace más de dos décadas y resultan fundamentales para controlar abusos en una moderna economía de mercado.

# Parlasur

## ¿A que nos enfrentamos cuando votemos a nuestros parlamentarios en las urnas?

publicado 3 agosto 2015

*En el último año bastante se ha hablado sobre el Parlasur ya que en las PASO del 9 de agosto, además de los candidatos convencionales que solemos votar cada vez que sufragamos por las presidenciales, se votará por primera vez en la historia a nuestros representantes del órgano legislativo del Mercosur. No obstante, mucha información fue difundida de manera distorsionada, dificultando la comprensión del mismo.*

Muchos saben de qué trata, pero muchos otros aún no están informados sobre las tareas que desempeña, y la importancia que éste organismo tiene en materia de relaciones internacionales entre los socios del Mercado Común del Sur. En base a esto, se intentará describir brevemente sus fundamentos y características para saber qué estaremos votando en las Primarias.

### Un poco de historia sobre el Parlasur

En 1991, desde la creación del Mercosur ya se establecieron las bases para una estructura legislativa supranacional, creando la Comisión Parlamentaria Conjunta (CPC) que entró en función en 1994. Luego, recién en diciembre del 2005, se firmó el Protocolo del Parlamento del Mercosur donde se establecieron los objetivos, principios y formalidades del mismo.

De esta forma, el Parlasur entró en vigencia en diciembre del 2006 y reemplazó a la CPC en mayo del 2007 conformándose por 18 representantes de cada Estado-parte elegidos por sus respectivos Congresos Nacionales, hasta que estos fueran elegidos de forma directa por el pueblo. Se establecían como plazos de transición: 1) de diciembre 2006 hasta diciembre del 2010 para que cada país eligiera sus parlamentarios de forma directa conforme a su agenda electoral nacional, y 2) hasta diciembre 2014 para que dichas elecciones se lleven a cabo de forma simultánea en el

**Laura Palacios**  
Sec. de Comunicación

**Constanza Moretti**  
Directora Ejecutiva

“día del Mercosur Ciudadano”.

Sin embargo, tanto desdoblarse los comicios como modificar los códigos electorales implicaban un costo elevado para los países por lo que, exceptuando por Paraguay, no fueron llevadas a cabo en tiempo y forma. En este marco, en el 2014 los países firmaron una prórroga que extendía el plazo para elegir a sus parlamentarios hasta diciembre del 2020, y se desistió de la elección simultánea hasta que todos los países se incorporaran individualmente a la elección directa.

De esta forma, el año pasado el Congreso Nacional aprobó la respectiva reforma electoral para votar nuestros parlamentarios en las elecciones 2015, pero este acto fue tachado de “provechoso” al “adelantar el proceso” por parte del oficialismo con el fin de cooptar las bancas del Parlamento. En realidad la Argentina también fue uno de los que se atrasó en la aplicabilidad y sólo se encontraría cumplimentando con lo pactado. Asimismo, otra visión que reforzaba la manipulación de estas elecciones era la extensión de los fueros a los representantes del Parlamento del Mercosur. No obstante, el Protocolo explicita que la elección de los representantes, sus requisitos, derechos y obligaciones coinciden con los existentes en el marco nacional de cada Estado-parte, por lo que la crítica se vuelve superflua ya que no hay incremento en las protecciones. También se ha dicho que aquellos que asumieran en el 2016 gozarían de “9 años de fueros sin ejercer”, ya que se desconocía por un lado que el Parlamento desde su primera sesión se encuentra en pleno funcionamiento, como también que los cargos se renovarían en las elecciones del 2019.

### Distribución de bancas:

La distribución de las bancas en el Parlasur se basó en el índice poblacional de cada país, correspondiéndole así a Brasil 75, a Argentina 43, a Venezuela 33, mientras que a Paraguay y Uruguay 18.

En cuanto a Argentina, como ya se mencionó, las boletas para las elecciones tendrán un agregado con los candidatos al Parlasur quienes realizarán sus actividades como representantes parlamentarios nacionales en la sede de Montevideo, Uruguay.

La ley aprobada en diciembre por el Congreso y publicada en Boletín Oficial, bajo el decreto 11/2005, establece que cada uno de los 24 distritos electorales mediante un sistema mixto que unifica los criterios de nuestras cámaras legislativas al elegir un representante por cada Provincia más la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, constituyendo el criterio federal (Senadores) elegirá un representante, mientras los 19 restantes (ya que son 43 bancas) elegidos a nivel nacional se incorporarán a través de una lista que tomará al país como distrito único como criterio poblacional (Diputados) y que se repartirán en forma proporcional por sistema D'Hont. Al igual que el resto de las candidaturas, los aspirantes también deberán atravesar las PASO.

### Objetivos y funcionalidades

El Parlasur es la herramienta de representación de los pueblos del bloque que integra el Mercosur. Desempeña un papel político en materia de asesoramiento, seguimiento de temas comerciales y democráticos de la región. Es decir que su objetivo principal es favorecer la participación, representatividad y legitimidad social en el desarrollo del proceso de integración, orientando sus tareas al fortalecimiento en la defensa de los derechos humanos en cada región, al apoyo en el proceso de desarrollo económico social, y a la armonización de las legislaciones nacionales de los Estados para el cumplimiento de los propósitos del Mercosur.

Es unicameral y debe realizar al menos una sesión ordinaria mensual. Funciona en plenario y sus parlamentarios producen: dictámenes, anteproyectos y proyectos de normas, declaraciones, recomendaciones, informes y disposiciones. Todas estas deben ser convalidadas por las legislaturas nacionales.

Lamentablemente las perspectivas estrechas y limitadas a la competencia electoral no permiten apreciar el valor del Parlasur en tanto instancia de integración política regional. El tipo de conformación explicado anteriormente permite instituir un espacio de debate y acción entre las sociedades de los países miembros. Es decir, ya no se concibe la relación como una mera unión aduanera cuyos actores son los Presidentes y Cancillerías presentándose como voz única.

En cambio, se constituye un foro que refleja la pluralidad de las sociedades representada por un sistema multipartidario que permite alianzas entre partidos inter-países. De esta manera, un orden legislativo supranacional permite delimitar un espacio orientado a la producción de normas que favorezcan las relaciones entre los Estados miembros que potencien el desarrollo individual en forma conjunta.

## El Parlasur es la herramienta de representación de los pueblos del bloque que integra el Mercosur.

Al respecto, es importante destacar la integración de Bolivia al Mercosur que brinda oportunidades de comercio, integración productiva e inversiones, como también, el progresivo avance en la consolidación de la región que le permite posicionarse fortalecida en el esquema mundial con capacidades de pujar y defender sus intereses en tanto bloque.

Para concluir, podemos afirmar que Argentina apunta a tener una mayor participación, y sobre todo mayor actividad dentro del Parlasur, a fin de contribuir y consolidar aún más el proceso de integración entre los países miembros.

Es fundamental la diplomacia parlamentaria mediante la representación de nuestros funcionarios quienes cumplirán la tarea estratégica de representación política, visitando y manteniendo relaciones bilaterales con nuestros hermanos latinoamericanos que integran el Mercosur fortaleciendo la integración y planteando soluciones para superar las dificultades comunes a fin de un mayor crecimiento regional.

# Los Mitos de Las Finanzas

publicado 7 agosto 2015

*A continuación presento cuatro mitos de las finanzas que son repetidos y enunciados por varios personajes del mercado que pretenden concentrar el poder en pocas manos y alejar a las personas del sistema financiero. “Las Finanzas son exclusivamente para personas capacitadas y con mucho tiempo”*

**E**l mito social de que las finanzas son exclusivamente para personas capacitadas y con mucho tiempo para brindarle al asunto está arraigado en que se considera una acción difícil y de largo aprendizaje. Este pensamiento se basa en que muchas personas por miedo o dudas sobre nuevas posibilidades, opta por los caminos seguros y conocidos, sumado a un pequeño grupo de personajes que se dedican a alimentar el mito para centralizar su propio negocio personal.

La verdad contra los estereotipos: las finanzas son accesibles para todas las personas que deseen conocer del tema y avanzar en nuevas posibilidades de inversión. No conllevan una dificultad máxima y existen diversos instrumentos financieros sencillos en los cuales se pueden invertir manteniendo una simple cuenta en el sistema financiero.

*“Las Finanzas son una timba”*

Otro de los grandes mitos de las finanzas es que son una timba, es decir riesgo puro y nunca se sabe lo que va a pasar, todo depende del azar. Este mito se basa en la falta de conocimiento y en las inversiones riesgosas del mundo, situación esta última compleja y sí dedicada a inversores no sólo capacitados sino al pequeño grupo de personas con enormes cantidades de dinero con la posibilidad de invertir en lo que deseen.

La verdad contra los estereotipos: hay varias opciones de inversión que tienen un nivel de riesgo mínimo y retornos considerables. No están librados al azar y el inversor puede supervisar constantemente el estado de su posición. Las inversiones no son siempre azar sino que representan y plasman el comportamiento, la situación de la economía y del mercado.

*“Si no tenés mucha plata, no podés hacer nada”*

El mito de que si una persona no tiene mucho dinero, no puede realizar inversiones; varias veces divulgado por los medios de comunicación que muestran a los grandes inversores como personajes con traje y grandes fortunas.

**Mariano Uccellatore**

Secretario General de CECREDA

La verdad contra los estereotipos: se pueden hacer inversiones de todos los montos, lo relevante es el rendimiento que se obtenga. Lo importante es no pensar en los montos sino pensar en los rendimientos (los porcentajes). Hay un conjunto de inversiones que pueden comenzar con niveles mínimos de pesos y se obtiene la misma rentabilidad que con mayores cantidades.

*“Lo mejor es comprar dólares”*

No sólo en nuestro país sino en varios del mundo, se mantiene la idea de que la única inversión que “sirve y es segura” es comprar dólares. De allí los famosos dichos y acciones del “dólar de la suerte en la billetera” o “los dólares en el colchón”.

La verdad contra los estereotipos: no sólo la diversidad de posibles inversiones para el pequeño ahorrista sino las comparaciones entre la rentabilidad de comprar dólares y obtener instrumentos financieros (como por ejemplo los plazos fijos) marcan la falacia del mito. Sumado a esto, diversas inversiones ofrecen la misma seguridad que mantener un billete en el bolsillo o la caja fuerte.

**La verdad contra los estereotipos: las finanzas son accesibles para todas las personas que deseen conocer del tema y avanzar en nuevas posibilidades de inversión**

# Cacería de Buitres

## Los nueve principios de la ONU y el caso Argentino

publicado 10 agosto 2015

**Francisco Javier Soria**

Analista de CECREDA

*Luego de seis meses de trabajo, el Comité ad hoc para los Procedimientos de Reestructuración de Deudas Soberanas, creado por la ONU, aprobó un documento donde se fijan nueve principios que podrían poner límite al vacío legal en el marco financiero internacional que los fondos buitres han estado explotando durante las últimas décadas. El documento ahora espera por la aprobación de la Asamblea General que deberá reunirse en la primera quincena de Septiembre.*

**L**a iniciativa para crear el Comité ad hoc sobre los Procedimientos de Reestructuración de Deudas Soberanas fue impulsada por el G-77 más China y aprobada por la Asamblea General de la ONU en septiembre del año pasado. El conflicto de Argentina frente a los fondos buitres y la intervención del juez Griesa, fue tomado como el caso paradigmático que dejó al descubierto la necesidad de instituir un marco normativo multilateral de alcance internacional para la resolución de conflictos entre los países deudores y los acreedores que especulan con las crisis financieras.

A seis meses de iniciadas las sesiones del Comité, se dio por aprobado un documento donde se estipulan nueve principios básicos para llevar a cabo la reestructuración de deudas soberanas. Estos principios, claramente, buscan poner un límite a la especulación financiera de los fondos buitres en los procesos de canje de deuda, a fin de proteger a las economías de los deudores y facilitar la renegociación de las deudas para el crecimiento y desarrollo de los países afectados. El pronunciamiento del comité a favor de este orden de principios es un hito importante en el debate contemporáneo sobre los procesos de reestructuración de deudas soberanas. Si bien los canjes de deuda no son un fenómeno novedoso (desde 1950 fueron registrados más de 600 casos), jamás se generó ningún tipo de sistema normativo a nivel internacional que ordenase dichos procesos.

La falta de un marco legal internacional llevó a que los Estados soberanos no pudiesen negociar sus propios canjes de deuda sin la intervención de los jueces del país de donde habían contraído la misma. Éste es el caso Argentino frente a los fallos del juez Griesa. No es de extrañar que la ONU haya iniciado el tratamiento del documento luego de que la justicia de Estados Unidos falle a favor de los fondos buitres en la disputa con Argentina por el cobro de títulos que no participaron de los procesos de reestructuración del 2005 y del 2010; cada principio implica a cada una de las demandas que han sido tratadas directa o indirectamente en el curso de todo el proceso con los acreedores buitres.

El primer principio plantea el derecho de los Estados soberanos a diseñar sus propias políticas macroeconómicas, incluso la posibilidad de reestructuración de su deuda soberana como último recurso de acción y preservando los derechos de los acreedores. El documento estipula que los intentos de canje no deben ser frustrados o impedidos por ninguna medida abusiva. Recordemos que en junio del 2014, la justicia estadounidense interrumpió el pago de la deuda reestructurada de la Argentina, frenando el pago de más de mil millones de dólares e impidiendo así que ésta cumpla con sus obligaciones con los acreedores que sí habían negociado.

En segunda instancia el documento establece la necesidad de que ambas partes actúen con buena fe en las negociaciones de reestructuración a fin de concretar acuerdos constructivos que respeten tanto la sustentabilidad de la deuda y el servicio de la misma. En contra de todo tipo de buena fe, el juez Griesa ordenó el pago del 100% de la deuda con los fondos buitres, acreedores que no se sumaron a los canjes del 2005 y 2010, negociados y aceptados por el 76,15% y el 92,4% de la totalidad de los bonistas, respectivamente. La quita promedio solicitada por

## Cacería de Buitres

### Los nueve principios de la ONU y el caso Argentino

Argentina jamás superó el 50%. Pagar la totalidad de la deuda a los fondos buitres era impensable, ya que llevaría a la violación de la cláusula RUFO (RightsUponFutureOffers) de los mencionados canjes e inevitablemente a un sinnúmero de demandas millonarias al país, generándole una nueva crisis financiera. Por otro lado, el juez Griesa tampoco accedió ante el stay judicial (orden que suspende temporalmente o mantiene inactiva una sentencia judicial) solicitada por el ministro Kicillof para tener más tiempo para negociar con los bonistas que no habían ingresado a los canjes. Es pertinente adelantarnos y mencionar ahora el octavo principio del documento de la ONU, el cual aboga por la sustentabilidad de las reestructuraciones, refiriéndose a que “se realicen de forma oportuna y eficiente y lleven a una situación de deuda estable en el Estado deudor, preservando los derechos de los acreedores mientras promueve un crecimiento económico sostenido e inclusivo y un desarrollo sustentable, minimizando los costos económicos y sociales, garantizando la estabilidad del sistema financiero internacional y respetando los derechos humanos”.

Los principios de imparcialidad y tratamiento equitativo establecen que todos los actores e instituciones involucrados actúen de manera independiente y objetiva, así como la obligación de los Estados a no discriminar arbitrariamente el trato hacia los acreedores, salvo casos excepcionales que razonablemente así lo demanden. Por su parte, se incita a promover la transparencia para mejorar la rendición de cuentas de los actores interesados. En el caso argentino, el trato diferencial que exige la justicia estadounidense con los fondos buitres está injustificado. Hubo dos oportunidades para reestructurar la deuda (tres si se considera el intento del 2004 rechazado unánimemente por todos los acreedores) y en todas las oportunidades se mostraron intransigentes, incluso cuando el ministro de economía volvió a hacerles la misma oferta del 2010 en el 2014. La Argentina jamás discriminó a los fondos buitres, tal como Griesa pretendió hacer creer en su fallo. Al contrario, éstos siempre buscaron ser tratados de manera diferencial

y así lo consiguieron al acudir a la justicia de los Estados Unidos. El juez Griesa se mostró tan intransigente como los propios buitres frente a las propuestas del gobierno argentino y, cuando se apeló a la Corte Suprema de los Estados Unidos, ésta se negó a revisar la apelación, por lo que el caso volvió al juez neoyorquino. Al mismo tiempo, la intervención de la justicia norteamericana nos lleva al sexto punto del documento, el cual insiste en que la inmunidad soberana de jurisdicción y ejecución respecto a las reestructuraciones de deuda soberana es un derecho de los Estados ante los tribunales y las excepciones deben interpretarse restrictivamente.

En el documento también se menciona el principio de legitimidad, el cual alude a que el proceso de reestructuración debe respetar el estado de derecho, en todos los niveles. También implica que los términos y condiciones de los contratos originales deberían permanecer válidos hasta el momento en que sean modificados por un acuerdo de reestructuración. El fallo del juez Griesa viola el artículo 75 de la Constitución Argentina, donde se estipula que “arreglar el pago de la deuda exterior e interior de la Nación” es una atribución exclusiva del Congreso Nacional. Por su parte, la Argentina realizó todos los pagos correspondientes a todos sus bonistas de acuerdo en lo estipulado en los contratos vigentes con anterioridad al fallo, pero, como ya se explicó más arriba, fue la justicia norteamericana la que interfirió en los mismos.

El documento enumera finalmente que “los acuerdos de reestructuración de deuda soberana que son aprobados por una mayoría calificada de los acreedores de un Estado, no se verán afectados, en peligro o impedidos por otros Estados o una minoría no representativa de acreedores, que deben respetar las decisiones adoptadas por la mayoría de los acreedores”. La pertinencia de este último principio con el caso argentino se explica por sí mismo, pero vale la pena repetir una y otra vez, que los fondos buitres son la pequeña minoría que decidió no entrar en el canje del 2010, el cual obtuvo más del 92% de adhesión de la totalidad de los bonistas. De cobrar la totalidad de la deuda, obtendrían una ganancia del 1600% sobre el valor que pagaron por el bono de deuda durante la crisis, lo cual significaría que esta minoría del 7,6% estaría cobrando la mitad de todo lo que se le debe al otro 92,6%.

El documento fue aprobado con el beneplácito de 124 países, 41 abstenciones y tan solo con 11 pro-

nunciamientos en contra. Las votaciones revelan la vigencia de un orden económico mundial todavía claramente dividido, donde las capitales financieras imponen un freno al crecimiento y desarrollo del resto de los países, lo que hace aún más relevante la necesidad de la aprobación de los principios por la Asamblea General, la cual definirá su ratificación en la primera semana de septiembre. Es de destacar que entre los once países que votaron en contra del documento, algunas potencias económicas como Estados Unidos, Inglaterra, Francia y Alemania, se opusieron inicialmente a la conformación del comité que emitió los principios en cuestión. Su argumento principal consiste en que la Organización de las Naciones Unidas no es el ámbito adecuado para tratar el tema, siendo que el Fondo Monetario Internacional es el organismo supranacional creado para todo tipo de asuntos financieros. María Cristina Perceval, embajadora argentina en la ONU, insistió en la pertinencia del tratamiento del tema en la Asamblea General, cuando la Carta del organismo internacional justamente se propone debatir en su seno los temas económicos, sociales y culturales que atañen a todos los Estados en el plano internacional. En el mismo sentido, es acertada la observación del economista y premio Nobel, Joseph Stiglitz en su discurso previo a la presentación de los principios: “El FMI es una institución de acreedores, no le pides al Citibank el diseño de la ley de quiebras en Estados Unidos”, e insistió en que “necesitamos una ley de bancarrota justa, una ley de quiebras eficiente, y las leyes de bancarrota que salen de los acreedores no son ni justas ni eficientes.”

Los nueve principios de la ONU aún no pueden ser considerados como un verdadero marco regulatorio, pero sin lugar a dudas es un importante paso en el camino hacia la confección de un régimen que ponga límites a los abusos financieros. De todas formas, no es el único camino a seguir. Nuevas legislaciones y acciones “anti-buitres” están siendo creadas alrededor del mundo, sentando precedentes internacionales que van conformando los cimientos de acciones futuras. El caso argentino no solo motivó los nueve principios del comité ad hoc de la ONU. La Ley de Bélgica, también inspirada en lo acontecido en Argentina y aprobada en Junio, impide el reclamo de cobro de deuda en default y limita el accionar de ciertos acreedores que buscan ganancias ilegítimas, resguardando al país y sus empresas de los mercados internacionales. Por otro lado, la Asociación In-

ternacional de Mercado de Capitales, la cual reúne a bancos y acreedores, llevó a cabo una reunión en Londres a pocos meses del fallo del juez Griesa, específicamente para el tratamiento de su normativa vigente para los procesos de reestructuración de deudas soberanas, reelaborando la cláusula paripassu a fin de que no vuelva a ser “malinterpretada”.

Hay quienes restan importancia al hecho de los principios de la ONU por su carácter no vinculante para los países miembros de la organización. Pero el hecho de que en Septiembre el tema vuelva a formar parte de la agenda de la Asamblea General de la ONU es un avance sumamente importante. Los espacios internacionales de debate no deben ser concebidos como inocuos por no tener poder vinculante en sus medidas. Su función es otorgar un espacio común y multilateral, donde los Estados no sólo debaten cuestiones de agenda internacional, sino también ejercen presión diplomática. Que los principios no sean vinculantes, no implica que no sean susceptibles de generar y legitimar prácticas y discursos a nivel internacional. Y en tanto a la reestructuración de las deudas soberanas con los fondos buitres, el tratamiento unilateral de cada caso no hace sino sentar precedentes que más tarde sirven a modo de extorsión judicial a favor de quienes especulan con las crisis. Si Argentina hubiese acatado el fallo del juez Griesa, eventualmente otros acreedores buitres podrían haber apelado al caso para legitimar su causa, afectando no sólo a la Argentina, sino a cualquier otro país que se encuentre en la misma situación. La salida unilateral es una ficción, pues se trata de casos recurrentes en un sistema financiero internacional, donde las crisis económicas son cada vez más frecuentes y día a día se vuelve un mercado al servicio de inescrupulosos. La necesidad de un sistema multilateral de quiebras es apremiante. Abrir el debate e involucrar a la ONU en los procesos de reestructuración, implica otorgarle un tratamiento más democrático del que puede ofrecer otro organismo como el FMI. Por todo esto, es más que significativo el rechazo de países como Estados Unidos, Inglaterra y Alemania (los mayores emisores de bonos en el sistema financiero internacional) a tratar el tema en un ámbito internacional que reúne a más de 190 países, donde cada miembro tiene un voto y donde muchos de ellos son víctimas de los negociados buitres.

# Devaluación del yuan

## Posibles consecuencias en la economía argentina

publicado 12 agosto 2015

*El martes, el Banco Popular de China ha tomado la decisión de depreciar el yuan un 1,86% con respecto al dólar. De esta forma, en tan sólo pocas horas, se produjo un cambio en el precio de adquisición de la moneda estadounidense; de abonar 6,1162 yuanes por un dólar, se pasó a 6,2298 yuanes.*

La resolución se ha tomado a raíz de diversos factores, el Banco esgrime la necesidad de acercar el valor real de la moneda, especificarlo y fijarlo. Las crisis posteriores al 2008 trajeron aparejada una devaluación del Yen japonés y del Euro, lo que significó, paralelamente, una revalorización del Yuan. De esta forma, la devaluación del Banco Popular de China logra generar una actualización del valor de su moneda. Si al mismo tiempo le sumamos que las exportaciones chinas sufrieron una baja de un 8,3% interanual (de Julio del 2014 al mismo mes del 2015), la devaluación sirve el propósito de impulsar a la exportación de la manufactura nacional, mediante el abaratamiento internacional de sus productos.

A través de esta determinación económica, China intenta restaurar cierta paridad con el euro y el yen, retomar los niveles de exportación y continuar con el crecimiento económico, el cual había menguado en los últimos años.

A su vez, esta medida devino en múltiples consecuencias, el yuan tomó el menor precio registrado de los últimos tres años y, también, contribuyó a una creciente inestabilidad en los mercados internacionales (generando la caída de bolsas de grandes empresas como Apple y arrastrando a la baja al petróleo). Pero, ¿cuáles son las implicancias para Argentina de este suceso?

Es sabido que, en los últimos años, las relaciones bilaterales entre Argentina y China se han fortalecido a través de diversos acuerdos. Uno de los más relevantes es el swap iniciado en Octubre del 2014, en el cual la China otorgó al Banco Central de la República Argentina (BCRA) un monto equivalente a

**Diego Martín Cuneo**  
Investigador de CECREDA

814 millones de dólares, en la moneda china, lo que equivale a cerca de un 25% de las reservas nacionales. La devaluación del yuan podría, en principio significar una pérdida significativa del valor de las reservas nacionales.

Sin embargo, Alejandro Vanoli, presidente del BCRA, asegura que no existe peligro para las reservas nacionales ya que “La devaluación del yuan no afecta patrimonialmente al BCRA porque los activos en dicha moneda están perfectamente calzados con los pasivos”, lo que puede significar que existan garantías y contratos para mantener los montos del swap fijos en dólares.

Más allá del impacto que tengan en las reservas nacionales, el desempeño que tenga la nación oriental repercutirá en los niveles de comercio que mantenemos con el país. Pasando por alto los contratos firmados en abril del corriente año, si la política devaluatoria de China no logra recuperar los niveles de exportación y crecimiento, puede significar una disminución de nuestras exportaciones hacia oriente. La evolución económica del país a partir de las medidas aplicadas será de gran importancia para nuestra balanza de pagos y exportación.

**El yuan tomó el menor precio registrado de los últimos tres años y contribuyó a una creciente inestabilidad en los mercados internacionales.**

# El acceso a los recursos y a la educación

## Una representación sobre la igualdad

publicado 14 agosto 2015

*Agua y Saneamientos Argentinos (AySA S.A.) es la empresa que gestiona y administra los servicios de agua potable y saneamiento para la población de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de dieciocho municipios del primer cordón del conurbano bonaerense pertenecientes a las regiones Norte, Oeste, Sudeste y Sudoeste.*

**Serena Santos**  
Analista de CECREDA

asociado a la promoción de un marco de inclusión social, pero en lo que respecta a las acciones concretas se vislumbra una falta de planes integrales que respeten el conjunto de los derechos humanos. Pero ¿qué quiero decir con esto? Al presentar un proyecto de concientización en las instituciones educativas se notó que el cuidado del agua y del medio ambiente es una temática relevante y que aunque muchas instituciones públicas no tengan acceso a redes de agua potable o a cloacas, se preocupan por trabajar con proyectos que aborden estos asuntos. Lo que se ha visto es que si bien el cuidado del medio ambiente resulta significativo, las escuelas tienen que lidiar con una serie de problemáticas de índole social, quedando excedidas en sus funciones y dejando este tema un tanto relegado (o más bien hundiéndose en una cadena de variables que arrojan una necesidad de trabajo desde distintos frentes). Claro que esto no es un problema exclusivo del conurbano bonaerense o de la Argentina, sino que refleja la situación de la escuela en América Latina y en otras regiones del mundo. Refleja la crisis educativa que, como sociedad, atravesamos en estos tiempos. Quizá nuestra escuela no se encuentre protegida frente a las urgencias que plantean las inequidades sociales y, si bien somos una región privilegiada por los recursos de agua dulce que poseemos, si no se hace hincapié en garantizar los derechos relacionados con las necesidades básicas, resulta difícil tratar un tema como este que por ser más global no deja de ser importante. El Estado debe ser garante de ello, creando una red integrada de acciones inclusivas y sustentables, estrategias que sean superadoras de las políticas a corto plazo, que generen un contexto propicio para avanzar integralmente en el cumplimiento de cada derecho humano. De esta manera, con mayor inversión, con políticas que permitan reconstruir a la escuela pública y privada como un espacio de integración social, de calidad

Su Plan Estratégico es, entre los años 2011 y 2020, lograr extender en un 100% las redes de agua potable y redes cloacales bajo un modelo de resignificación del acceso a estos recursos para que sean concebidos como un valor social.

Siguiendo este criterio es que me ha tocado recorrer numerosas instituciones educativas del Gran Buenos Aires durante cinco meses pertenecientes a los partidos de San Fernando, San Isidro, San Martín, Tigre, Vicente López, Hurlingham, Ituizangó, La Matanza, Morón, Tres de Febrero, Avellaneda, Lanús, Quilmes, Almirante Brown, Esteban Echeverría, Ezeiza, Lomas de Zamora y Escobar. El motivo fue la selección de la escuela como el principal interlocutor con la sociedad para llevar a cabo un proceso de concientización y, de esta forma, poder generar una nueva cultura en lo que respecta al cuidado racional del agua en particular y al cuidado del medio ambiente en general.

Durante el trabajo de campo, tuve la posibilidad de intercambiar con autoridades y cuerpos docentes para proponerles este rol y en esas conversaciones me ha surgido la pregunta por la igualdad. Me brotó el interrogante de si, en este caso, fue acertado elegir a “la escuela actual” como agente de sensibilización de la obra y el servicio público. Por supuesto que lo que se intenta aquí no es dar una respuesta estática, sino que la intención principal es visibilizar una problemática en materia de educación, derechos humanos y acceso a los recursos.

Lo que he notado, principalmente, es que la inmensidad que las obras de redes de agua potable y saneamiento han tomado en los últimos años se han



y no de diferenciación y fragmentación, podrían llevarse a cabo procesos de concientización y de trabajo colectivo en mejores condiciones.

A través de situaciones vividas, como por ejemplo que una directora tenga que atender a un agente externo a la institución mientras cambiaba de ropas a un alumno y le daba algo caliente para tomar en pleno julio, puede sugerirse que la escuela pública ha postergado los criterios académicos para priorizar la contención social y que, en este sentido, estaría asumiendo un doble rol: por un lado el de la función asistencial relativa a estos tipos de contención y por el otro el rol de formar. Lo fundamental es la naturalización que se observa de que el primer rol reemplaza al segundo. Para que las instituciones educativas sean un agente formador, concientizador y promotor de valores, primero debe encontrarse una base de igualdad en las condiciones de aprendizaje para todos y todas.

Si bien AySA S.A., cumpliendo con los objetivos mencionados anteriormente, ha incorporado 2.359.382 habitantes al servicio del agua potable en el período 2006-2014 y la población servida y próxima a habilitar consta de 9.293.760 habitantes[1], parece ser que muchas localidades de la provincia de Buenos Aires se encuentran en una situación de “Relegación urbana”. Me gustaría incorporar este término que fue utilizado por LoicWacquant[2] en su libro “Los condenados de la ciudad” ya que proporciona un interesante marco analítico sobre la desigualdad urbana. Tal “relegación” viene a reemplazar a los modos de nombrar “territorios de pobreza” o “comunidades de bajos ingresos” e insiste en instalar el proceso estructural de múltiples niveles por el cual las personas son apartadas y mantenidas en localizaciones marginales más allá de los servicios a los que tengan acceso. La “Relegación urbana” se plantea a sí misma como una actividad colectiva que se refleja en los mecanismos institucionales que producen, reproducen y transforman la red de posiciones sociales. Por ello, este término permite romper con las ideas del sentido común que en general nos llevan a nombrar los procesos de relegación como “los pobres” o “los excluidos”. Demuestra que por detrás de esos modos de nombrar, existen procesos en los que todos nos vemos involucrados. Nadie suele nombrar a “la pobreza” o a “las elites” como “procesos de relegación colectiva”.

[1] Datos obtenidos del sitio web de AySA S.A Agua y Saneamientos Argentinos S.A - <http://www.aysa.com.ar/>

[2] Profesor de Sociología de la Universidad de California, Berkeley e investigador en el Centro de Sociología Europea en París. Sus estudios se centran en la desigualdad urbana comparada, la dominación etnoracial, el Estado Penal, la corporalidad y la teoría social y la política de la razón.

## **La escuela pública ha postergado los criterios académicos para priorizar la contención social y que, en este sentido, estaría asumiendo un doble rol: por un lado el de la función asistencial relativa a estos tipos de contención y por el otro el rol de formar.**

Con el ejemplo del Plan Estratégico de AySA y la puesta en escena de la “relegación” se pretende instalar el debate acerca de la multiplicidad de variables que se entrecruzan a la hora de lograr una mayor inclusión social. Se pretende abrir un camino hacia la comprensión de que a la desigualdad hay que abordarla por todos los anversos.

Ante este contexto, sería conveniente repensar la necesidad de realizar estudios multidisciplinarios que analicen todos estos factores relativos a la inclusión-exclusión e igualdad-desigualdad y, a su vez, repensar qué actores sociales pueden llevar adelante determinados labores según sus condiciones de posibilidad y según el marco de acción que estas condiciones les permitan.

Los avances en materia técnica deben ir necesariamente de la mano con progresos en materia social y no solo desde la concientización. Con este ejemplo se pretende transmitir que, si bien se ha avanzado técnicamente en la expansión de las redes de agua potable y saneamiento, es necesario una acción desde la política pública que pueda hacerle frente a las problemáticas sociales restantes siempre presentes.

Repensemos a la igualdad en tanto inicio de los derechos humanos y a los Estados como los principales garantes; y al problema de la extrema desigualdad, como el límite concreto de las políticas sociales. Ambos representan un desafío

# **Programa Nacional de Parques Industriales una nueva perspectiva para un desarrollo sostenible**

publicado 1 septiembre 2015

*Las ciudades latinoamericanas se caracterizan por un entramado que posee una disposición particular que intercala viviendas, industrias, comercios y zonas verdes. Estos diversos usos del suelo se desarrollan en regiones de poca superficie produciendo un gran caos urbano, con origen en la falta de previsión y planificación, que provoca consecuencias en la organización de las ciudades, en el saneamiento, salubridad y prestación de servicios.*

**D**urante el año 2010, considerando el incremento en la cantidad de industrias de las Pequeñas y Medianas Empresa (PyMEs), se emitió el decreto n° 915/10 con el cual se llevó a cabo el Programa Nacional para el Desarrollo de Parques Industriales. El mismo plantea, entre otras cosas, la necesidad de relocalizar las industrias en áreas especialmente concebidas para la radicación de las mismas, impulsando la mejora de los espacios destinados a la producción, promoviendo más infraestructura, nuevas y mejores tecnologías y una interacción dinámica entre las empresas, los gobiernos y las entidades educativas técnico-científicas.

La redistribución de las industrias es sumamente beneficiosa en varios aspectos. En primer lugar, poder descomprimir del entramado urbano empresas que, en algún aspecto, provocan un impacto ambiental en el entorno (ya sea con la liberación de residuos o visualmente). De este modo, se posibilita la reutilización de espacios para otro tipo de proyectos más amigables para las ciudades. Por otra parte, que exista la posibilidad de re- acondicionar y renovar los Parques Industriales utilizando las tecnologías existentes hoy permite orientar y fortalecer las distintas actividades hacia producciones más sostenibles.

Uno de los fuertes del Programa Nacional de Parques Industriales es la creación de un Registro Nacional de Parques Industriales, dependiente del Mi-

**Maria Clara Cornacchia**

Analista de CECREDA

nisterio de Industria y Turismo donde se detallan los Parques Industriales disponibles, tanto públicos, privados y mixtos, las empresas radicadas, los beneficios o subvenciones que ellos reciben, el tipo de servicios e infraestructura con los que cuentan. El acceso a esta información, es totalmente pública a través de la página web del Ministerio ([www.industria.gob.ar](http://www.industria.gob.ar))

Otra de las características del Programa se basa en

**Otra de las características del Programa es el otorgamiento de Aportes No Reintegrables a los Parques Industriales Públicos para la realización de obras de infraestructura intramuros, es decir, construcción de calles internas, cerco perimetral, obras civiles, playón de carga y descarga, barrera forestal, cloacas, planta para tratamiento de efluentes y redes internas de gas y electricidad.**

## Programa Nacional de Parques Industriales una nueva perspectiva para un desarrollo sostenible

el otorgamiento de Aportes No Reintegrables a los Parques Industriales Públicos para la realización de obras de infraestructura intramuros, es decir, construcción de calles internas, cerco perimetral, obras civiles, playón de carga y descarga, barrera forestal, cloacas, planta para tratamiento de efluentes y redes internas de gas y electricidad.

Como Autoridad de Aplicación fue designado el Ministerio de Industria y Turismo, quien articula las políticas a seguir junto al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. Para el acceso a los beneficios, quien solicite los mismos deberá aportar, por sí mismo o a través de un tercero, “como mínimo, en concepto de contrapartida local, recursos adicionales al aporte solicitado equivalentes al diez por ciento (10%) de su monto”. Para ello, la “Autoridad de Aplicación evaluará y aprobará la forma de integración de la contrapartida aludida”.

El Programa también crea la Unidad de Desarrollo Industrial Local (UDIL), dependiente del Ministerio de Industria y Turismo, que cumple el rol de contralor de la documentación solicitada en el Programa, mediador entre distintos actores tanto a nivel local, regional y nacional y la planificación de acciones tendientes a incentivar actividades de investigación científico-técnicas para el desarrollo de las industrias, entre otros objetivos.

Para acceder a estos beneficios, los Parques deben presentar una solicitud y cumplir una serie de requisitos, pudiendo -a su vez- la Autoridad de Aplicación añadir otros que crea conveniente. Sería sumamente positivo que los requisitos adicionados se relacionen con la incorporación de mejoras en el uso y eficiencia de los recursos naturales utilizados, que soliciten el cumplimiento de una auditoría ambiental y, además, que incorporen siempre un previo análisis de impacto para la actividad en la zona. A su vez, según el artículo 15 del decreto 915/10, se indica que ante el desvío de los fondos otorgados, la Unidad de Desarrollo Industrial Local realizará la denuncia penal correspondiente. En este sentido se esperaría que se proceda de esta forma también cuando las empresas que ocupan el espacio no sólo no cumplan con las

obras pautadas o con el destino de los fondos sino con el uso adecuado de los recursos y el cumplimiento de las normas ambientales. El artículo 16 de dicho decreto indica que “la Autoridad de Aplicación podrá, a los efectos de controlar la correcta utilización de los fondos, realizar las verificaciones y auditorías que estime necesarias”. Del mismo modo que lo antes expuesto, podría añadirse a la legislación la incorporación de controles ambientales, verificando el cumplimiento de normas de seguridad e higiene, manejo y/o tratamiento de residuos, etc.

Si bien el decreto es a nivel nacional no está contemplado un criterio claro y preciso de legislación ambiental dentro de los Parques. En este sentido es importante resaltar que no todas las provincias otorgan el mismo grado de importancia a la disposición de cláusulas destinadas a la protección del medio ambiente. Es necesario fijar requisitos para todo el territorio argentino que garanticen el desarrollo de industrias comprometidas con las regiones en las que se establecen, protegiendo los recursos de la zona, estimulando la implementación y eficiencia de energías limpias, controlando la emisión de gases contaminantes, protegiendo los ecosistemas locales e incorporación de mano de obra estable. Es necesario exigir una evaluación de impacto ambiental de una actividad antes del asentamiento de empresas considerando la proximidad con zonas urbanas, la explotación de recursos locales, los posibles contaminantes y desechos, el manejo y la disposición final de los mismos, los métodos y formas de garantizar un correcto monitoreo de las actividades desarrolladas en los predios, la elección de sitios evaluando potenciales riesgos ecológicos, entre otras.

Luego de cinco años de implementado el programa y en relación a los expuesto anteriormente, bajo el expediente número 118/15 el pasado mes de Julio el Poder Ejecutivo Nacional envió un nuevo proyecto de ley modificatorio del decreto 915/10 que contempla entre otras cosas:

Contar o tener previsto contar como mínimo con un sistema de gestión de residuos medioambientalmente aceptable, áreas verdes, red de agua, cloacas y caminos internos.

Creación del Consejo Federal de Parques Industriales encargado de la “coordinación entre las distintas jurisdicciones de las políticas relativas a agrupamientos industriales en todo el territorio nacional”. Teniendo como objetivo “definir y unificar criterios entre las diversas jurisdicciones, cooperando en el

desarrollo de nuevos agrupamientos industriales y el fortalecimiento de los ya existentes”. Estos cargos serán ejercidos ad-honorem y designados por la autoridad de Aplicación con la posibilidad de participación de otros organismos convocados a aportar en la temática que se decida trabajar en el mismo.

Aunque las modificaciones que intenta plasmar el nuevo proyecto son sumamente positivas, es necesario exigir una mayor regulación por parte del Estado antes de la aprobación de la radicación y del otorgamiento de beneficios a empresas y parques. Además, sería conveniente incorporar normativas claras acerca de la responsabilidad ambiental de las empresas en el caso del cese de actividades en un predio procurando que el abandono de un predio se realice garantizando las condiciones originales y la no alteración del ambiente físico, químico y biológico.

Es oportuno mencionar el hecho de que el desplazamiento de las industrias hacia los Parques respecto de los centros urbanos no exime de responsabilidad ante la producción de externalidades negativas. Se entiende por externalidad negativa aquel costo producido por la actividad de, en este caso empresas, que recae no sobre ellas sino sobre otro actor, por ejemplo, la sociedad. Es decir, aquellas actividades que se encuentran alejadas y dentro de los predios de un Parque Industrial, poseen las mismas obligaciones y compromisos para con la sociedad que al estar localizadas en medio de viviendas. Las emanaciones, residuos y efluentes continuarán siendo un impacto negativo por el cual deberán responder ante la ley en el caso de no cumplir con la normativa ambiental que los regule. Sería deseable que la relocalización de empresas sumado a los beneficios económicos otorgados sean en pos de una creciente innovación orientada hacia un compromiso sustentable. El objetivo final debe ser siempre alcanzar un progreso que garantice un equilibrio entre lograr la eficiencia y el desarrollo de la industria Argentina garantizando a su vez un bienestar económico y social sin dejar de lado la protección y el cuidado del medio ambiente, conservando los recursos para generaciones futuras.

**La posibilidad de re-acondicionar y renovar los Parques Industriales utilizando las tecnologías existentes hoy permite orientar y fortalecer las distintas actividades hacia producciones más sostenibles.**

# Los contratos en dólares y el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación

publicado 29 septiembre 2015

*¿Se deben pesos o se deben dólares? Es la preocupación común que estas últimas semanas invadió, no sólo a juristas y profesionales del derecho, sino a gran parte del sector inmobiliario y a quienes conservan algún compromiso pendiente en la moneda estadounidense. Al respecto, mucho se especula sobre los cambios que el nuevo Código Civil y Comercial introdujo en la materia, cambios que en adelante trataremos de especificar.*

Los contratos entre particulares, donde se convenga el pago en moneda extranjera, se regulan en los artículos 765 y 766 CCCN. En el primero de esos artículos se los clasifica como una obligación de “dar cantidades de cosas”, permitiendo cancelar las deudas en dólares en su equivalente en pesos argentinos. Mientras que, en el artículo siguiente, se dispone la obligación del deudor de entregar la cantidad correspondiente de la especie designada, en aparente contradicción con el artículo que lo precede.

Para entender las repercusiones de esta normativa, consideramos conveniente aclarar primero cuál era el régimen vigente antes de agosto de este año. Según el art. 617 del Código Civil de Vélez, modificado por la Ley 23.928 de Convertibilidad, las obligaciones pactadas en otra moneda que no sea la de curso legal, eran igualmente consideradas “dinerarias”. Esto implicaba, entre otras cosas, que ante un eventual incumplimiento, procedía el reclamo de intereses compensatorios como una forma de actualización y, por consiguiente, suponía la indiferencia a las oscilaciones que pudiera llegar a experimentar el poder adquisitivo del dinero.

En el nuevo texto legal esta regla se modifica. El legislador decidió otorgarle al deudor una alternativa de cumplimiento distinta a la de entregar la moneda que se pactó originalmente, pero no la impone como única forma de cancelación. Al acreedor, en principio, no le quedaría más opción que aceptar y recibir el pago en pesos por parte del deudor, evitando éste incurrir en mora.

**Rodrigo Puértolas**

Secretario Legal y Técnico de CECREDA

**Evelyn Espinosa**

Analista de CECREDA

Sin embargo, la reforma heredó en su artículo 2651 un precepto base en materia contractual, el de autonomía de la voluntad de las partes, que anteriormente era contemplado en el artículo 1197 del Código Civil. Dispone que los particulares están facultados para establecer, de común acuerdo, el contenido material de sus contratos, pudiendo incluso desplazar ciertas normas, mientras no sean éstas consideradas de orden público. Entonces, vale siempre lo convenido, quienes contraten tienen plena libertad para hacerlo en tanto no vayan en contra de la moral o las buenas costumbres, o de alguna otra norma que al legislador le haya interesado particularmente proteger. En consecuencia, las partes pueden incluir cláusulas específicas de equivalencia o dejar expresamente de lado la aplicación del artículo cuestionado. Sólo ante su silencio, las deudas podrán ser canceladas en pesos argentinos de conformidad con la cotización oficial.

Atento que aún se encuentra vigente la prohibición de indexar, la razón para dolarizar el mercado y contratar en la moneda estadounidense es la búsqueda de cierta estabilidad en épocas de inflación. En este sentido, clasificar esta clase de compromisos como de “dar cantidades de cosas”, admite la posibilidad de aplicar la teoría de las obligaciones de valor permitiendo su reajuste o actualización, y abre la puerta a futuro a un reclamo por daños y perjuicios en caso de incumplimiento o inejecución de lo debido.

La Sala F de la Cámara de Apelaciones en lo Civil vino a traer luz sobre este asunto. El tribunal conformado por los Dres. Galmarini, PosseSaguier y Zannoni, prestigiosos juristas de nuestro país, confirmó en un fallo reciente el rechazo de una demanda por consignación.

La deuda consignada tenía su origen en un contrato de mutuo con garantía hipotecaria, celebrado en 2012 por la suma de U\$D 37.900, pactada su devolución en 36 cuotas de U\$D 1356 con un interés anual del 16%. La deudora culpó al denominado “cepo cambiario”, generante de su imposibilidad de adquirir la suma de dólares necesaria para cubrir las cuotas, considerándolo como un acto de fuerza mayor derivado de acto público. Contrariamente a lo postulado por la deudora, la Cámara señaló que “las normas del Código son supletorias de la voluntad de las partes, a menos que de su expresión, de su contenido o su contexto resulte de carácter indisponible” y también agregó que “el art. 765 no resulta ser de orden público por no resultar una norma imperativa no habría inconvenientes en que las partes en uso de la autonomía de la voluntad (arts. 958 y 962 del código citado) pacten -como dice el art. 766 del mismo ordenamiento-, que el deudor debe entregar la cantidad correspondiente en la especie designada”.

Es claro que el Código Civil y Comercial tiende a instalar un sentimiento de confianza en la moneda nacional, pero aún así no ofrece ningún impedimento para que las partes contraten en la moneda estadounidense, debiendo los deudores, si así se obligan en el contrato, a cancelar su obligación únicamente con la entrega de cantidades determinadas de moneda extranjera.

Vale la pena concluir el presente trabajo, con la expresión respecto a los alcances que tienen las obligaciones en moneda extranjera que se dan en el marco de contratos bancarios. Así, el artículo 1390 introduce la definición del contrato bancario que más interesa a los ahorristas e inversores, esto es, el contrato de depósito.

Dentro de las novedades que se establecen (aunque para algunos juristas del derecho bancario no hay novedad en relación al antiguo depósito irregular), es que, de acuerdo al nuevo código, al efectuar el depósito el ahorrista transfiere la propiedad de la suma de dinero ingresada, al patrimonio del Banco Comercial o financiera a quien confía sus ahorros.

**Dispone que los particulares están facultados para establecer, de común acuerdo, el contenido material de sus contratos, pudiendo incluso desplazar ciertas normas, mientras no sean éstas consideradas de orden público.**

Claro está, en la medida y modalidad del depósito efectuado, el banco queda como “deudor” de su cliente ahorrista, debiendo entregarle el dinero en la modalidad prevista. A diferencia de la opción de entrega de moneda equivalente que prevee el art. 765 ya citado, en este caso, el legislador estableció con expresa claridad que el banco depositario debe devolver el importe depositado, en la misma especie (o moneda ingresada originariamente por el ahorrista), no pudiendo exonerarse de responsabilidad entregando el equivalente en moneda de curso legal, como sí podría hacerlo cualquier otro deudor (no banco depositario), si no renuncia al referido marco normativo supletorio.

Así, resulta conveniente tomar en cuenta con un profesional matriculado del derecho, los recaudos a considerar al contraer derechos u obligaciones en moneda extranjera, teniendo en miras las normas antes citadas. Las novedades introducidas por el nuevo código, se irán conformando en un marco normativo claro, en la medida en que el tiempo transcurra y se vayan desarrollando antecedentes jurisprudenciales y doctrinarios que llenen la aplicación de la ley a una pluralidad de situaciones que vayan surgiendo con el desarrollo de los negocios.

# Políticas de inclusión jubilatoria

## una respuesta ante el envejecimiento poblacional

publicado 29 octubre 2015

En junio del 2014, a través de la ley 26.970, comenzó a implementar una nueva política de inclusión social comandada por la ANSES: la Nueva Moratoria Provisional o Política de Movilidad Jubilatoria. La puesta en marcha de dicha ley permitirá jubilarse a quienes tienen la edad requerida pero o no cuentan con los aportes suficientes o no tienen contribuciones hechas al sistema de seguridad social.

La principal característica del plan es que la persona cuenta con el acceso para cobrar sus haberes antes de abonar la deuda previsional declarada por aportes y se le van descontando las cuotas mes tras mes.

La aplicación de este tipo de políticas reviste mucha importancia, a nivel mundial se está atravesando un proceso demográfico de envejecimiento poblacional, por lo que, la reinserción de los adultos mayores en la sociedad debe ser un propósito y un fin que se debe alcanzar.

En este contexto, la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha presentado en el marco del Día Internacional de las personas de Edad -celebrado durante el mes de octubre-, el Informe Mundial sobre el Envejecimiento y la Salud[1].

Según la Dra. Margaret Chan, Directora General de la OMS, se prevé que el número de personas de más de 60 años se duplique de aquí a 2050, teniendo en cuenta de que los avances en medicina están ayudando a más personas a vivir más años, lo que exigirá importantes cambios sociales. Es por esto que el informe sugiere llevar a cabo una acción integral de salud pública para hacerle frente al proceso de envejecimiento remarcando que esta medida deberá llevarse a cabo en todos los entornos, sin importar el nivel de desarrollo socioeconómico de los países. También, pide crear políticas y programas que establezcan normas generales de accesibilidad en materia

**Serena Santos**  
Analista de CECREDA

de vivienda, salud, trabajo y vulnerabilidad social, entre los más destacados.

A su vez, en el escrito, se considera que estos gastos son inversiones que fomentan la capacidad y, por lo tanto, el bienestar y la contribución de las personas mayores, ayudando además a las sociedades a garantizar los derechos fundamentales de los adultos mayores. La meta es, a través del proceso político, social y económico de “inversión en la vejez”, conducir hacia un “envejecimiento saludable”

Por su parte, retornando el análisis a la realidad Argentina, puede decirse que la Ley de Movilidad Jubilatoria forma parte de una serie de reformas que se produjeron en América Latina desde 1980, y que apuntan a lo solicitado a través del Informe Mundial de la OMS. En este sentido, en el 2009, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y el Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE) han elaborado de manera conjunta el documento: “Envejecimiento, Derechos Humanos y Políticas Públicas”[2]. En él, se analizan las reformas en las legislaciones de los sistemas de jubilaciones y pensiones en los distintos países de nuestro continente; en cada Estado se introdujeron cambios estructurales en la legislación, pero por diversos motivos legales y administrativos no se han implementado. Los países con reformas son: Chile (1981), Perú (1992), Colombia (1993), Argentina (1994), Uruguay (1996), México y El Salvador (1997), Bolivia (1998), Costa Rica (2000) y República Dominicana (2003). En Nicaragua (2000) y el Ecuador (2001).

Según este documento, la sostenibilidad financiera de los regímenes de pensiones y jubilaciones se encuentra amenazada a largo plazo, debido a los cambios de la estructura demográfica de la pobla-

ción. Así es como, el alto nivel de desempleo y los crecientes índices de informalidad y emigración afectan de forma contundente las políticas públicas que pretenden la inclusión de las poblaciones mayores. Además, evidencia que, ciertas brechas de coberturas observadas, expresan las disímiles condiciones de acceso a las prestaciones de la seguridad social durante la vida laboral (principalmente las vinculadas a la salud), además de las desigualdades e inequidades que pueden afectar la protección de ingresos durante la vejez. También, hace hincapié en señalar la evidente paradoja de la protección en términos de equidad, ya que los grupos menos vulnerables acceden a más y mejor protección -producto del funcionamiento del mercado laboral- donde los trabajadores con empleos de mejor calidad son aquellos que presentan mayor y mejor cobertura previsional.

Por ende, debido a la dinámica laboral de la región -que se ha caracterizado por una mayor inestabilidad de las ocupaciones y una precarización del empleo, así como por un proceso de desregulación del mercado laboral- se prevé que en el futuro estas condiciones repercutan aún más en la ampliación de los sistemas de jubilaciones y pensiones, haciéndola más dificultosa.

**Según la Dra. Margaret Chan, Directora General de la OMS, se prevé que el número de personas de más de 60 años se duplique de aquí a 2050, teniendo en cuenta de que los avances en medicina están ayudando a más personas a vivir más años, lo que exigirá importantes cambios sociales.**

También, es importante destacar que, este documento, afirma que en los últimos cinco años los países de la región han hecho esfuerzos graduales para mejorar la calidad de las pensiones y, de esta forma, proteger a las personas sin capacidad contributiva o ingresos. Sin embargo, aún persisten inequidades y desigualdades que requieren de decisiones más amplias de política pública para ampliar la protección a toda la población. Los países en que se han hecho esfuerzos por mejorar la calidad de las pensiones, aumentando el valor de las prestaciones son: Antillas Neerlandesas, Aruba, Chile, Honduras, Nicaragua, República Dominicana y Uruguay.

En el caso de Uruguay, a partir de 2005, se implementó el Plan de Atención Nacional a la Emergencia Social (PANES) del Ministerio de Desarrollo Social, éste otorga una prestación económica denominada “ingreso ciudadano” a aquellas personas en situación de indigencia. Del total de población beneficiaria, siete mil corresponden a personas de más de 65 años, que al finalizar el cobro del ingreso ciudadano pasarán a recibir una pensión de vejez, prestación no contributiva que otorga el Banco de Previsión Social (CEPAL, 2009).

A partir de este análisis, se resalta que -si bien se han realizado algunos avances- la cobertura universal de la seguridad social es un problema aún pendiente en la región y, ante el cambio demográfico, el reto se centra en cómo ampliar la cobertura y calidad de las pensiones y en cómo reducir las desigualdades de acceso al sistema previsional.

Así también debemos destacar una vez más los avances que nuestro país ha logrado concretar en materia de inclusión social a través de diversas políticas públicas, en especial las citadas en la presente nota.

Fuentes oficiales consultadas: Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) [www.afip.gov.ar](http://www.afip.gov.ar) ; Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) [www.anses.gov.ar](http://www.anses.gov.ar) ; Información Legislativa y Documental (INFOLEG) [www.infoleg.gov.ar](http://www.infoleg.gov.ar)

## Un mensaje esperado y necesario

### El final de la SIDE

publicado 27 de enero 2015

**Mauro González**

Presidente de Cecreda

Atentos a los últimos anuncios de la Presidente, Dra. Cristina Fernández de Kirchner, sobre la inminente presentación de un proyecto de Ley que disuelve la Secretaría de Inteligencia de la Nación para crear una nueva Agencia Federal mediante la designación de un director y subdirector postulados por el Poder Ejecutivo con acuerdo del Senado, concordamos que se deben brindar todas las herramientas disponibles al alcance para poder contribuir con el esclarecimiento del caso Nisman y simultáneamente fortalecer las estructuras gubernamentales mediante modificaciones que son necesarias ejecutar para el crecimiento y desarrollo de nuestro país.

Desde el Centro Estratégico para el Crecimiento y Desarrollo Argentino –CECREDA- creemos que este tipo de anuncio, crea un escenario de mayor seguridad y compromiso por parte del Estado, fundamental para avanzar en el desarrollo de reformas estructurales que van en contra de manejos propios de espionaje doméstico y operaciones políticas.

Crear un organismo estatal encargado de conocer e informar todo aquello que pueda afectar a la seguridad, estabilidad y defensa del Estado, es avanzar hacia una auténtica transparencia de Estado y un verdadero mecanismo que garantice los derechos humanos.

## Medidas financieras estratégicas para el Desarrollo argentino

publicado 8 julio 2015

*El Banco Central de la República Argentina (BCRA) comunicó la vigencia de la Línea de Créditos para la Inversión Productiva (LCIP) que regirá durante el segundo semestre del año, incorporando nuevos destinos de financiación.*

Según determinó la autoridad monetaria, el financiamiento debe ser equivalente al 7,5% de los depósitos del sector privado, lo que corresponde a una cifra estimada de \$ 53.000 millones. Además la tasa de interés bajará un punto, del 19% al 18%, financiará capital de trabajo para MiPymes, créditos hipotecarios con una tasa del 18% durante el primer año y luego subirán al 22% (Badlar, más 150 puntos básicos), pudiendo destinarse hasta el 40% de la LCIP para estos créditos, y también a construcciones desde el pozo.

El financiamiento, en particular, de las Pymes y las microempresas, es una excelente medida que no solo generará más empleo, sino que representará un medio para impulsar el desarrollo económico y una mejor distribución de la riqueza, es por ello que la heterogeneidad de las PYMES es una característica que no debe pasarse por alto al momento de realizar políticas orientadas a este sector.

Desde CECREDA estamos convencidos que para garantizar un verdadero desarrollo inclusivo y sostenible se requieren sistemas económicos competitivos y estables que ofrezcan iguales oportunidades para todos. Este tipo de iniciativa y en particular el financiamiento de las Pymes desempeñan un papel esencial en el crecimiento, la descentralización y la democratización de nuestras economías en todo el territorio argentino.

## Bonad 17

### ¿Qué beneficios conlleva su salida al mercado?

publicado 18 de agosto 2015

**Mauro González**

Presidente

**Mariano Uccellatore**

Secretario.

*El Jueves 13 de Agosto el Estado anunció la salida de los Bonad 17, otro de los bonos vinculados al dólar luego del éxito de los Bonad 16 y los Bonad 18. El mismo tendrá un plazo de 18 meses y una tasa de interés del 0.75%. El pago de éste se efectúa en pesos al nivel del tipo de cambio oficial. Desde nuestra perspectiva, la decisión del Estado con la sanción de dichos bonos es un acierto que puede impactar positivamente en nuestra economía.*

El mecanismo generalizado de compras de dólares de forma sistemática conlleva a lo que conocemos hoy como “fuga de capitales”, lo cual trae graves implicaciones a la economía nacional. En primer lugar, la compra de dólares locales tiene un impacto en los saldos de las reservas nacionales, haciendo presión sobre las importaciones nacionales, sobre todo en materia de importación de capitales e insumos productivos y bienes de consumo. También implicaría, por ejemplo, el aumento de tarifas a la importación o impuestos al uso de dólares para compras internacionales. En segundo lugar, las corridas cambiarias llevarían a simultáneas devaluaciones que no sólo encarecerían los bienes nacionales (debido a un aumento de los costos de producción industrial que usan insumo importados), sino que generarían inestabilidad macroeconómica y menor visibilidad de los

inversores para poder invertir productivamente.

De esta forma, el Estado tiene el incentivo de generar formas alternativas de ahorro que no provoquen este resultado negativo en la economía. Los bonos conectados al dólar son el ejemplo por excelencia de los mismos. El comprador de los bonos Bonad 17 estarían ahorrando como si estuviera comprando dólares, ya que los bonos pagan en cantidad de pesos con referencia al mercado cambiario oficial. Pero, en beneficio para el usuario, los Bonad pagan una tasa de interés que la compra de dólares no.

Mediante esta aplicación se logra un triple objetivo: en primer lugar, se genera una forma efectiva de ahorro para el público. En segundo lugar, se logra un financiamiento eficiente del Estado mediante la compra de los bonos. Por último, se evita la fuga de capitales, cuidando las reservas nacionales e impidiendo consecuencias negativas en la economía nacional.

# La Banca siempre gana

## Ganancias absolutas en el sistema bancario argentino

publicado 27 agosto 2015

*El sistema económico que marca el funcionamiento del mundo supone que el rol de un banco es fundamental para el desarrollo de un país. Esto surge de que los ingresos de los agentes económicos de un país, se canalizan -en parte- hacia el consumo, quedando el resto bajo la forma de ahorro.*

Las entidades financieras buscan captar esos fondos ahorrados y, a su vez, otorgar préstamos a las personas y empresas que demandan dinero para consumir e invertir. Entonces, los empresarios, quienes buscan invertir para así obtener beneficios pero que, en general, no cuentan con suficientes ahorros como para hacerlo, se apoyan en el sistema financiero. En pocas palabras, procuran hacerse de recursos, poder invertir y, de esta forma, ampliar la plataforma productiva, generar empleo (lo que deriva en mayores ingresos, aumento del consumo y los beneficios, mayor capacidad de ahorro y, nuevamente, más inversión).

Durante la década de los noventa había aproximadamente 140 entidades financieras en Argentina (68% bancos privados, 14% bancos públicos y 18% compañías financieras y cajas de crédito). La enorme crisis de 2001/2, causó que los grandes bancos absorbieran a los pequeños y este proceso no fue revertido en la fase de intenso crecimiento económico del período 2003-2011. De esta forma, hoy existen 82 entidades financieras (manteniéndose similar proporción con 66% privados, 16% públicos y 18% de compañías financieras y cajas de crédito).

Luego de la convertibilidad, ¿qué sucedió con ese sector financiero?<sup>[1]</sup>

En primer lugar, para definir el tamaño (relativo) del sector se puede pensar en términos de créditos otorgados respecto al PIB total del país. En Argentina encontramos que el resultado del ratio es de menos del 30%. ¿Es esto mucho? Ciertamente no: en el contexto de Latinoamérica, para evitar comparaciones demasiado heterogéneas, encontramos que Brasil

**Mauro González**  
Presidente

**Mariano Uccellatore**  
Secretario.

prestó el equivalente al 92% de su PIB y México un 40%, aproximadamente. Si buscamos una tendencia regional, nos encontramos con un promedio del 60% crédito sobre PIB en toda América Latina. Para los más curiosos, a nivel mundial, el promedio asciende a 161%, incluyendo casos como el de China y Corea del Sur (140%) y Estados Unidos (220%).

Ahora bien, habiendo ubicado a la Argentina en el contexto regional y global, resta definir, a su vez, a quiénes se otorgaron esos créditos. La tendencia marca que el sector de productos primarios se mantuvo con una participación similar a lo obtenido en los '90s; manufacturas logró recuperar dos o tres puntos respecto a la enorme caída (del 30% al 15%) sufrida durante la convertibilidad; mientras que, la construcción se ubica debajo del 3%. Concretamente, el único caso de crecimiento considerable en su participación sobre el total de crédito es el de los créditos personales, que gana por varios cuerpos alcanzando actualmente el 35%.

¿Por qué se da este fenómeno? Sencillamente podemos decir que los bancos también buscan ganar dinero y, a partir de ello, se orientan a generar negocios con quienes más rentabilidad les reporten y, a su vez, menos riesgo representen. Entonces, al ser los clientes "individuales" los que pagan precios más caros por servicios e intereses por préstamos más altos, es lógico que se hayan transformado en los principales receptores de los fondos de los bancos. De hecho, de 2003 a 2013 los bancos privados son aquellos que lograron mayor rentabilidad del sector financiero (respecto a los bancos públicos y también superando a la lograda por la banca en Estados Unidos y Brasil, entre otros). También crecieron los beneficios de

los bancos públicos, pero en menor medida debido a que son los que menos privilegiaron a los créditos personales como destinatarios de sus préstamos. Como dato final, nos es importante aclarar que los créditos personales tienden a ser instrumentados a corto plazo sin mayores inconvenientes y, en cambio, las empresas, a la hora de invertir, exigen y valoran plazos más largos en el tiempo para poder acompañar de manera conveniente el horizonte temporal de crecimiento y renovación de sus proyectos de inversión.

En tiempos recientes, se han aplicado diversas combinaciones de condicionamientos a la operatoria de bancos por parte del Banco Central de la República Argentina (tope de tasas activas, mínimo en pasivas, modificación de participación de encajes dolarizados, líneas productivas para empresas, etc). Evidentemente, estas normativas dan la pauta de que quien debe regular la actividad bancaria es consciente de las limitaciones de compromiso con el ahorro e inversión que están planteando las entidades financieras. Sin embargo, la falta de regularidad de estas normas, los momentos en que se aplican y los vaivenes de las mismas en función de la coyuntura económica de corto plazo hacen que el ahorrista tenga cierta desconfianza e indecisión a la hora de, por ejemplo, constituir un plazo fijo. Más aún, se realizan por períodos de tiempo cortos, o se dan conflictos de renovación de los mismos una vez vencidos. Esto también, evidentemente, influye en los depósitos totales de la economía argentina, medible a partir del sencillo índice de depósitos/PIB. Argentina ocupa el anteúltimo puesto de la región, con un bajo nivel de profundización financiera del 23%, siendo el promedio de América Latina el 46%, según la Federación Latinoamericana de Bancos – último reporte cierre 2013. Inevitablemente este ratio impactará negativamente también en el resultado de créditos/PIB citados anteriormente.

En resumen, observamos que el sector financiero

**De 2003 a 2013 los bancos privados argentino son los que lograron mayor rentabilidad del sector financiero (respecto a los bancos públicos y también superando a la lograda por la banca en Estados Unidos y Brasil, entre otros).**

argentino sigue teniendo un comportamiento sumamente subdesarrollado respecto al resto de Latinoamérica y el promedio del mundo. Esto lo hace criticable por el contraste con la fuerte rentabilidad lograda por el sector en comparación a otras economías de mayor tamaño en el mundo. Sin embargo, también resulta inevitable tomar como parámetro fuertes crisis económicas desatadas en el país que obligan a pensar en términos conservadores a quienes conducen el negocio bancario ya que no asumen riesgos y a su vez, son considerablemente agresivos en la búsqueda del lucro.

Desde CECREDA analizamos que el sector financiero argentino se plegó y absorbió la mayor rentabilidad posible a partir de un modelo económico que tomó al consumo interno como uno de los principales motores del crecimiento económico. Sin embargo, vemos claro que el próximo paso reclama un mayor nivel de planificación del desarrollo a largo plazo. Esto será posible en la medida en que la normativa en torno a la actividad bancaria y su rol en la economía sean de mayor compromiso y también estable a lo largo del tiempo. Es importante impulsar la puesta en marcha de un Banco de Desarrollo que garantice políticas industriales y herramientas que las empresas necesitan para construir crecimiento sostenible y, de esa forma, agregar valor y tamaño al PIB argentino.

[1] Banco Mundial, BCRA y Mecon

# AR-SAT 2: Más que un satélite

publicado 30 de septiembre 2015

**H**oy, 30 de septiembre, será lanzado desde la Guayana Francesa el AR-SAT 2, el segundo satélite geostacional argentino diseñado por la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales Sociedad Anónima e INVAP y que el cincuenta por ciento de las piezas que conforman el satélite están realizadas en Argentina.

Esta nueva producción nacional cuenta con tres antenas - su antecesor posee una-, a través de las cuales se brindarán servicios de televisión directa (DTH), acceso a internet para las antenas VSAT y transmisión de datos y telefonía IP para toda América (ya que estará ubicado en la latitud 81° oeste y cubrirá Sudamérica y parte de América del Norte).

El 16 de octubre del 2014 despegó el AR-SAT 1 y desde CECREDA reafirmamos los mismos convenimientos que tuvimos antaño. Consideramos que estos hechos reflejan las políticas de Estado que se han llevado a cabo en la última década. Entre ellas nos encontramos con el Plan Raíces - Red de Argentinos Investigadores y Científicos en el Exterior, que propone la repatriación de los mismos-. A él, se le suma el interés por ahondar en la soberanía en todos sus aspectos, desde lo económico (siendo Argentina la representante mundial de la lucha contra los Fondos Buitre) tanto como del área de las telecomunicaciones, bogando por conectar al país a un mundo globalizado pero respetando la cultura y las particularidades argentinas. Al mismo tiempo, es medible y cuantificable el aumento de presupuesto en áreas de ciencia y tecnología, el incentivo que se ha dado a estudiantes de secundarios para que se desarrollen profesionalmente en ingenierías, el programa BE-CAR, el apoyo a pequeños y grandes emprendimientos innovadores que han logrado posicionarnos a la vanguardia mundial.

**Desde CECREDA consideramos que estos hechos reflejan las políticas de Estado que se han llevado a cabo en la última década. Entre ellas nos encontramos con el Plan Raíces - Red de Argentinos Investigadores y Científicos en el Exterior, que propone la repatriación de los mismos**

Así es como, consideramos este hecho como un logro producido por un círculo virtuoso que ha sido propiciado por el Estado Nacional, quien ha tomado como una de sus prioridades el avance tecnológico y científico, ya que considera que sin éste no se podrá dar el paso del desarrollo e industrialización. Hoy, más que nunca, se avanza hacia la plena soberanía tecnológica e intelectual para garantizar una ciudadanía en libertad, mediante la educación, la investigación, el desarrollo y la producción nacional.

## Los autores

### Mauro González

*Empresario Pyme.*

Prosecretario General y Secretario de Relaciones Institucionales de la Confederación Argentina de la Mediana Empresa (CAME). Vicepresidente de la Fundación Garantizar el Desarrollo.

### Mariano Uccellatore

*Lic. en Economía (UBA).*

Especializado en Desarrollo Económico y Mercado de Capitales. Actualmente se desempeña como Jefe de Finanzas de Provincia NET (Grupo Provincia). Docente de la Facultad de Ciencias Económicas de la UBA.

### Jorge Joaquin Silva

*Lic. en Administración de Empresas (UBA).*

Especialización en Gestión de Calidad; Management de Empresas Familiares; Formación en Recursos Humanos. Consultor de Empresas Pymes. Director de JS & Asociados. Profesor en UBA, UP, UB, UTN. Docente de Educación a Distancia.

### Laura Palacios

*Periodista (UAI).*

Departamento de Prensa de la Federación Argentina de Jóvenes Empresarios, rama joven de la Cámara Argentina de la Mediana Empresa (2009-2011). Responsable del Departamento de Información de Editorial de Comunicaciones Publicas.

### Constanza Moretti

*Lic. en Ciencia Política (UBA), orientación Administración, Estado y Políticas Públicas.*

### Diego Cúneo

*Lic. en Economía por la Facultad de Ciencias Económicas (UBA). Becario investigador del Instituto de Altos Estudios Sociales (UNSAM).*

### Gabriel Hess

*Lic. en Ciencias de la Comunicación Social (UNLaM). Redactor del periódico Letra 28 y de la revista Unisapiens.*

### Guillermo Guerci

*Contador Público (UBA). Posgrado en Finanzas por la Universidad Católica Argentina (UCA). Docente (UBA).*

### Julián Hecker

*Lic. en Economía, con Magíster en Relaciones Económicas Internacionales, (UBA). Coordinador sectorial en Unidad de Monitoreo del Min. de Economía de la Nación. Docente (UNAJ).*

### María Clara Cornacchia

*Estudiante en Ciencias Ambientales (UNDAV). Colaboración en proyecto de investigación "Desarrollo de indicadores ambientales a partir de la determinación de las condiciones socio-naturales del sector costero del partido de Avellaneda" Proyecto UBA- UNDAV.*

### Paula Rigou

*Lic. en Ciencias Ambientales (USal). Cursando la Maestría en gestión ambiental en el Instituto Tecnológico Buenos Aires (ITBA). Actualmente desarrolla su labor en el pilar de sustentabilidad en Mondelez.*

### Rodrigo Puértolas

*Abogado (UBA). Actualmente cursando la Lic. en Contabilidad (UBA). Especialización en derecho bancario, en curso, en la UBA. Especialización en Seguros, Universidad del Salvador (USAL). Diplomatura en Derecho del Consumidor, UCES.*

### Romina Vanesa Rodríguez:

*Periodista (TEA). Estudiante de Ciencias de la Comunicación Social (UBA).*

### Sabrina Améndola

*Lic. Periodismo (UNLZ). Realizó una pasantía como redactora en Página/12. Dictó seminarios sobre Políticas de los medios de comunicación social y Periodismo digital, ambos en la UNLZ.*

### Sebastián Concetti

*Lic. en Sociología (USal). Magíster en Ciencias Sociales y Humanidades Cursó Procesamiento de datos sociales con el Paquete Estadístico SPSS (FLACSO).*

**Serena Santos**

*Lic. en Sociología (UBA).* Miembro del Grupo de Estudios sobre Estructuralismo y Postestructuralismo del Instituto Gino Germani, Fac. de Ciencias Sociales (UBA).

**Matías Finozzi**

*Técnico Agropecuario del Instituto Fahy. Estudiante de Economía (UNLaM).*

**Evelyn Espinosa**

*Estudiante de Abogacía (UADE).* Curso “Introducción a los Derechos Humanos” de la Escuela de Derechos Humanos en la SDH del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

**Daniela Teveles**

*Estudiante de Trabajo Social (UBA).* Coordinadora en Asc. Civil AKIM (centro para personas con discapacidad mental).

**Gabriela Jan**

*Estudiante de Ciencias de la Comunicación Social, orientación Políticas y Planificación de la Comunicación (UBA).*

**Gabriela Isasmendi**

*Estudiante de la Licenciatura en Ciencia Política (UBA),* actualmente cursando la orientación en Estado, Administración y Políticas Públicas. Integra grupos de investigación de la carrera en la misma casa de estudios.

**Ezequiel González Sutil**

*Estudiante de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales (UCEMA).* Se desempeña en el área de Investigación y Desarrollo de la Fundación Ciencia para Gobernar (CiGob).

**Francisco Soria**

*Estudiante de Ciencias Políticas (UBA),* orientación en Administración, Estado y políticas públicas. Participa del programa de investigación Grupos de Investigación en Ciencia Política (GICP-UBA).



